

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XIII - Nº 09

Bogotá, D. C., lunes 2 de febrero de 2004

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 082 de la sesión ordinaria del día martes 2 de diciembre de 2003	3
Listado de asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas	4
Quórum decisorio	5
Orden del Día	5
Informe Comisión Accidental del Proyecto de ley número 012 de 2003 Cámara	6
Informe Comisión Accidental del Proyecto de ley número 130 de 2002 Cámara	6
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	8
Intervención del honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán	8
Intervención del honorable Senador Luis Elmer Arenas	9
Aprobación del Orden del Día	9
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	9
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	9
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	9
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño	9
Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco	9
Votación renuncia de honorables Representantes a la Comisión primera y Segunda	10
Proposiciones	11
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	11
Intervención del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea	11
Posesión como Representante a la Cámara del doctor Jaime Corzo Durán	13
Aprobación de actas	13
Impedimentos	14
Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 130 de 2002 Cámara	14
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	14
Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco	15
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	15
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent	15
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	15
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	15
Votación informe de conciliación	16
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	17
Verificación del quórum	17
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	18

	Págs.
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	18
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	19
Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold	19
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	19
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	19
Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold	19
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	19
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent	20
Informe objeciones Presidenciales Proyecto de ley número 212 de 2002 Cámara	20
Informe objeciones Presidenciales Proyecto de ley número 047 de 1998 Cámara	20
Informe Comisión Accidental del Proyecto de ley número 129 de 1998 Cámara	20
Informe al Proyecto de ley número 216 de 1999 Cámara	20
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	20
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	21
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	21
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	21
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	21
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	21
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	22
Proyecto de ley estatutaria número 020 y 05 de 2002 Cámara (acumulados)	22
Intervención del honorable Representante Camilo Hernando Torres Barrera	22
Votación informe de ponencia al Proyecto de ley estatutaria número 020 de 2002 y 05 de 2002 Cámara (acumulados)	22
Votación articulado del Proyecto de ley estatutaria número 020 de 2002 y 05 de 2002 Cámara (acumulados)	24
Votación título del Proyecto de ley estatutaria número 020 de 2002 y 05 de 2002 Cámara (acumulados)	25
Proyecto de ley número 061 de 2003 Cámara	26
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	27
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	27
Intervención del honorable Representante Musa Besailed Fallad	28
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	28
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio	28
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	29
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio	29
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	29
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	29
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	30
Intervención del honorable Representante Alfonso Campo Escobar	30
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	31
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Rangel Sosa	31
Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo	31
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	32
Sesión permanente	32
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró	32
Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández	32
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	32
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	33
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos	33
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio	33
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio	33
Proyecto de ley número 082 de 2003 Cámara	34
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas	34
Intervención del honorable Representante Luis Elmer Arenas	34
Intervención del honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán	34
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	35
Intervención del honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán	35
Proposiciones, constancias	35
Cierre	40

ACTAS DE PLENARIA

Período constitucional de 2002-2006

Legislatura 20 de julio de 2002-20 de junio de 2003

Número 082 de la sesión ordinaria del día 2 de diciembre de 2003

Presidencia de los honorables Representantes: *Alonso Rafael Acosta Osio, Jorge Luis Caballero Caballero, Edgar Eulises Torres Murillo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 2 días del mes de diciembre de 2003, siendo las 4:40 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 2003

SbSG.2.1-0966-2003

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

CAMARA DE REPRESENTANTES

E.S.D.

Respetado doctor Acosta:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por la plenaria de la Corporación el día martes 2 de diciembre de 2003, la Subsecretaria General se sirve anexar copia del registro electrónico correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que registraron su asistencia de manera manual, así:

Registro manual

Alfonso García Juan de Dios
Alvarez Montenegro Javier Tato
Arenas Pedro
Avendaño Lopera Pompilio
Avendaño Teodolindo
Benito-Revollo Muriel
Bermúdez José Ignacio
Borja Díaz Wilson Alfonso
Caballero Caballero Jorge Luis
Ceballos Sandra
Cervantes Varelo Jaime
Claros Polanco Ovidio
Corzo Durán Jaime
Cuello Baute Alfredo
Díaz Mateus Iván
Diazgranados Sergio
Duarte Becerra José Domingo
Fandiño Cantillo Edgar
Feris Chadid Jorge Luis
García Valencia Jesús Ignacio
González Maragua Jaime
González Villa Carlos Julio
Herrera Cely José Manuel

Jaimes Adalberto
Jattin Corral Zulema
Lanziano Molano Gustavo
Monsalvo Gnecco Luis Alberto
Montes Alvarez Reginaldo
Moreno Ramírez Araminta
Moreno Ramírez Betty Esperanza
Negret Mosquera César
Palacio Hoyos Carlos Julio
Pareja Francisco
Petro Urrego Gustavo Francisco
Piamba Castro José Gerardo
Pinillos Abozaglo Clara
Ramírez Ramírez Pedro
Rivera Flórez Guillermo
Rodríguez Sarmiento Milton
Sánchez Arteaga Freddy
Silva Amín Zamir
Silva Gómez Venus Albeiro
Torres Edgar Eulises
Valencia Franco Luz Piedad
Velasco Luis Fernando
Velásquez Suárez Germán
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Vergara de Pérez Martha
Viana Guerrero Germán
Vives José Joaquín
Zabala de Londoño Jesusita

Total Representantes registrados manualmente cincuenta y uno (51)

Representantes que no asistieron, con excusa:
Benedetti Armando
Char Navas David
Gerlein Echeverría Jorge
Martínez Fernández Jairo
Ortega Rojas William
Pineda Arcia Eleonora María
Salas Moisés Luis Enrique
Sinisterra Hermínsul
Vargas Barragán Javier
Jaime Espeleta Herrera.

Total Representantes que no asistieron con excusa diez (10):

Representantes que se hicieron presentes posteriormente:
Pérez Alvarado Carmelo
Pedraza Ortega Telésforo
Quiroga Henry
Delgado Ubéimar
Casabianca Jorge Eduardo
Ramírez Ramírez Pedro

Aguirre Muñoz Germán
González Maragua Jaime
Amaya Alvarez Armando
Alfonso García Juan de Dios
Dussán Luis Enrique
Arenas Pedro
Piedrahíta Carlos A.
Enríquez Maya Eduardo.

Total Representantes que se hicieron presentes posteriormente catorce (14)

Total Representantes que no asistieron sin excusa uno (1)

Nota: Los Representantes a la Cámara Arango Torres Fabio y Vargas Castro Javier, les fue decretada pérdida de credencial como Congresista.

Nota: El doctor Espeleta Herrera Jaime Darío, se reintegra a partir del 1º de diciembre.

Cordialmente,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
Subsecretario General.

Anexo: Registro Electrónico en dos (2) folios RCS 1782.

Registro Electrónico en dos (2) folios RCS 1788 y manual en un (1) folio.

Registro Electrónico en dos (2) folios RCS 1787 y manual en un (1) folio.

Registro Electrónico en dos (2) folios RCS 1786 y manual en un (1) folio.

Registro Electrónico en dos (2) folios RCS 1785 y manual en un (2) folios.

Registro Electrónico en dos (2) folios RCS 1784 y manual en un (1) folio.

Registro Electrónico en dos (2) folios RCS 1783 y manual en un (1) folio

Copia de nueve (9) excusas en (15) folios.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1782 - 02-12-03 - 5:04:28 p. m.

Asistentes

02-12-03 - 16:11

Aguirre M. Germán

Amador Campos Rafael

Amaya Alvarez Armando

Arango Angel Héctor

Quiroga Castro Henry

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvaro

Doval Urango Jesús E.

Arias Mora Ricardo

Benjumea A. Octavio

Berrío Torres Manuel

Besailed Fallad Musa

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana
 Celis Carrillo Bernabé
 Celis G. Carlos A.
 Casabianca P. Jorge
 Córdoba L. Francisco
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Duque García Luis Fernando
 Durán Berrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Elejalde A. Ramón
 Enrique R. Manuel
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José
 Giraldo Jorge Homero
 González G. José O.
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame A. Tonny
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Mejía Serna Berta I.
 Quintero M. Carlos
 Olano Becerra Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Ramírez Urbino Jorge E.
 Salamanca G. Martha
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Uribe Bent María Teresa
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez C. John J.
 Vélez Mesa William
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Berner
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Alvarez H. Tania
 Arboleda Palacio Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Castro G. Santiago
 Delgado Blandón Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Obregón Ropero Israel
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo A. Julio
 García-Herrerros Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hoyos Villegas Juan

Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Imbett Bermúdez José
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Paredes Aguilar Myriam
 Paz Ospina Marino
 Peraza Gutiérrez Jorge E.
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Suárez Mira Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernández
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Almendra V. Lorenzo
 López Maya Alexander
 Rayo Triguier Oliver
 Navas Talero Germán
 Ortiz Palacio Wellington
 Pardo Rodríguez Pedro
 Urrutia Ocoró María
 Roa Teófila.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Relación de excusas:

Benedetti Armando
 Char Navas David
 Espeleta Herrera Jaime
 Gerlein Echeverría Jorge
 Martínez Fernández Jairo
 Ortega Rojas William
 Pineda Arcia Eleonora
 Salas Moisés Luis E.
 Sinisterra Hermínsul
 Vargas Barragán Javier

* * *

Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2003
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO GARZON
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad
 Respetado señor Secretario:

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara Armando Benedetti Villaneda, hago entrega de la incapacidad dada al citado Parlamentario por Bienestar y Urgencia Médica del Senado de la República, por los días 2 y 3 de diciembre del año en curso.

Por tal motivo, el doctor Benedetti no puede asistir a las plenarias a efectuarse en los días anotados.

Agradezco el trámite a la presente.

Un cordial saludo,

María Beatriz Valencia Olave,

Asesora honorable Representante *Armando Benedetti Villaneda.*

Honorable Senado de la República

Bienestar y Urgencia Médica

Fecha: 2 de diciembre de 2003.

Entidad: Senado.

Paciente: Armando Benedetti V.

Documento de identidad: Cédula 72.149.060

Tiempo: Dos (2) días, dos y tres de diciembre.

Motivo: Insuficiencia respiratoria.

Registro médico: Ilegible.

* * *

Cardioimagine

Unidad de Cardiología no Invasiva

Fecha: 1° de diciembre de 2003.

Entidad: Senado.

Paciente: David Char

Tiempo: Tres (3) días, 1° al 3 de diciembre.

Motivo: Ilegible.

Médico: Carlos E. Saad Cure

Registro médico: Ilegible.

* * *

Bogotá, D. C., a 1° de diciembre de 2003

Doctor

ANGELINO LIZCANO GARZON

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Por medio de la presente me permito excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria programada por esa Corporación para los días 1, 2 y 3 de diciembre del presente año, por encontrarme mal de salud, causa por la cual asistía a consulta médica en esta institución, donde me identificaron un síndrome migrañoso que me impide cumplir en dichos días con mis funciones legislativas.

Anexo excusa médica.

Agradeciendo de antemano su atención,

Jaime Espeleta Herrera,

Representante a la Cámara por La Guajira.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Fecha: 1° de diciembre de 2003.

Entidad: Senado

Paciente: Jaime Espeleta Herrera

Historia clínica: 84.031.907

Tiempo: Tres (3) días.

Motivo: Migraña.

Médico: Mario Castiblanco Osorio.

Registro médico: 10 075-130.

* * *

Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 2003

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Excusa

Siguiendo instrucciones del Representante Jorge Gerlein Echeverría, adjunto a la presente la incapacidad médica que le impide asistir a la plenaria del día de hoy.

Atentamente,

Nury Corredor Méndez,

Asesor U.T.L.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Fecha: 2 de diciembre de 2003.

Entidad: Senado

Paciente: Jorge Alberto Gerlein

Historia clínica: 7442858

Tiempo: Dos (2) días

Motivo: Ilegible.

Médico: Mario Castiblanco Osorio.

Registro médico: 10 075130.

* * *

Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2003

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetado doctor Rodríguez:

Atendiendo instrucciones del honorable Representante Jairo Martínez Fernández, me permito comunicarle que por razones de fuerza mayor dejaré de asistir a la sesión plenaria citada para el día de hoy.

El honorable Representante presenta quebrantos de salud y se trasladó a la ciudad de Miami para realizarse algunos exámenes y chequeos médicos que serán demostrados con la certificación médica que presentará una vez se encuentre en la ciudad Capital.

Por lo anterior solicito se sirva tener la presente como excusa a la no asistencia del honorable Representante Martínez Fernández.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

José Vicente Mogollón C.,
Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2003

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes

Congreso de la República

Respetado doctor:

Por instrucciones del Representante William Ortega Rojas, me permito solicitarle a usted excusar al Parlamentario por no asistir a la ceremonia del día 2 de diciembre donde se le rendirán honores al Presidente de la República de Uruguay, excelentísimo señor Jorge Batlle Ibáñez y así mismo excusarlo por no asistir las plenarias de los días 2 y 3 de diciembre del presente año por índole estrictamente de Salud.

Agradezco su atención prestada,

Patricia Martínez Vargas,
Asistente Parlamentario.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Fecha: 2 de diciembre de 2003.

Entidad: Senado

Paciente: William Ortega Rojas

Historia clínica: 8398712

Tiempo: Tres (3) días

Motivo: Ilegible.

Médico: Mario Castiblanco Osorio.

Registro médico: 10 075-130.

Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2003

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Congreso

Respetado doctor Lizcano:

Por medio de la presente, me permito informarle que la doctora Eleonora María Pineda Arcia, Representante a la Cámara, por el departamento de Córdoba, se encuentra incapacitada por una intervención quirúrgica bucal el día de hoy, por lo anterior no podrá asistir a la sesión plenaria de la fecha.

Anexo incapacidad médica de la cirugía.

Atentamente,

Rubén Darío Arango E.,
Asesor.

Unidad de Estética Dental Limitada

Bogotá, D. C., 1° de diciembre de 2003

Comisión Quinta y la Plenaria

Certifico que la paciente Eleonora Pineda, identificada con cédula de ciudadanía número 50893346, se le practicó cirugía campo abierto en el maxilar izquierdo superior, por lo cual se incapacita los días 2 y 3 de diciembre del presente año.

Atentamente,

Doctor Marlon Becerra Díaz.

* * *

Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 2003

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Atentamente

Doctor ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Ciudad

Respetados señores:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me dirijo ante esa Mesa Directiva con el objeto de presentar excusas por la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy, 2 de diciembre de 2003, por tener que atender asuntos de la casa paterna.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Luis Enrique Salas Moisés,
Representante a la Cámara.
Fernando Augusto Ramírez G.,
Asesor VIII.

* * *

Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2003

OF.E.R.S. 258

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

Anexo al presente remito a usted excusa médica que me incapacitó el día de ayer 2 de diciembre de los corrientes por enfermedad. Lo anterior para que obre dentro de lo de su competencia, y se me excuse por no asistir ayer a plenaria y demás actividades de orden congresual.

Agradezco su invaluable apoyo y colaboración.

Atentamente,

Hermínsul Sinisterra Santana,
Representante a la Cámara
por el departamento del Amazonas.

... Médicos**El Divino Niño**

Fecha: 2 de diciembre de 2003.

Entidad: Senado

Paciente: Hermínsul Sinisterra

Tiempo: Un (1) día

Motivo: Enfermedad gastrointestinal

Médico: Roberto López Morales

Registro médico: 6200 D- E.

* * *

Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2003

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General de la Cámara

Bogotá, D. C.

Asunto: Excusa médica.

Con la presente, me permito presentar excusa médica por los días martes 2, miércoles 3 y jueves 4 de diciembre, remitida por el doctor Mauricio Torres Segura.

Agradezco la atención brindada.

Atentamente,

Javier Enrique Vargas Barragán,
Representante a la Cámara.

Fecha: 2 de diciembre de 2003.

Entidad: Senado

Paciente: Javier Vargas

Tiempo: Tres (3) días, martes 2, miércoles 3 y jueves 4 de diciembre.

Motivo: ...

Médico: Mauricio Torres Segura

Registro médico: ...

* * *

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Señor Secretario sírvase leer el orden del día.

El Secretario General procede:

Señor Presidente me permito informarle que hay quórum decisorio.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 2
de diciembre de 2003

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Actas sesión plenaria

• Acta número 068 de septiembre 2 de 2003. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 514 de 2003.

• Acta número 070 de septiembre 30 de 2003. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2003.

• Acta número 072 de octubre 7 de 2003. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 562 de 2003.

IV

Informes Comisiones Accidentales

• Informe estudio Comisión Accidental del **Proyecto de ley número 012 de 2003 Cámara, 052 de 2003 Senado**, por la cual se definen las Zonas no Interconectadas.

Presentado por los honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent, Alfredo Cuello Baute* y honorables Senadores *Juan Gómez Martínez, Jaime Bravo Motta*.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2003.

• Estudio Objeciones Presidenciales del **Proyecto de ley número 109 de 2001 Cámara, 154 de 2003 Senado**, por la cual se rinde homenaje al Artista Nacional.

Presentado por los honorables Representantes *Juan Hurtado Cano, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Luis Alberto Monsalvo Gnecco* y los honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi, Emiliano Morillo Palmay Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 592 de 2003.

• Informe estudio Comisión Accidental del **Proyecto de ley número 130 de 2002 Cámara, 227 de 2003 Senado**, por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002.

Presentado por los honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent, Pedro María Ramírez Ramírez* y los honorables Senadores *Alvaro Sánchez Ortega, Luis Humberto Gómez Gallo*.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2003.

• Estudio Objeciones Presidenciales del **Proyecto de ley número 212 de 2002 Cámara, 048 de 2001 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del municipio de Albán, en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Presentado por los honorables Representantes *Sandra Ceballos Arévalo, Dixon Tapasco Triviño, Jaime Ernesto Canal Albán* y los honorables Senadores *Andrés González Díaz y Camilo Sánchez Ortega*.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2003.

• Estudio Objeciones Presidenciales del **Proyecto de ley número 047 de 1998 Cámara, 171 de 1999 Senado**, por la cual se dictan disposiciones tendientes a establecer estímulos a empleadores.

Presentado por el honorable Representante *Manuel Enriquez Rosero*.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2003.

• Estudio Objeciones Presidenciales del **Proyecto de ley número 129 de 1998 Cámara, 119 de 1999 Senado**, por la cual se rinde homenaje a la ciudad de Soledad de Colombia con motivo de los cuatrocientos años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Presentado por el honorable Representante *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 610 de 2003.

• Estudio Objeciones Presidenciales del **Proyecto de ley número 216 de 1999 Cámara, 011 de 1999 Senado**, por medio de la cual la Nación se une al Bicentenario del Natalicio del General José María Córdoba.

Presentado por el honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz* y el honorable Senador *Gabriel Zapata Correa*.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2003.

V

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de Ley Estatutaria número 020 de 2002 y 005 de 2002 Cámara (acumulados)**, por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política (Hábeas Corpus). Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha 24 de septiembre de 2003, proferido por la Corte Constitucional y de conformidad al artículo 153 de la Constitución Política.

Autor: Defensor del Pueblo, doctor *Eduardo Cifuentes Muñoz* y honorable Representante *Reginaldo Montes Alvarez*.

Ponentes: honorable Representante *Gina María Parody*, *Jesús Ignacio García Valencia*, *Hernando Torres Barrera*, *Reginaldo Montes Alvarez* y *José Luis Arcila*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 314 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 393 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2002.

Aprobado en Comisión: Octubre 16 de 2002.

2. **Proyecto de ley número 061 de 2003 Cámara, 082 de 2003 Senado**, por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 1ª de 1991.

Autor: Ministro de Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao*.

Ponentes: honorables Representantes *Musa Besayle Fayad, Alonso Acosta Osio, Miguel Angel Rangel Sosa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 405 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 530 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2003.

Aprobado en Comisión: Noviembre 11 de 2003.

3. **Proyecto de ley número 082 de 2003 Cámara, 021 de 2003**, por medio de la cual se regula el retiro del personal de Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional.

Autor: Ministra de Defensa Nacional, doctora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Ernesto Canal Albán, Juan Hurtado Cano*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 351 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 464, 466 y 478 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2003.

Aprobado en Comisión: Septiembre 23 de 2003.

4. **Proyecto de ley número 195 de 2003 Cámara**, por la cual se crea el Acta de Informe de Gestión.

Autor: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Velasco Chaves, Jaime Amín Hernández* y *Ovidio Claros Polanco*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 127 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 239 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 541 de 2003.

Aprobado en Comisión: Junio 11 de 2003.

5. **Proyecto de ley número 070 de 2002 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 16 de 1990, se deroga el Decreto 1447 de 1999 y se dictan otras disposiciones (objeto del Fondo Agropecuario de Garantías, clasificación de los productores, coberturas de garantías, comisiones).

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León*.

Ponentes: honorables Representantes *Eleonora María Pineda Arcia, Antonio Valencia Duque*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 379 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 420 de 2003.

Aprobado en Comisión: Junio 4 de 2003.

6. **Proyecto de ley número 293 de 2003 Cámara, 029 de 2002 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Protocolo modificador a la Convención de extradición entre la República de Colombia y el Reino de España, suscrita en Bogotá, el 23 de julio de 1892, hecho en Madrid el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*; Ministro de Justicia, doctor *Rómulo González Trujillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Julio Gallardo A., Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 327 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 422 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 511 de 2003.

Aprobado en Comisión: Septiembre 17 de 2003.

7. **Proyecto de ley número 170 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se fomenta la utilización de alternativas de energización para el sector rural, zonas de acceso difícil, y las Islas de San Andrés y Providencia.

Autores: honorable Representante *Antonio Valencia Duque*, honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Álvarez, Luis Edmundo Maya Ponce*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 063 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 207 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 28 de 2003.

8. **Proyecto de ley número 073 de 2002 Cámara acumulados con los proyectos de ley números 087 de 2002 Cámara y 185 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se crean mecanismos para mejorar la atención integral por parte del Estado colombiano de la población que padece enfermedades de alto costo, especialmente el VIH/SIDA.

Autores: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio, Ovidio Claros Polanco, Jorge Ubéimar Delgado Blandón*.

Ponentes: honorables Representantes *Albino García Fernández, José Gonzalo Gutiérrez.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 380 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 280 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 489 de 2003.

Aprobado en Comisión: Junio 19 de 2003.

9. Proyecto de ley número 272 de 2003 Cámara, 003 de 2002 Senado, acumulado 027 de 2002 Senado, por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Moreno de Caro.*

Ponentes: honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega, Germán Varón Cotrino, Ovidio Claros Polanco.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 303 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 444 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 545 de 2003.

Aprobado en Comisión: Septiembre 16 de 2003.

10. Proyecto de ley número 184 de 2003 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación, al Carnaval Departamental del Atlántico y al reinado Intermunicipal de Santo Tomás.

Autor: honorable Representante *Jorge Iglesias Viloria.*

Ponentes: honorables Representantes *David Char Navas, Alvaro Antonio Ashton Giraldo.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 074 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 178 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 580 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 14 de 2003.

11. Proyecto de ley número 251 de 2003 Cámara, por la cual la Nación rinde homenaje al Municipio de Rivera (Huila), se asocia a la celebración de sus 60 años de fundación, se exaltan las virtudes de sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Jairo Ibarra Obando, Hugo Janio López Chaquea.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 211 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 265 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 580 de 2003.

Aprobado en Comisión: Junio 11 de 2003.

12. Proyecto de ley número 208 de 2003 Cámara, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los Bicentenarios de las Universidades Estatales u Oficiales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda, Oscar Arboleda Palacio, Antonio Valencia Duque, César Mejía Urrea.* Honorables Senadores *Luis Alfredo Ramos Botero, Gabriel*

Zapata Correa, Angela Cogollos Amaya, Jaime Bravo Motta.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Hugo Janio López Chaquea.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 149 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 265 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 594 de 2003.

Aprobado en Comisión: Junio 11 de 2003.

13. Proyecto de ley número 282 de 2003 Cámara, 039 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueban el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto 1994) Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998) firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) y el Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto 1994) Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998) firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*; Ministra de Comunicaciones, *Angela Montoya Holguín.*

Ponente: honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 329 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 469 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 594 de 2003.

Aprobado en Comisión: Octubre 1° de 2003.

14. Proyecto de ley número 265 de 2003 Cámara, 041 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba la Resolución A.724(17), aprobada el siete (7) de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991), Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y Anexo - Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y la Resolución A.735 (18), aprobada el cuatro (4) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993) - Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional y Anexo - Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*; Ministro de Defensa, *Gustavo Bell Lemus.*

Ponente: honorable Representante *Pedro Juan Hurtado Cano.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 329 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 420 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 594 de 2003.

Aprobado en Comisión: Septiembre 17 de 2003.

15. Proyecto de ley número 271 de 2003 Cámara, 037 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, hecha en Nueva York, el día nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*; Ministro de Justicia, *Rómulo González Trujillo.*

Ponente: honorable Representante *Oscar de Jesús Suárez Mira.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 328 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 422 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 594 de 2003.

Aprobado en Comisión: Septiembre 17 de 2003.

16. Proyecto de ley número 178 de 2003 Cámara, 040 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Argentina, hecho en Buenos Aires, el doce (12) de octubre de dos mil (2000).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*; Ministro de Educación, *Francisco Lloreda Mera*; Ministra de Cultura, *Araceli Morales López.*

Ponente: honorable Representante *Juan Hurtado Cano.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 329 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 145 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 594 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 7 de 2003.

17. Proyecto de ley número 174 de 2003 Cámara, 036 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana sobre Asistencia Mutua en materia penal, hecho en Santo Domingo, República Dominicana, el veintisiete (27) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*; Ministro de Justicia, *Rómulo González Trujillo.*

Ponentes: honorables Representantes *Dixon Ferney Tabasco Triviño, Guillermo Santos Marín.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 328 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 155 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 594 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 7 de 2003.

18. Proyecto de ley número 007 de 2002 Cámara, por medio de la cual se modifica la denominación de la moneda legal Colombiana.

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés.*

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Amador Campos, Oscar Darío Pérez Pineda, Santiago Castro Gómez, Bernabé Celis Carrillo.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 323 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 469 de 2002 y 235 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 313 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 21 de 2003.

19. Proyecto de ley número 011 de 2003 Cámara, por la cual se modifica el artículo 15 de la Ley 401 de 1997.

Autor: Ministro de Minas y Energía, doctor *Luis Ernesto Mejía Castro*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez, Alirio Villamizar Afanador, Alfredo Cuello Baute*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 342 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 527 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 610 de 2003.

Aprobado en Comisión: Noviembre 12 de 2003.

20. Proyecto de ley número 247 de 2003 Cámara, por la cual se establece el Sistema Nacional de Precios del Mercado Lácteo y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alfredo Cuello Baute*.

Ponentes: honorables Representantes *Armado Amaya Alvarez, Alfredo Cuello Baute, Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Luz Piedad Valencia Franco, Jaime Durán Barrera, Antonio Valencia Duque*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 207 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 228 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 610 de 2003.

Aprobado en Comisión: Mayo 28 de 2003.

21. Proyecto de ley número 113 de 2002 Cámara, por la cual se definen las etapas del proceso de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, se promueve la competencia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Luis Fernando Duque García*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Duque García, Jaime Durán Barrera*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 450 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 560 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 182 de 2003.

Aprobado en Comisión: Abril 23 de 2003.

22. Proyecto de ley número 143 de 2002 Cámara, por medio de la cual se reglamentan los Fondos de Capital de Riesgo.

Autor: honorable Representante *Miguel Angel Durán Gelvis*.

Ponentes: honorables Representantes *Omar Armando Baquero Soler, Gustavo Petro Urrego*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 552 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 233 y 266 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 618 de 2003.

Aprobado en Comisión: Junio 4 de 2003.

23. Proyecto de ley número 240 de 2003 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 361 de 1997 (crea los centros de enseñanza para personas con dificultades cognitivas y educativas).

Autor: honorable Representante *Ernesto Mesa Arango*.

Ponentes: honorable Representante *Pedro Jiménez Salazar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 193 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 273 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 618 de 2003.

Aprobado en Comisión: Junio 19 de 2003.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ALONSO ACOSTA OSIO

El Primer Vicepresidente,

JORGE LUIS CABALLERO CABALLERO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR EULISES TORRES MURILLO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

El Secretario General procede:

Señor Presidente, dejando las constancias, que los autores ponentes, las publicaciones de las ponencias, se encuentran en las Gacetas anunciadas en el orden del día. Sométala a consideración, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración al Orden del Día. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Omar Baquero, señor Secretario hay una proposición en la Mesa?.

Sírvase leerla y con posterioridad se le da la palabra al doctor Baquero.

El Secretario General procede:

Modifíquese el orden del día del martes 2 de diciembre propuesto para la Sesión Plenaria en su punto 5º, para que el Proyecto ley 021 Senado, 082 Cámara tenga su 2º debate en primer lugar.

Lo anterior debido a que el Ministro de Defensa Nacional se encuentra citado a la Plenaria del Senado y quiere hacerse presente en este debate.

Firma el honorable Representante Jaime Ernesto Canal.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración la proposición que modifica el orden del día propuesto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente. En igual sentido estoy presentando una proposición para que se modifique el orden del día, y en los proyectos para segundo debate, el número 18, Proyecto de ley número 007 de 2002, por medio de la cual se modifica la denominación de la moneda legal Colombiana; teniendo en cuenta, que este Proyecto de ley ya viene siendo estudiado con anterioridad, que ha sido aplazado en varias ocasiones, propongo que se incluya en el segundo punto del orden del día, hubiera querido que fuera el primer punto del orden del día, dada su antigüedad y dado el aplazamiento que se le ha dado y por ser un Proyecto de ley que me parece de interés general.

Estoy presentando esa proposición en ese sentido, que se modifique el orden del día y el numeral 18 pase a ser el segundo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Señor Representante General Canal, por Secretaría, se va a explicar, que hay una dificultad en el sentido de aprobar la proposición que usted presentó a la Plenaria, por cuanto hay unos proyectos que tienen mensaje de urgencia y otros que son normas de carácter estatutaria; por tal razón, señor Secretario le solicito informe a la Presidencia cuáles son las inconsistencias que podrían presentarse de ser aprobada la Proposición.

El Secretario General procede:

Sí señor Presidente, el Proyecto que figura como primero en el orden del día, es el Proyecto por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política, Habeas Corpus, lo anterior en cumplimiento del auto de fecha 24 de septiembre del 2003 proferido por la Corte Constitucional y de conformidad con el artículo 150 de la Constitución Política.

Es un Proyecto de ley Estatutaria, y por lo tanto, los proyectos de esta naturaleza, de acuerdo a un fallo de la Corte Constitucional, deben encabezar el orden del día.

El segundo punto también se encuentra el Proyecto de ley por la cual se modifica el artículo 7º de la Ley 1ª de 1991, que tiene mensaje de urgencia, el del General, el Proyecto al que se refiere el General Canal también tiene mensaje de urgencia, por lo tanto habría que aprobar que fuera de segundo o de tercero y está de tercero.

Entonces la alteración podría ser General que de tercero pasara a ser segundo pero el primero es inmodificable de acuerdo a las razones que antes expuso la Secretaría.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Canal y se prepara el Representante Alexander López.

Intervención del honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán:

Gracias señor Presidente. Entonces retiro la proposición y la elaboraré nuevamente para que quede de segundo, dentro de los que tienen mensaje de urgencia no hay necesidad, perfecto. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Como ya había sido aprobadas las modificaciones del orden del día. Quiere la Cámara reabrir la discusión de la aprobación del orden del día propuesto?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración la proposición que modifica el orden del día, en el sentido que quede como punto segundo en el orden del día. Tercero en el orden del día, el propuesto por el Representante Canal, y de Cuarto el propuesto por el Representante Omar Baquero.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. La aprueba la Plenaria de la Cámara?

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador.

Intervención del honorable Senador Elver Arenas:

Gracias señor Presidente, es que el Representante Canal está pidiendo que se altere el orden del día, de un proyecto que también tiene mensaje de urgencia, que está de tercero, para que se debata de segundo, y usted lo vuelve a dejar en el tercero, entonces es para que haga esa claridad Presidente, porque la idea es que lo suba de tercero a segundo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Es que la propuesta del General Canal era en el sentido de alterar el orden del día para que el Proyecto quedase de primero, al no poder porque es una norma de carácter estatutario y el segundo también es un proyecto con mensaje de urgencia, queda de tercero el del General Canal y de cuarto el del Representante Omar Baquero.

Ha sido aprobado el orden del día. Continúe señor Secretario.

El Secretario General Continúa: doctor Jesús A. Rodríguez:

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Señor Presidente de manera respetuosa nos permitimos someter a consideración de la Plenaria de la Corporación, nuestra renuncia irrevocable a la Comisión Primera y Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes respectivamente.

Fuimos elegidos en la Sesión Plenaria del día 30 de julio como consta en el Acta número 02 de la fecha publicada en la Gaceta número 352 del 27 de agosto de 2002, proponemos se cite para elección el martes 2 de diciembre del 2003, agradecemos su acostumbrada colaboración.

Firman: los honorables Representantes Javier Vargas Barragán Representante a la Cámara, Comisión Primera, Sandra Ceballos Arévalo Representante a la Cámara Comisión Segunda.

Ha sido leída esta renuncia, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Señor Secretario, tiene que haber algún error, por cuanto se está citando a votación en el día de hoy, esa proposición fue presentada en la reunión inmediatamente anterior, en la reunión del día martes, y necesita convocarse a elección fijando fecha, no, el día martes se presentó la proposición pero no hubo plenaria, lo que buscaba era fijar fecha para hoy, para que se celebrara la elección en el día de hoy, entonces lo que orienta la proposición, es que fijemos fecha para el próximo martes, para hacer la correspondiente elección y llenar las vacantes que se generan por la renuncia de los Representantes en la Comisión Primera y Segunda.

El Secretario General: doctor Jesús A. Rodríguez:

Sí, señor Presidente, pero en primer término...

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Hay que poner a consideración la renuncia...

En consideración la renuncia presentada por los Representantes Javier Vargas Barragán y Sandra Ceballos. Se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra al Representante Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, muchas gracias. Antes que usted someta a consideración la renuncia que han presentado los parlamentarios, le quisiera solicitar muy respetuosamente que la Secretaría le anunciara a la Plenaria de la Cámara de Representantes cuál es la condición de los parlamentarios que están renunciando, porque nosotros tenemos entendido por versiones de prensa y de eso es de lo que quiero cerciorarme oficialmente, que uno de los Representantes ha sido suspendido en el ejercicio de sus funciones, y entiendo que esa suspensión en el ejercicio de sus funciones, podría abarcar también la motivación de renunciar a su participación en una Comisión.

Entonces señor Presidente, le solicito que el secretario con todo respeto, le informe a la Plenaria, cuál es la situación exacta de los parlamentarios que están ahí, si el Parlamentario Javier Vargas está suspendido, no entiendo como puede renunciar en este momento en la Plenaria, que se nos aclare esa situación jurídica para nosotros poder entrar a tomar una decisión al respecto.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Con mucho gusto honorable Representante. Se le concede el uso de la palabra al Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente, para llegar a una Comisión, no se hace por voluntad de quien aspira a ella, sino por elección de la Plenaria de la Cámara. En cuanto a las renunciaciones, no veo muy claro esto, porque por mandato legal y constitucional nosotros tenemos que pertenecer a una Comisión, se nos obliga a eso, de lo contrario todos comenzaríamos a renunciar de las Comisiones Constitucionales, el doctor Javier Vargas ha renunciado, pero donde está el doctor Javier Vargas, está suspendido? O está en ejercicio.

Lo lógico es que aquella persona que lo reemplace a él, será quien por derecho llegará a la Comisión Primera, porque reemplaza al elegido, pero no creo que pueda fácilmente por capricho, cambiarse uno de Comisión.

Ahora, quien aspire a esa plaza en la Comisión Primera, tendrá que someterse en caso de ser posible, a elección de la Plenaria, salvo que se trate de quien reemplace al doctor Javier Vargas efectivamente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

La Mesa Directiva aclara que en este momento no estamos reemplazando a nadie, se va a fijar fecha para que la Plenaria sea quien finalmente escoja a la persona que deba ocupar su curul en la Comisión Primera. Se le concede el uso de la palabra a el Representante Silva.

Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente, en el mismo sentido de las personas que acaban de expresarse en relación con la renuncia de un Representante de la Comisión Primera. Es de público conocimiento, es un hecho notorio, el que el Consejo de Estado anuló las elecciones para Representantes a la Cámara por el departamento del Casanare, en consecuencia, no puede uno renunciar a lo que no tiene; por lo tanto, la Corporación no puede aprobar este tipo de proposiciones, sino atenerse a lo resuelto por el Consejo de Estado y esperar que en el nuevo escrutinio esta Corporación, el Consejo de Estado, designe a quien deba reemplazar al doctor Javier Vargas.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Señor Secretario, sírvase informar a la Plenaria, la condición del Representante Javier Vargas Barragán en estos momentos.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que a la fecha y hora, ninguna autoridad competente ha notificado a la Cámara de Representantes acerca de alguna decisión sobre la investidura del honorable Representante; por lo tanto, para todos los efectos, incluso está acá en el listado para el llamado a lista del Representante Vargas.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Para aclarar cualquier duda, tiene la palabra el Representante Oscar Wilches, quien está en la misma providencia inmerso.

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño:

Gracias señor Presidente. Quiero para ilustrar a la Plenaria, comentarles que las elecciones en Casanare no fueron anuladas, lo que hubo fue una impugnación por presuntas irregularidades cometidas en algunas mesas. El Consejo de Estado en providencia del 13 de noviembre, declaró la nulidad de ocho mesas y ordena realizar un nuevo escrutinio; es decir, descontando los votos de las ocho mesas anuladas.

Al quinto día hábil siguiente a aquel que quede ejecutoriada la providencia, pero la providencia no está ejecutoriada debido a que interpuse una aclaración, por considerar que no se puede suspender las credenciales de acuerdo al artículo 249 del Código Contencioso Administrativo, ya que se debe hacer el nuevo escrutinio y expedir las credenciales de acuerdo al resultado del nuevo escrutinio y en el mismo acto anular las credenciales anteriores.

En conclusión hoy, los dos Representantes a la Cámara de Casanare, tenemos todavía voz y voto en el Congreso, hasta tanto haya quedado ejecutoriada la providencia. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Señor Secretario, por qué no lee la norma que prevé las modificaciones en las Comisiones.

Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

Señor Presidente por favor, le estoy pidiendo la palabra hace rato.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio.

Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

Para aclararle inclusive en el mismo sentido, si lo tiene a bien, señor Presidente.

Si bien es cierto el reglamento establece que se puede cambiar de Comisión, por una sola vez en el evento que estamos tocando, el doctor Javier Vargas todavía sigue siendo Representante a la Cámara, por eso le rogaría por respeto a nuestro colega, al doctor Javier Vargas y con la explicación que ha dado también el doctor Wilches, que no se toque el tema porque no es procedente en este momento.

No he recibido como no la ha recibido nadie, ninguna notificación de carácter oficial, donde se diga que el doctor Javier Vargas y el doctor Wilches han sido relevados de esta de estas Plenarias y de sus respectivas comisiones. Si el doctor Javier Vargas, en uso legal de su credencial y en ejercicio de su curul como Representante a la Cámara, decide renunciar, pues debe estar él aquí para que presente su renuncia y se pueda ahí sí valorar el tema, lo demás doctor Caballero, nos parece que nos metemos ahí, en una camisa donde no vamos a salir nunca, y lo mejor es que prosigamos porque tenemos muchos proyectos de Ley por aprobar de aquí para adelante.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Hay una solicitud de un colega que está en ejercicio de sus funciones, que la radicó en Secretaría de la Cámara, que es obligación de la Presidencia someterla a consideración de la Plenaria, no se requiere que el Representante esté de cuerpo presente aquí para que la renuncia sea tramitada y sea negada o autorizada por parte de la Plenaria.

En consideración la renuncia presentada por los Representantes. La aprueba la Plenaria de la Cámara?

Verifique la votación, señor Secretario.

Que se lea nuevamente y se verifique la votación.

El Secretario General procede:

De manera respetuosa, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria de la Corporación, nuestra renuncia irrevocable a la Comisión Primera y Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes respectivamente. Fuimos elegidos en la Sesión Plenaria del día 30 de julio como consta en el Acta número 2 de la fecha, publicada en la Gaceta número 352 del 27 de agosto del 2002, proponemos se cite para elección el martes 9 de diciembre del 2003. Agradecemos su acostumbrada colaboración.

Firman los honorables Representantes Javier Vargas Barragán Representante Comisión Primera, Sandra Ceballos Arévalo Representante de la Comisión Segunda.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se abre el registro señor Secretario, sírvase abrir el registro.

Está abierto el registro, votando por el SI aceptan la renuncia de los Colegas, votando por el NO, la niegan.

Votación Renuncia:

Rcs N° 1783

Asistentes 110

02-12-03

5:10:04-p.m

RENUNCIA

diciembre 2 de 2003

Renuncia a Comisión honorable Representante Javier Vargas y Sandra Ceballos

Tipo de mayoría Simple (56)

No se puede establecer mayoría

No votan: 82 Sí: 13 No: 66 abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 82

Alfonso G. Juan de D.

Alvarez M. Javier T.

Ashton Giraldo Alvaro

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Bermúdez S. José I.

Caballero C. Jorge L.

Ceballos A. Sandra

Celis Carril Bernabé

Celis G. Carlos A.

Char Navas David

Zabala de L. Jesusita

Crissien B. Eduardo

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis E.

Feris Chadid Jorge L.

Flórez Rivera José L.

Gamarra S. José del

González Margarita Jaime

Jaimes O. Adalberto

Jattin Corral Zulema

Martínez R. Rosmery

Monsalvo G. Luis

Montes A. Reginaldo

Moreno Ramírez Betty

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Pineda A. Eleonora

Pinillos A. Clara

Salamanca G. Martha

Rivera D. Guillermo

Lanziano M. Gustavo

Salas Moisés Luis E.

Sánchez A. Freddy

Silva Meche Jorge J.

Torres Murillo Edgar

Rangel S. Miguel A.

Vargas B. Javier

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán

Velasco Chávez Luis

Velásquez S. Sandra

Velásquez S. Germán

Vergara de P. Martha

Viana Gerrero Germán

Acosta Osio Alonso

Alvarez H. Tania

Arboleda Pala Oscar

Avendaño Teodolindo

Benito-Revollo M.

Campo Escobar Alfonso

Cuello B. Alfredo

Delgado B. Jorge

Díaz Mateus Iván

Obregón Ropero Israel

Enrique Maya Eduardo

Gallardo A. Julio

Duarte Becerra José

Gerlein Echeverría Jorge

Leguizamón Roa Marco

Mejía Gutiérrez José

Paz Ospina Marino

Pedraza O. Telésforo

Piamba Castro José

Raad Hernández Elías

Ramírez Ramírez Pedro

Suárez Mira Oscar

Tamayo Tamayo Fernando

Arenas G. Pedro J.

Borja Díaz Wilson A.

Fandiño C. Edgar

Martínez F. Jairo

Ortiz P. Willington

Petro Urrego Gustavo

Silva Gómez Venus A.

Sinisterra Hermínsul

Sí: 13

Berrío Torres Manuel

Besailed Fallad Musa

Gutiérrez J. Adriana

González G. José O.

Pérez Alvarado Jorge

Wilches C. Oscar

Baquero Soler Omar A.

Camacho W. Roberto

León L. Buenaventura

Paredes A. Myriam

Pedraza G. Jorge H.

Pérez Pineda Oscar D.

Chavarro C. Carlos

66

Aguirre M. Germán

Amador Campos Rafael

Amaya Alvarez Armando

Arango Angel Héctor

Quiroga Castro Henry

Arias Hoyos Rocío

Doval Urango Jesús E.

Arias Mora Ricardo

Benjumea A. Octavio

Caropresse M. Manuel

Casabianca P. Jorge

Claros Polanco Ovidio

Córdoba L. Francisco

Cuervo Valencia Carlos

Elejalde A. Ramón

Enríquez R. Manuel

Flórez Vélez Omar

García V. Jesús I.

Giraldo Jorge Homero

Gutiérrez C. Nancy P.

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tonny

M. Ponce Luis

Mejía Serna Berta I.
 Quintero M. Carlos
 Negret Mosquera César
 Olano Becerra Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Piedrahíta C. Carlos
 Ramírez U. Jorge E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Samir
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco T. Dixon
 Uribe B. María T.
 Velásquez C. Jhon J.
 Vélez Mesa William
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano E. Berner
 Almario R. Luis F.
 Canal Albán Jaime E.
 Castro G. Santiago
 Devia Arias Javier R.
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Imbett Bermúdez José
 Jiménez Salazar Pedro
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Rodríguez S. Milton
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Anton
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Almendra V. Lorenzo
 López Maya Alexander
 Rayo T. Oliver
 Navas Talero Germán
 Pardo Rodríguez Pedro
 Urrutia Ocoró María
 Roa Teófila
 Tiene: 0
 Usados: 0

Tema a votar: Renuncia (Javier Vargas)

Sesión Plenaria: Día 2 Mes: diciembre Año: 2003

Sí: 13

No:

Ovidio Claros
 Jorsé I. Bermúdez
 Gustavo Lanziano
 Carlos J. ...
 Iván Díaz
 Jaime Cervantes
 Jerusalén Zabala
 Teodolindo Rueda
 Miguel Rangel
 Martha Vergara
 José M. Herrera
 Luis P. Valencia

12

66

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Ovidio Claros, Vota NO
 Jesús Ignacio Bermúdez, Vota NO
 Gustavo Lanziano, Vota NO

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le recuerda a la Plenaria de la Cámara, que está en consideración la renuncia de los Representantes Javier Vargas a la Comisión Primera y Sandra Ceballos a la Comisión Segunda, votando SI la aceptan, votando NO la niegan.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez Continúa:

Carlos Julio Palacios Vota NO
 Iván Díaz, Vota NO
 Jaime Cervantes Vota NO
 Jesusita Zabala Vota NO
 Teodolindo Avendaño Vota NO
 Miguel Rangel Vota NO
 Martha Vergara, Vota NO
 José Manuel Herrera, Vota NO
 Luz Piedad Valencia, Vota NO

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Señor Secretario, sírvase informar a la Presidencia, el resultado de la votación.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Sí, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Sírvase cerrar el registro.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Por el SI 13 votos.

Por el NO 78 Votos.

Ha sido negada la renuncia, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Sírvase continuar con el orden del día, señor Secretario.

El Secretario doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Proposición

Se solicita a la Plenaria de la Cámara de Representantes suspender a partir de la fecha todos los debates de control político, programados para esta legislatura. Lo anterior debido a la gran acumulación de proyectos que están pendientes de ser estudiados por la Plenaria de la Cámara de Representantes y las Comisiones Constitucionales permanentes.

Firma el honorable Representante Sergio Diaz-granados.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración la proposición leída. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra, al Representante Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente. Solo para pedir a la Corporación que aquellos debates que estaban programados, al ser trasladados para las sesiones del mes de marzo se respete el orden en que estaban programados, para las sesiones de este mes de diciembre.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Con la modificación propuesta por el Representante Omar Baquero. Se le concede el uso de la palabra al Representante Mejía.

Intervención del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea:

Quiero que me hagan una claridad, también se suspendería el control político en las Comisiones?.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Unica y exclusivamente, tiene relación con Plenaria.

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez:

Señor Presidente, la proposición no hace claridad en Plenarias o Comisiones, es en general.

Intervención del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea:

Pediría entonces señor Presidente que fuera no más en plenarias porque en comisiones hay unos debates que están ya aprobados.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración la propuesta del Representante Mejía. La aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición

Que según proposición 020 discutida y aprobada en la sesión Plenaria del día 20 de julio del 2003 se autorizó el debate sobre la actual política petrolera que se adelanta en nuestro país, en razón de los diferentes aplazamientos de esto se hace necesario citar nuevamente para el día 14 de abril del 2004, con transmisión por Señal Colombia para adelantar dicho tema; por lo tanto, es indispensable que los citados invitados actualicen sus respuestas.

Firma *Oscar Leonidas Wilches Carreño.*

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración, señor Secretario la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proposición

Que según proposición 023 discutida y aprobada en la sesión Plenaria del día 20 de julio del 2003 se autorizó el debate sobre los alcances del ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas mediante Ley 790 de 2002, acerca del proceso de reforma de la administración pública y la implementación del programa de modernización y renovación de la

misma y en razón de los diferentes aplazamientos de estos, se hace necesario nuevamente para el día 31 de marzo del 2004 con transmisión por Señal Colombia para adelantar dicho tema.

Firma el honorable Representante *Oscar Leonidas Wilches Carreño*.

Sométala a consideración, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Jorge Caballero Caballero:**

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Jorge Caballero Caballero:**

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General Procede:

Proposición

La comisión Séptima de la Cámara de Representantes solicita a la Plenaria se autorice la transmisión por televisión estatal para el día 14 de diciembre del 2003 donde se dará cumplimiento a la proposición que a la letra dice: cítese al Ministro de Protección Social doctor Diego Palacios, al señor Contralor General de la Nación doctor Antonio Hernández Gamarra, para que en sesiones conjuntas de Comisiones Séptimas de Cámara y Senado, el día jueves 14 de diciembre del presente resuelvan el cuestionario relacionado con el fondo de riesgos profesionales, cuenta adscrita al Ministerio de Protección Social aprobada en sesión el día 27 de agosto del 2003.

Firman los honorables Representantes: *Héctor Arango, Pompilio Avendaño, Manuel de Jesús Berrio, Edgar Fandiño, José Gonzalo Gutiérrez, Jesús Enrique Doval* y otros Representantes.

Es para un debate a la Comisión Séptima sobre el tema de los riesgos profesionales, honorables Representantes.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Jorge Caballero Caballero:**

Está leída, señor Secretario?

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Jorge Caballero Caballero:**

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Jorge Caballero Caballero:**

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General responde:

Aquí señor Presidente, como constancia un grupo numeroso de Representantes, solicita que se lea el siguiente documento.

Recientemente el honorable Consejo de Estado dentro de su competencia frente a acciones de nulidad electoral con relación a los comicios realizados en el mes de marzo del 2002 para elegir Congreso de la República determinó declarar nula la elección de los señores Fabio Arango Torres y Javier Miguel Vargas Castro, como Representantes a la Cámara por la circunscripción territorial del Vaupés para el periodo 2002-2006 cancelando de inmediato sus credenciales y ordenando a las autoridades competentes la convocatoria para nuevas elecciones; tal decisión está contenida en el fallo del

11 de octubre del 2002, expediente número 2888 de la Sección Quinta Sala de lo Contencioso Administrativo. Hasta la fecha no se ha garantizado a los habitantes del departamento del Vaupés la Representación que le corresponde en la honorable Cámara de Representantes, señalada en el artículo 176 de la Constitución Política, con lo cual no se está asegurando, ni haciendo efectiva la participación territorial allí ordenada.

Al Congreso le corresponde hacer las leyes, artículo 150 de la Constitución y reformar la Constitución por vía acto legislativo, artículo 374 de la Constitución y el Congreso de la República es la sumatoria de dos cámaras, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes, es factible que cualquier ciudadano acuda ante la Corte Constitucional en demanda en contra de las leyes y de los actos legislativos que hayan sido votados por el Congreso de la República, sin la participación constitucional obligatoria que la carta le concede a los Representantes a la Cámara por el departamento del Vaupés.

La participación de los Congresistas territoriales es tan obligatoria que el trámite de aprobación de las leyes que la misma carta prevé sanción de pérdida de investidura en contra de quienes falten en un mismo período a más de 6 sesiones Plenarias en las cuales se voten proyectos de ley o de actos legislativos, este grado y nivel de participación, está garantizando en nuestra Carta Magna, con los mecanismos y procedimientos para llenar las faltas temporales y las absolutas de los Congresistas, en los casos en comento por la vía de la jurisprudencia se estaría incurriendo en presuntos vicios constitucionales en el trámite de las leyes, porque se han generando faltas absolutas de Congresistas territoriales, frente a las cuales no está contemplado ningún mecanismo, ni procedimiento constitucional o legal que permita subsanar dichas faltas.

En las comisiones constitucionales permanentes a las cuales se encontraron adscritos los honorables Representantes afectados por los fallos por el Consejo de Estado, es posibles que se hayan votado proyectos a favor o en contra con márgenes diferenciales de 1, de 2 votos, sin la presencia y participación, en la votación de los Representantes afectados. Igual caso puede haber ocurrido o podría ocurrir en las votaciones de proyectos de ley o de actos legislativos en la plenaria de la Cámara de Representantes, estos hechos en caso de haber ocurrido, o que ocurran, podrán afectar la constitucionalidad en el trámite de los proyectos aprobados o negados, según el caso y en la eventualidad de ser sancionados como normas positivas, pueden ser demandados ante la Corte Constitucional. Si se presentaran tales demandas y si la Corte Constitucional acogiera las pretensiones del demandante fundamentadas en la mismas tesis con las cuales procedió a emitir fallo la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se correría el riesgo de generar una incertidumbre y una inseguridad jurídica que le causaría enorme irremediable perjuicio al Estado y al gobierno y a la sociedad Colombiana en general.

Con otras consideraciones, con base en los puntos de vista anteriormente expresados, los firmantes de esta iniciativa formulamos fraternal invitación a los honorables Representantes a la Cámara para que previa discusión y votación resuelvan sobre la siguiente proposición:

Primero. Enviar requerimiento a nombre de la honorable Cámara de Representantes para que intervengan dentro de las competencias que le sean

propias, a fin de darle cumplimiento a la representación territorial que le corresponde al departamento del Vaupés en la conformación y ejercicio de la Cámara de Representantes a los siguientes servidores públicos del Estado: Ministro del Interior y Justicia, Ministro de la Defensa Nacional, Presidente del Consejo Nacional Electoral, Registradora Nacional del Estado Civil, Presidente del honorable Consejo de Estado, Presidente de la Sección Quinta del honorable Consejo de Estado.

Segundo. Solicitar la intervención directa del Señor Procurador General de la Nación en los términos que las competencias señaladas en los numerales Primero, Tercero, y Séptimo del artículo 277 superior, para garantizar el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 176 del mismo Ordenamiento.

Tercero. Que a todos los servidores públicos anteriormente citados se les envíe copia completa del texto de la presente Proposición, para que a su leal saber y entender y en la sana crítica sea valorada y considerada en el plano de las repercusiones jurídicas que podría acarrear la no solución inmediata de la carencia absoluta de representación territorial del departamento del Vaupés, en la honorable Cámara de Representantes, e igualmente los problemas del orden Administrativo para el legítimo reconocimiento de las autoridades territoriales recientemente tratadas de elegir en el departamento del Vaupés.

Firman este documento los honorables Representantes Jorge Carmelo Pérez, Germán Navas, Pedro Jiménez, y cerca de cuarenta Congresistas, señor Presidente.

Ha sido leída, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Jorge Caballero Caballero:**

Como quiera que no entiendo que no es una Proposición, señor Secretario.

El Secretario General Aclara:

Señor Presidente aquí solicitaron leerla como Constancia, pero en el cuerpo y la redacción del documento se establece, que es una Proposición.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Jorge Caballero Caballero:**

Concrete la Proposición en qué consiste, señor Secretario?

El Secretario General procede:

Señor Presidente, la Proposición consiste que en su parte resolutive que la honorable Cámara de Representantes, con base en los argumentos expuestos haga unos requerimientos a nombre de la honorable Cámara de Representantes, a las siguientes autoridades: Ministro del Interior, Ministro de la Defensa, Presidente del Consejo Electoral, Registradora Nacional del Estado Civil, Presidente del honorable Consejo de Estado, Presidente de la Sección Quinta del Consejo de Estado; para efectos que se disponga lo necesario para que se realicen en cuanto antes las elecciones y se garantice la representatividad de dicho departamento.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Jorge Caballero Caballero:**

En consideración la proposición leída. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido probada, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Jorge Caballero Caballero:**

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:**Proposición**

El Debate correspondiente a la crisis cafetera, presentada mediante Proposición 183 de diciembre 4 del 2002, se realizará el 17 de marzo del 2004.

Firma el honorable Representante, *Jorge Gerardo Piamba*.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración la proposición leída. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

El Secretario General Continúa:**Proposición**

Teniendo en cuenta la situación económica por la que atraviesa la población Colombiana en especial la familia de los funcionarios públicos, la Cámara de Representantes solicita al Gobierno Nacional dar cumplimiento a las reiteradas Sentencias de la Corte Constitucional, en relación con el aumento anual de tales funcionarios para lo cual el Ejecutivo debe promulgar los correspondiente Decretos, de atender el pago resultante de ellos, antes de expirar la Vigencia Fiscal actual, según la Sentencia 1064 del 2001, la Corte Constitucional expresamente dijo que la Ley de Presupuesto es anual, y la Vigencia Fiscal de ésta regula en lo correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre.

Los incrementos salariales en el sector público también tiene una dimensión temporal anual en virtud a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 4ª de 1992, Ley Marco de Salarios. Además la Corte, en Sentencia, C.710 del 99 definió el Derecho a la Movilidad Salarial como un Derecho que comprende por lo menos Reajustes Anuales así estos no efectúen integralmente entre los primeros días del año calendario respectivo.

Firma el honorable Representante *Armando Amaya*.

Ha sido leída la Proposición, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración la Proposición leída. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:**Proposición**

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza el desplazamiento de los Representantes integrantes de la Comisión Quinta Constitucional al municipio de Gamarra, departamento del Cesar el día 11 de diciembre del 2003, a Sesión que realizará dicha Célula Legislativa con citación a los Ministros de Minas y Energía, Transporte y la Directora del Instituto Nacional de Vías, Se invita a los Gobernadores del Cesar, Norte de Santander, Alcaldes de Aguachica, Gamarra, Ocaña, Convención, Teorama y el Carmen para tratar el tema del desarrollo del puerto Capulco según Proposición 011 aprobada en la sesión del día 25 de noviembre del 2003 en la Comisión Quinta.

Así mismo se autoriza el desplazamiento del Secretario General y un funcionario de dicha Comisión con tiquetes y viáticos según corresponda.

Firma el honorable Representante *Armando Amaya Alvarez*.

Está leída la Proposición, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración la Proposición Leída. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición

De manera atenta, me permito solicitar se sirva adicionar los siguientes cuestionarios a la Proposición 022 de 2003, con el fin de que sean absueltos por los funcionarios correspondientes.

Firma el honorable Representante *Alexánder López Maya*.

Adjunto lo enunciado.

Señor Presidente, ha sido leída la Proposición, Sométala a consideración.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración la Proposición leída. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición

La honorable Cámara de Representantes solicita al señor Ministro de Minas y Energía en un término de diez días calendario le dé consulta a la Sala de Consulta y Servicios siguientes, Consejo de Estado, para que de acuerdo con los artículos 360, 361, de la Constitución Nacional Código de Petróleo, Ley 10 de 1961, Ley 141 de 1994, Ley 756 de 2002, Decreto 2319 de 1994, Decreto 0625 de 1996, Resoluciones 08, 2114, 2104 de 1994, 80912 de 1995, 80812 de 1996 y demás Normas concordantes, determine Unidad de Criterio Jurídico, en la Liquidación de las Regalías de Gas, por parte del Ministerio de Minas y Energía a fin de que no se continúe perjudicando los entes territoriales y municipios productores.

El Cuestionario a resolver en la mencionada Consulta es el siguiente:

Se anexa el Cuestionario a cinco preguntas.

La Secretaría General de la Cámara de Representantes, comunicará esta Proposición aprobada al señor Ministro de Minas de Energía, para los fines aquí dispuestos y una vez se obtenga la respuesta por parte del Consejo de Estado, el Ministerio deberá hacerla conocer a todos y cada uno de los Representantes a la Cámara y Senadores de la República.

Firma el honorable Representante *Henry Quiroga Castro*.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración la Proposición Leída. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición

El día de ayer en las horas de la tarde, fue asesinado el Concejal del Municipio de El Tambo

Hermes Flor, líder comunitario, creyente de las instituciones, convencido de las propuestas del Estado Social de Derecho, incansable defensor de los Derechos de sus coterráneos, cuyo único delito fue cumplir con sus deberes a pesar de las advertencias sin sentido que hacen quienes creen que con el terror impactan las conciencias de la gentes, que Hermes Flor, se resumía a la personalidad de tantos colombianos buenos que con humildad y profundo sentido comunitario, dedican su vida a servirle a sus semejantes sin esperar mayores homenajes. Que el del reconocimiento de los suyos y el sentimiento del deber cumplido; por ello la Plenaria de la Cámara de Representantes, lamenta la muerte de señor Presidente del Consejo Municipal de El Tambo, Cauca señor Hermes Flor, y hace llegar a su familia esta Nota como prueba de su solidaridad y reconocimiento de esta Corporación, al reconocimiento de un hombre que desde la sencillez de la provincia ayudó a crear la grandeza de nuestro pueblo.

Firma el honorable Representante *Luis Fernando Velasco Chávez*.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración la proposición leída. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Hay un honorable Representante que va a cubrir una Licencia en reemplazo del doctor Jaime Amín Hernández.

Procedemos a darle posesión, señor Secretario.

Doctor Jaime Corzo Durán: invocando la Protección de Dios; Jura usted sostener y defender la Constitución y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo como Representante a la Cámara?

El honorable Representante Jaime Corzo Durán, responde:

Sí, juro.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Si así lo hiciere, Que Dios y la Patria os lo premien, sino, que él y ella os lo demanden.

La Presidencia le desea doctor Corzo, éxitos en su labor Legislativa.

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Vamos a votar las Actas leídas señor Presidente, sométalas a consideración.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración las Actas números 068 de septiembre 2 del 2003, Acta número 070 de septiembre 30 de 2003 y el Acta número 072 de octubre 7 del 2003. Aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General Continúa:

Informes Comisiones Accidentales.

Informe estudio Comisión Accidental del Proyecto de ley 012 de 2003 Cámara, 052 del 2003 Senado, "Por la cual se definen las zonas no interconectadas.

Informe Estudio de Comisión Accidental. En Bogotá a los once días del mes de noviembre de 2003 y dando cumplimiento a la designación que nos hiciera la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y el Senado de la República y de conformidad con lo estipulado en los artículos 186 de la Ley Quinta de 1992 y 161 Constitucional, nos permitimos solicitar a las Plenarias de Cámara y Senado acoger como texto definitivo el Proyecto de ley 012 de 2003 Cámara, 052 de 2003 Senado, "por la cual se definen las zonas no interconectadas, el aprobado en Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes el día 30 de Septiembre del 2003. Para lo anterior, nos permitimos transcribir el Articulo definitivo.

Firman los honorables Congresistas *María Teresa Uribe, Juan Gómez Martínez y Jaime Bravo Motta.*

Ha sido leído señor Presidente, el Informe, sométalo a consideración.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración el Informe leído. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el Informe, señor Presidente.

Estudios de objeciones presidenciales del Proyecto de ley 109 del 2001 Cámara, 154 del 2003 Senado "por la cual se rinde homenaje al artista nacional".

Informe final:

Por todas las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a la Plenaria del Senado de la República y de la Plenaria de la Cámara de Representantes la aprobación del presente informe que determina frente a las objeciones presidenciales al Proyecto de ley 154 de 2003 Senado y 109 de 2001 Cámara, por la cual se rinde homenaje al artista nacional y solicita darle trámite del mismo a la Corte Constitucional para lo de su competencia.

Modificar el artículo 4º del Proyecto y negar todas las demás objeciones. Anexamos al presente informe del texto del Proyecto de ley 154 de 2003 Senado, el texto del Decreto 1446-95 y el texto de las objeciones presidenciales.

Firman los honorables Congresistas *Juan Hurtado, Carlos Ramiro Chavarro, Luis Alberto Monsalvo, Claudia Blum, Emiliano Morillo y Manuel Ramiro Velásquez.*

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración el informe leído. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General Continúa:

Informe estudio Comisión Accidental del Proyecto de ley 130 de 2002 Cámara, 227 de 2003 Senado, por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002.

Hay un impedimento para ese estudio de la Comisión.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Sírvase leerlo, señor Secretario.

El Secretario General procede:

De conformidad con el artículo 124 y 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para participar y votar el informe de estudio de Comisión accidental del Proyecto de ley número 130 de 2002 Cámara, 227 de 2003 Senado, por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002, lo anterior debido a que parientes míos dentro del grado de consanguinidad contemplados en el artículo 286 de la Ley 5ª tienen participación en empresas relacionadas con transporte en diversos medios.

Ha sido leído el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración el impedimento leído. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Continúe con el informe de la Comisión Accidental Leído, sírvase leer señor Secretario el informe de la Comisión Accidental.

El Secretario General continúa:

Los suscritos miembros de la Comisión Accidental de mediación designada por las respectivas Mesas Directivas...

Se les recuerda a los honorables Representantes que presentaron impedimento en este Proyecto como el doctor Gonzalo Gutiérrez, el doctor Milton Rodríguez y otros, que deben ratificar su impedimento en tanto estamos votando la conciliación.

Los suscritos miembros de la Comisión Accidental de Mediación designada por las respectivas mesas directivas de Senado y Cámara...

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Señor Secretario hay documentos que relacionen impedimentos de algunos Congresistas en la Mesa, del doctor Milton y del doctor Gonzalo Gutiérrez.

El Secretario General:

Y el doctor Milton Rodríguez.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Antes de entrar a discutir y aprobar el informe vamos a someter a consideración los impedimentos.

Doctor Milton por qué no lo deja por escrito pero lo explica brevemente.

El Secretario General:

Son las mismas razones señor Presidente, por tener intereses en los intereses privados de familiares y en el caso del doctor Gonzalo, por tener intereses ...

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

En consideración los impedimentos presentados por el doctor Milton y por el doctor Gonzalo Gutiérrez.

El Secretario General responde:

Se adhiere a este impedimento por las mismas razones el Representante José Domingo Duarte.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados, señor Presidente los impedimentos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General Continúa:

Acta de Conciliación

Los suscritos miembros de la Comisión de Mediación designadas por las Mesas Directivas de Senado y Cámara, en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y después de analizar los textos definitivos aprobados en ambas corporaciones sobre el Proyecto de ley 227 de 2003 Senado, 130 de 2002 Cámara, por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002 hemos acordado acoger como texto definitivo el artículo 1º en su totalidad como fue aprobado en la Plenaria del Senado de la República. El artículo 2º en su inciso primero del Parágrafo como lo aprobó la Plenaria de la Cámara de Representantes. El inciso 2º del Parágrafo como lo aprobó el Senado y el artículo 3º como fue aprobado por la Plenaria del Senado.

Firman los honorables Congresistas *Alvaro Sánchez Ortega, Luis Humberto Gómez, María Teresa Uribe y Pedro María Ramírez.*

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. En este tema de conciliación sobre este Proyecto de ley que pretende modificar el Código Nacional de Tránsito, con una Ley bastante joven, quiero señor Presidente que la Cámara me permita hacer algunas observaciones de inconveniencia y de constitucionalidad.

Respecto del informe que ha sido conciliado por la Cámara y el Senado, muy diferente al Proyecto que se aprobó aquí en la Cámara de Representantes. En primer término señor Presidente, se pretende en el Parágrafo nuevo que se adiciona al artículo primero, abrir la puerta de atrás para que los vehículos que hoy prestan el servicio de taxis, después de prestar su vida útil; es decir, después de 20 o 30 años de servicio, puedan entrar a funcionar en el servicio particular. Concretamente señor Presidente en ciudades grandes como las de Bogotá, en la cual los Colombianos, no solamente los Bogotanos, sino los Colombianos, hacen un esfuerzo mayor en término de que funcione el sistema de transporte masivo y se ha hecho una cultura de uso del vehículo particular en unas condiciones de equidad, de equilibrio, de compensación si se quiere, volver a permitir señor Presidente y honorable Representantes, el funcionamiento de vehículos de 30 o más años de servicio en la ciudad capital, es un crimen atroz contra la movilidad de los ciudadanos en Bogotá, y así lo debo considerar en las ciudades mayores o las ciudades capitales, por lo menos este artículo, o este Parágrafo, permitiría no solo ir en contra de la movilidad necesaria de las ciudades, sino ir en contra de la finalidad principal del Código Nacional de Tránsito que se legisló, se proyectó aquí en el Congreso en términos de una mayor seguridad para los Colombianos.

De igual manera se ha adicionado en el artículo 2º en el Proyecto aprobado, o la ponencia aprobada en el Senado de la República y aprobada ahora por la Comisión Conciliadora que además de lo que venía ocurriendo y con razón y con algunos soportes

técnicos y de funcionamiento en verdad para el departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina, que allí pudiesen ser importados vehículos de años recientes hacia adelante, aquí se habla del año 98 es decir vehículos de 5 años de vida, ha sido adicionado además esa posibilidad, para que ocurra lo mismo en el departamento del Amazonas y el departamento de la Guajira. Les pregunto señor Presidente y quisiera preguntarles a quienes han hecho la conciliación, cuál es la diferencia y entonces eso son los términos de desigualdad que llevan a una inconstitucionalidad de la Ley, en vincular a la Guajira o vincular a la Amazona y si se quiere por términos fronterizos, por qué no toda la frontera, y por ese camino entraríamos a permitirle al País casi entero, que se meta a legislar o regulemos la importación de vehículos usados en Colombia. Me parece que lo que aquí está descrito en esta Acta de Conciliación es tema, señor Presidente, le ruego a Usted el favor, el tema que está descrito aquí en el Acta de Conciliación es un tema grueso que merece un estudio y un debate con detenimiento de la Corporación, si es que el Congreso quiere en realidad legislar en esa dirección buscando una mayor inseguridad para un sector que después de la violencia le aporta el mayor número de muertos en Colombia.

Me pide una interpelación el honorable Representante Ovidio Claros si usted lo considera señor Presidente con mucho gusto.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros, para una interpelación.

Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:

Gracias señor Presidente. He dejado una constancia desde sesiones pasadas en el mismo sentido doctor Olano, creo que con este Proyecto señor Presidente, contrario a lo que se esperaba, la Comisión no hizo realmente ninguna modificación y muy por el contrario nos abrió una puerta entre comillas para que se pueda dar el contrabando y haya mucho taxi que nosotros en Bogotá, estamos metiéndolo como chatarra y le daríamos vía libre para que tuvieran ellos la posibilidad de que Transmilenio pudiera verdaderamente ejecutarse como una obra modelo en Colombia. Con esto, lo que vamos a tener nosotros en Bogotá, es que los señores que tengan un taxi viejo, vienen por un lado y no lo meten como particular y a su vez conservan eso que le llaman la licencia o el cupo para que tengan un nuevo taxi; por eso, creo que los de Bogotá no podemos estar de acuerdo con este Proyecto y llamarle la atención señor Presidente, y al señor Secretario de la Plenaria porque dejé una constancia desde la vez pasada que me parece que debe ser tenida en cuenta también en el debate en el mismo sentido de Plinio Olano y creo que de otros Representantes de Bogotá.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Señor Secretario informe a la Presidencia qué pasó con la constancia presentada por el doctor Ovidio Claros.

El Secretario General responde:

Esa constancia señor Presidente se incorpora al Acta e igualmente al expediente correspondiente y ya reposa aquí en la Secretaría y así se realizó lo pertinente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Una vez escuchadas las preocupaciones del Representante Plinio Olano él ha pedido unas

explicaciones por parte de quienes suscribieron el Acta si no estoy mal, pero doctor Plinio tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

No señor Presidente, el Proyecto tiene unos artículos son necesarios, entonces lo que solicitaría es que se nombre nuevamente una Comisión que concilie las posiciones, por que si la Comisión Conciliadora presenta ese articulado como está, yo sí invitaría a la Plenaria de la Cámara que se pronuncie negativamente sobre ese informe, porque de esa manera no se puede aprobar el Proyecto.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Teresa Uribe que suscribe el Acta.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias señor, como dice el Acta de Conciliación, habían dos textos del Proyecto, uno aprobado por el Senado y uno aprobado por la Cámara. En el Acta de Conciliación se menciona cuáles artículos o cuál es el Parágrafo que se acoge de Cámara y cuáles son los de Senado

Los artículos que aparecen de Senado, fueron conciliados con el señor Ministro de Transporte y aprobados en el Senado. En la Conciliación, como lo dice el reglamento lo que hicimos fue acoger unos de Cámara y otros de Senado y ahí están, no hay nada nuevo, no hay ningún artículo nuevo que no haya sido discutido en una de las Cámaras.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, muchas gracias. Quisiera que se tuviera en cuenta que acompaño la solicitud del doctor Plinio Olano, en la medida en que se debe nombrar una Comisión que permita que se aclare el tema del por qué se está estableciendo la facultad que el Ministerio reglamente que los taxis pasen nuevamente a particulares y creo que, dentro de ese mismo proyecto venía el tema relativo a que se pudieran importar buses, y se pudieran importar ambulancias y grúas. Quisiera que la Comisión Accidental se encargara del tema por una razón señor Presidente, el caso de Bogotá se ha venido haciendo un esfuerzo grande, chatarrizando algunos buses de servicio público en aras de permitir que la ciudad tenga un transporte mucho más seguro, más organizado, y que por supuesto sea más eficiente.

No lograríamos ese propósito, si permitimos que en uno de los aspectos del Servicio Público, se pudiera introducir buses que no sean de primera calidad, que no sean nuevos y que no cumplan con algunas especificaciones y lo propio, con lo de los taxis, además porque no solo afecta el tema de Bogotá, si ustedes lo miran con cuidado recuerdan como en muchas ocasiones a los municipios circunvecinos de Bogotá les terminan llegando aquellos medios de transporte que en principio estuvieron en la capital y que después terminan siendo casi que reciclados, esa circunstancia no la merecen, ni los municipios cercanos a Bogotá ni la ciudad de Bogotá, por eso reitero la petición que hizo el doctor Plinio Olano en el sentido de nombrar una Comisión con el propósito que vuelva a revisar el tema. Muy amable Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Hay una proposición presentada por el Representante Varón y el Representante Olano, en el sentido de nombrar una Comisión, que conjuntamente con quienes realizaron el trabajo de conciliación, puedan concertar un texto, y proponerlo a la Plenaria.

En consideración esa proposición, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. La aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

La Mesa Directiva designará los miembros de la Comisión Accidental.

Surge un inconveniente de tipo jurídico, la Conciliación que acabamos de leer ya fue aprobada en Senado; en consecuencia, si es posible que concilie el texto en estos momentos los autores de la conciliación con el doctor Olano y Varón, porque de lo contrario el proyecto se caería, llegaría a su final.

Se le concede el uso de la palabra al Representante Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. Pienso que infortunadamente dentro del proceso jurídico el tema de las conciliaciones, que es donde habita ahora la mayor potencia legislativa del Congreso, hace falta una reglamentación; porque fijese usted en este punto en particular en lo que estamos. Se ha reunido las dos, las Comisiones de Senado y de Cámara y han conciliado un texto con el cual seguramente la mayoría de quienes estamos en la Cámara de Representantes no vamos a estar de acuerdo, por cuanto permite de manera clara que todos los vehículos taxi que salgan del servicio por vida útil en Bogotá, ingresen al Servicio particular, cuando lo que estamos haciendo todos los años, en un proceso y en un esfuerzo muy grande, que es el proceso de chatarrización de los vehículos que ya no deben estar en el servicio en Bogotá, pues eso va perfectamente en contravía de lo que quisimos hacer en el Código Nacional de Tránsito, entonces la convocatoria a una nueva Comisión Conciliadora aquí en la Cámara de Representantes, lo digo Señor Presidente teniendo en cuenta que yo mismo presenté esa proposición, no es posible Señor Presidente, por cuanto ya hay un texto conciliado, le corresponde a la Cámara entrar a votar este informe de conciliación, y la única manera de no permitir ese exabrupto es votando negativamente el informe de conciliación.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Honorable Representante Plinio Olano, usted retira la proposición?.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Retiro la proposición de la Comisión porque no es procedente.

Entonces incluyo una proposición señor Presidente en la cual se vote negativamente el informe de la conciliación por los temas de conveniencia y de inconstitucionalidad a los cuales nosotros nos hemos referido.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Como quiera que la discusión está abierta, ya hemos escuchado las posturas en uno y otro sentido,

se va abrir el registro a efectos que se vote, por parte de la Plenaria la Conciliación.

Votando SI la aprueban, votando NO la niegan.

Se abre el registro señor Secretario, está abierto el registro.

Sí señor Representante, lo que ocurre es que no cabe una Comisión que concilie, porque ya lo han explicado sus colegas, en consecuencia, se abre el registro para votar el informe de conciliación, votando por el SI lo aprueban, NO lo niegan.

Votación informe de conciliación:

El Secretario General: doctor Jesús A. Rodríguez:

INFORME

02-12-03 - 6:01:01 p.m.

RCS N° 1784

Asistentes: 120

diciembre 2 de 2003

Estudio Comisión Accidental P.L. 130/02 Cámara

Tipo de mayoría: Simple (61)

No se puede establecer mayoría

No votan: 98

Sí: 13

No: 50

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 98

Aguirre M. Germán

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Amaya Alvarez Armando

Arango Angel Héctor

Quiroga Castro Henry

Ashton G. Alvaro

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio

Bermúdez S. José I.

Caballero C. Jorge L.

Celis C. Bernabé

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Zabala de L. Jesusita

Crissien B. Eduardo

Duque García Luis F.

Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón

Enrique R. Manuel

Feris Ch. Jorge L.

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

García V. Jesús I.

González G. José O.

González M. Jaime

Gutiérrez C. Nancy P.

Monsalvo G. Luis

Montes A. Reginaldo

Moreno Ramírez Betty

Negret Mosquera César

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Parody D'Echeona Gina

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos

Pineda A. Eleonora

Rivera F. Guillermo

Lanziano M. Gustavo

Salas Moisés Luis E.

Sánchez A. Freddy

Serrano Morales Luis

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco T. Dixon

Torres Murillo Edgar

Rangel S. Miguel A.

Vargas Barragán Javier

Velasco Chávez Luis

Velásquez C. Jhon J.

Velásquez S. Sandra

Velásquez S. Germán

Vergara de P. Martha

Viana Guerrero Germán

Vives Pérez Joaquín

Almario R. Luis F.

Arboleda P. Oscar

Avendaño Teodolindo

Baquero Soler Omar A.

Benito-Revollo Muriel

Camacho W. Roberto

Campo E. Alfonso

Castro G. Santiago

Delgado B. Jorge

Díaz Mateus Iván

Obregón Roperó Israel

Enrique Maya Eduard

Duarte Becerra José

Gerlein E. Jorge

Gutiérrez José G.

Hurtado Cano Juan

Imbett Bermúdez José

Jiménez Salazar Pedro

Leguizamón Roa Marco

Mejía Gutiérrez José

Mejía Urrea César

Paz Ospina Marino

Pedraza G. Jorge F.

Pedraza O. Telésforo

Chavarro C. Carlos

Ramírez Ramírez Pedro

Rodríguez S. Milton

Tamayo Tamayo Fernando

Villamizar A. Alirio

Zuluaga Díaz Carlos

Arenas G. Pedro J.

Borja Díaz Wilson A.,

López Maya Alexander

Martínez F. Jairo

Navas Talero Germán

Ortiz P. Willington

Pardo Rodríguez Pedro

Petro Urrego Gustavo

Silva Gómez Venus A.

Sinisterra Hermínsul.

13

Diazgranados Sergio

Jiménez Tamayo Luis

Ramírez U. Jorge E.

Silva Meche Jorge J.

Uribe B. María T.

Vélez Mesa William

Acosta Osio Alonso

Canal Albán Jaime E.

Gallardo A. Julio

Hoyos Villegas Juan

Ibarra Obando Luis J.

León L. Buenaventura

Suárez Mira Oscar.

50

Alfonso G. Juan de D.

Corzo Durán Jaime

Arias Hoyos Rocío

Doval Urango Jesús E.

Arias Mora Ricardo

Berrío Torres Manuel

Besailed Fallad Musa

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis G. Carlos A.

Claros Polanco Ovidio

Córdoba L. Francisco

Cuervo Valencia Carlos

Durán Barrera Jaime

Gamarra S. José del

Giraldo Jorge Homero

Jaimes O. Adalberto

Jattin Corral Zulema

Jozame Amar Tonny

Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis

Mejía Serna Berta I.

Quintero M. Carlos

Olano Becerra Plinio

Pinillos Abozaglo Clara

Salamanca G. Martha

Sanguino Soto Luis E.

Santos M. Guillermo

Silva Amín Samir

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán

Wilches C. Oscar

Zambrano E. Berner

Alvarez H. Tania

Cuello Baute Alfredo

Devia Arias Javier R.

García-Herreros Jorge

Moreno G. Araminta

Paredes A. Myriam

Pérez Pineda Oscar D.

Piamba Castro José

Raad Hernández Elías

Torres B. Hernando

Valencia Duque Antonio

Almendra V. Lorenzo

Fandiño C. Edgar

Rayo Triguer Oliver

Urrutia Ocoró María
 Roa Teófila.
 Abstiene : 0
 Excusados: 0
 Registro Manual para Votaciones y Tema a votar:
 Sesión Plenaria: Día: ... Mes: ... Año: ...
Sí:
 Martha Vergara
No: 14
 Betty Moreno
 Wilson Borja
 Eduardo Crissien
 Gustavo Petro
 Luz Piedad Valencia
 Joaquín Vives
 Jorge L. Caballero
 Alfonso Campo
 Alvaro Ashton
 Jaime Cervantes
 José María Imbett
 Jesusita Zabala
 Miguel Rangel
 Sandra Velásquez
 15 + 65

El Secretario General: doctor Jesús A. Rodríguez:

Betty Moreno, Vota NO
 Wilson Borja, Vota NO
 Eduardo Crissien, Vota NO
 Gustavo Petro, Vota NO
 Luz Piedad Valencia, Vota NO
 Joaquín Vives, Vota NO
 Jorge Luis Caballero, vota NO
 Alfonso Campo Escobar, Vota NO
 Luz Piedad Valencia, Vota NO
 Carlos Julio González, Vota NO
 Alvaro Ashton, Vota NO
 Jaime Cervantes Varelo, Vota NO
 Martha Vergara, Vota SI
 José María Imbett, Vota NO
 José Domingo Duarte...

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Todos los Representantes que están en el recinto, votaron señor Secretario?.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez, responde:

Faltan unos honorables Representantes, señor Presidente.

Jesusita Sabala, Vota NO
 Miguel Rangel, Vota NO
 Sandra Velásquez, Vota NO

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Sírvase cerrar el registro señor Secretario.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez, responde:

Sí señor Presidente.
 Señor Presidente, por el NO 66 Votos.
 Por el SI 14 Votos.

Le informo que se ha desintegrado el quórum decisorio, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Como quiera que se ha desintegrado el quórum, la Presidencia anuncia los proyectos que van a ser debatidos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Se deja constancia que el quórum se desintegró y que los parlamentarios presentes, lógicamente no tienen ningún problema, los parlamentarios que no están presentes, se les descontará el día de salario, como lo señaló el Presidente hace un mes.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Señor Secretario, sírvase leer los proyectos que van a ser debatidos el día de mañana.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente, apelo la decisión porque hay quórum. La apelo porque ya hay quórum Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En vista que se ha apelado la decisión de levantar la sesión, entonces primero que se verifique si hay quórum para poder someter a votación la decisión de apelar el levantamiento de la Plenaria.

Señor Secretario, primero verifique el quórum para ver si podemos someter a votación la apelación de la decisión de levantar la Plenaria, sírvase abrir el registro.

El Secretario General procede:

Está abierto el registro honorable Representante. Estamos verificando.

Zulema Jattin
 Iván Díaz
 Fredy Sánchez
 José María Imbett
 Alfonso Campo ya se registró.
 Luz Piedad Valencia
 Gustavo Lanziano
 Gustavo Petro
 Carlos Julio González
 Sergio Diazgranados
 Jaime Cervantes Valero
 Jorge Luis Ferix
 Martha Vergara
 Jorge Luis Caballero
 Wilson Borja
 Oscar Suárez Mira
Verificación de quórum:
 RCS N° 1785
 Asistentes: 127

VERIFICA

02-12-03 - 6:07:44 p.m.
 diciembre 2 de 2003
 Verificación de Quórum
Tipo de mayoría: Simple (64)
 No votan: 70
 Sí: 91
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
No votan: 70
 Aguirre M. Germán
 Alsonso G. Juan de D.

Alvarez M. Javier T.
 Amador Campos Rafael
 Amaya Alvarez Armando
 Quiroga Castro Henry
 Avendaño L. Pompilio
 Benedetti Armando
 Bermúdez S. José I.
 Caballero C. Jorge L.
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Claros Polanco Ovidio
 Zabala de L. Jesusita
 Duque García Luis F.
 Diazgranados Sergio
 Dussán López Luis E.
 Elejalde A. Ramón
 Feris Chadid Jorge L.
 Flórez Vélez Omar
 González M. Jaime
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jattin Corral Zulema
 Mejía Serna Bertha I.
 Moreno Ramírez Betty
 Negret Mosquera César
 Ortega Rojas William
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda A. Eleonora
 Lanziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Sánchez A. Freddy
 Tapasco T. Dixon
 Torres Murillo Edgar
 Vargas Barragán Javier
 Velásquez C. Jhon J.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vergara de P. Martha
 Almario R. Luis F.
 Avendaño Teodolindo
 Benito-Revollo Muriel
 Castro G. Santiago
 Delgado B. Jorge
 Díaz Mateus Iván
 Obregón Roperó Israel
 Enrique Maya Eduard
 Gerlein E. Jorge
 Imbett Bermúdez José
 Leguizamón Roa Marco
 Mejía Gutiérrez José
 Paz Ospina Marino
 Pedraza G. Jorge H.
 Pedraza O. Telésforo
 Chavarro C. Carlos
 Ramírez Ramírez Pedro
 Suárez M. Oscar
 Arenas G. Pedro J.
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño C. Edgar
 Martínez F. Jairo

Ortiz P. Willington
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Sinisterra Hermínsul.
91
 Corzo Durán Jaime
 Arango Angel Héctor
 Arias Hoyos Rocío
 Ashton G. Alvaro
 Doval Urango Jesús E.
 Arias Mora Ricardo
 Benjumea A. Octavio
 Berrío Torres Manuel
 Besailed Fallad Musa
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis C. Bernabé
 Celis G. Carlos A.
 Córdoba L. Francisco
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Durán Barrera Jaime
 Enríquez R. Manuel
 Flórez Rivera José L.
 Gamarra S. José del
 García V. Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 González G. José O.
 Jaimes O. Adalberto
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame A. Tony
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Monsalvo G. Luis
 Montes A. Reginaldo
 Quintero M. Carlos
 Olano Becerra Plinio
 Parody D'Echeona Gina
 Pinillos A. Clara
 Ramírez U. Jorge E.
 Salamanca G. Martha
 Rivera F. Guillermo
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Samir
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Uribe B. María T.
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Berner
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez H. Tania

Arboleda Pala Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Devia Arias Javier R.
 Gallardo A. Julio
 Duarte Becerra José
 Garciaherreros Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez S. Pedro
 León L. Buenaventura
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Rodríguez S. Milton
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Almendra V. Lorenzo
 López Maya Alexander
 Rayo T. Oliver
 Navas Talero Germán
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
 Roa Teófila
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

 Zulema Jattin
 Iván Díaz
 Fredy S.
 Jaime M. Imbett
 Luz P. Valencia

 Gustavo Petro
 Clara J. González
 Sergio DiazGranados
 Juan C. V.
 Jorge Luis F.
 María Vergara
 Jorge Luis Caballero
 Wilson Borja
 Oscar S.
 P.... se
 Carmelo Pérez
 Telésforo Pedraza
 Henry Quiroga
 Ubéimar Delgado
 Jorge Eduardo Casabianca
 Pedro María Ramírez
 Germán Aguirre

González Maraqua Jaime
 Armando Amaya Alvarez
 Juan de Dios Alfonso
 Luis Enrique Dussán
 Pedro Arenas
 Piedrahíta Carlos S.
 Eduardo Enriquez Maya

Estamos verificando quórum honorables Representantes

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
 doctor Alonso Acosta Osio:**

Señor Secretario, sírvase anunciar el quórum que existe.

El Secretario General procede:

Señor Presidente existe quórum decisorio.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
 doctor Alonso Acosta Osio:**

Cuántos parlamentarios hay en el recinto señor Secretario?.

El Secretario General Informa:

Señor Presidente, le informo que hay 106 parlamentarios según los registros electrónicos y manuales .

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
 doctor Alonso Acosta Osio:**

Les agradezco a los parlamentarios que hoy tenemos trabajo, porque tenemos dos semanas sin sacar proyectos de ley, que necesitamos agilizar la agenda legislativa, que vamos a trabajar hasta que saquemos la agenda legislativa, que hay un proyecto de ley que requiere mayoría calificada; por lo tanto, les agradezco la presencia en el recinto porque estamos en sesión, de acuerdo a lo señalado por el Señor Vicepresidente él no había levantado todavía la plenaria, él lo que había solicitado era que se leyeran los proyectos para el día siguiente; por lo tanto, hubo una persona que apeló alguna decisión, sobre que decisión se refería la persona que ejerció la apelación.

El Representante Venus Albeiro usted hizo apelación sobre que decisión, se le concede el uso de la palabra para el Representante Venus Albeiro porque la sesión no se había levantado, el Primer Vicepresidente lo que había dicho era que se leyeran los proyectos de ley que iban a ser debatidos para el día de mañana y todavía no había levantado, entonces. Cuál era la apelación doctor Venus Albeiro?.

**Intervención del honorable Representante
 Venus Albeiro Silva Gómez:**

Señor Presidente, porque estaban levantando la sesión y no habíamos podido votar manualmente, porque el aparato este no estaba funcionando, por eso apelé.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
 doctor Alonso Acosta Osio:**

Se le concede el uso de la palabra al Representante Jesús Ignacio García.

**Intervención del honorable Representante
 Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente. Le rogaría a usted el favor que ordenara a la Secretaría devuelvan la cinta, para que verifiquemos si la sesión se levantó o no y lo hago precisamente en guarda de un proyecto muy importante que tenemos que abocar próximamente que es el relacionado con la expedición de la ley habeas corpus, este proyecto ya fue devuelto de la Corte Constitucional, debido a un vicio de trámite y la verdad no quisiera que por

cualquier irregularidad que vamos a cometer en la sesión de hoy, el proyecto tuviera otro traspies cuando si la memoria no me falla tenemos plazo hasta este diciembre para expedir la nueva ley de habeas corpus.

Entonces en guarda de la integridad de ese proyecto señor Presidente le pido que devuelvan la cinta para que verifiquemos si la sesión fue levantada o no. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Le pedimos a sonido que devuelva la cinta con el fin de escuchar.

... (Retrosceso de la cinta) que hoy tenemos trabajo porque tenemos dos semanas.

(Devuelven la cinta para escuchar la grabación)

El Secretario General:

Oscar Suárez Mira.

Jaime Cervantes Valero

Zulema Jattin.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En vista que se ha apelado la decisión de levantar la sesión.

... No está claro para mí.

El Secretario General.

... Señor Secretario sírvase.

... Que van a ser debatidos.

... **El Secretario General:**

... Por el no 66 votos.

... Por el sí 14 Votos.

Se ha desintegrado el quórum decisorio señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Como quiera que se ha desintegrado el quórum, la Presidencia anuncia los proyectos que van a ser debatidos.

Se deja constancia que el quórum se desintegró y que los Parlamentarios presentes, lógicamente no tienen ningún problema, los Parlamentarios que no están presentes se les descontará el día de salario como lo señaló el Presidente hace un mes.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

De acuerdo a lo que se escuchó en la grabación, la Plenaria no fue levantada, pero se volvió a conformar ya el quórum decisorio por más de 100 Parlamentarios; entonces se le concede el uso de la palabra al Representante Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. Como el quórum ha sido nuevamente conformado y la sesión debe continuar si usted lo considera así en el orden que venía, le solicito señor Presidente con todo respeto que vuelva a colocar en consideración de la Plenaria el informe de la Comisión accidental sobre el tema del proyecto que veníamos discutiendo. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Julio Gallardo.

Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Gracias señor Presidente. Quiero llamar la atención de la honorable Cámara, en relación con

este informe, que ha dado lugar a todo a una serie de inquietudes. Me voy a referir específicamente al caso del departamento que representamos la Representante María Teresa Uribe y yo, que es San Andrés y Providencia y Santa Catalina, que durante toda su historia, ha tenido la posibilidad de registrar, de hacer el registro inicial de vehículos usados, eso es algo tradicional en nuestro departamento en razón a la cercanía con países extranjeros, en relación con su categorización de puerto libre o de puerto franco y en el Código Nacional de Transporte, por una omisión involuntaria del Congreso se le prohibió a este departamento hacer el registro inicial de vehículos usados. En razón a ello, el Ministro de Transporte durante el trámite de este proyecto en el Senado de la República avaló la solicitud de que para San Andrés Providencia y Santa Catalina, se permitiera el registro inicial de vehículos usados, esta disposición aprobada, o esta propuesta aprobada por el Senado fue ratificada igualmente por la Comisión de conciliación y está incluido dentro de este informe, negar este informe es causarle un agravio injustificado como el mismo doctor Plinio Olano lo ha dicho a una región de la patria colombiana que no merece que la Cámara de Representantes a la ligera legisle en contra de lo que siempre ha sido tradicional en esta región.

Han habido voces aquí en relación con disposiciones o propuestas aprobadas que causan según ellos malestar o incomodidad o posibles perjuicios a otras regiones del país. En razón a ello solicitaría señor Presidente que la discusión de este informe se aplazara hasta tanto tuviéramos aquí el Ministro de Transporte y las otras personas, que tengan que ver con el proyecto, para que la Cámara en su sabiduría tome una decisión adecuada que no afecte los intereses de los habitantes del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Les ruego a los compañeros, simplemente paciencia, esa decisión de postergar un poco la decisión de este proyecto hasta tanto tengamos el Ministro de Transporte, para que él explique punto por punto lo que fue aprobado tanto en la Plenaria de la Cámara, como la plenaria de Senado que muy bien lo ha dicho la Representante María Teresa Uribe, fue discutido en cada una de las plenarias y en cada una de las comisiones de las diferentes Cámaras, señor Presidente así que yo dejo esta propuesta sobre la Mesa para no atropellar a nadie, pero también espero que no se atropelle a las Islas en relación con algo que toda la vida se ha hecho y que por una omisión del Congreso, por un error del Congreso se está viendo afectado gravemente. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Luis Jairo Ibarra.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor Presidente. Para unirme a la Proposición que ha hecho el Representante Julio Gallardo; honorables Representantes allí en este Proyecto de ley, también se está incluyendo un Parágrafo que permite la entrada, la matrícula mejor, de vehículos de segunda que lleguen al país y que sirvan como ambulancias, como carros recolectores de basura y carros para los Cuerpos de Bomberos. Si negamos este Informe hoy como lo ha dicho el doctor Julio Gallardo, le estamos también prohibiendo, estamos evitando, que muchos municipios pobres, colegios pobres, dejen de recibir

estos vehículos que les van a servir; por lo tanto, les pido a ustedes que aplacemos la decisión, que traigamos aquí al Ministro del Transporte para que nos explique artículo por artículo, en qué consiste esta Ley y por qué fue aprobada por el Senado y por qué fue aprobada con el visto bueno del Ministro del Transporte. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Para una Moción de Orden se le concede el uso de la palabra al Representante Javier Ramiro Devia.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente. Cuando se suscitó la controversia sobre el quórum estábamos votando el Informe de Conciliación; por lo tanto procedimentalmente lo que corresponde, es que el señor Presidente ordene abrir el Registro y con el quórum ya conformado realicemos la votación que se había iniciado señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Para una Moción de Orden se le concede el uso de la palabra al Representante Gallardo.

Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Es con relación a lo que ha dicho Javier Ramiro Devia, no es cierto, la votación se dio y no fue suficiente porque en ese momento según certificación del Secretario de la Cámara, se había desintegrado el quórum, por lo tanto esa votación es inexistente, señor Presidente, eso para dejar claridad sobre este punto.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Teniendo en cuenta, que cuando se hizo la votación el Proyecto de ley no había el quórum necesario; por lo tanto, no fue ni aprobado, ni negado, porque no había quórum para poder decidir sobre este Estudio de Objeciones.

Entonces quiere la Plenaria de la Cámara, teniendo en cuenta que se aplace la discusión para que venga el señor Ministro del Transporte?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Estudio de Objeciones Presidenciales, señor Secretario. Se le concede el uso de la palabra al Representante Plinio Olano.

El Secretario General aclara:

Con el voto negativo del doctor J. Vives.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Sí, se iba a solicitar señor Presidente la verificación de esa votación, no es nuestro interés y así lo ha interpretado, que si se da el hundimiento del Proyecto se vayan a malograr algunos interesantes Artículos que tiene el Proyecto; pero no porque lleven unos artículo buenos, tenemos que cargar con una maleta de artículos malos.

Entonces aquí lo que continúa señor Presidente no es, evidentemente que venga el Ministro de Transporte, es que este Proyecto de ley ha avanzado hasta el Trámite de Conciliación y el Acta Conciliada, ya fue aprobada en Senado, si el Senado de la República, mantiene su posición de mantener ese artículo para incluir los vehículos taxis, pues ese artículo es perfectamente perjudicial para la ciudad de Bogotá y para las ciudades grandes lo va a ser en muy pocos años.

Entonces señor Presidente aquí lo que continúa es primero: Si usted lo tiene a bien, que designe una Comisión Accidental nuevamente, para que la Comisión del Senado se comprometa a devolver el Acta que ya aprobaron en el Senado para que pueda llegar nuevamente acá. En ese sentido era la Proposición, no en el sentido que venga el señor Ministro porque a lo mejor el Ministerio sí estuvo presente en la Conciliación, pues no cabe en cabeza de ningún Ministro de Transporte que venga a aprobar semejante mico que es como un elefante; porque imagínense ustedes que los taxistas de ahora en adelante van a mantener el cupo y se van a ganar un vehículo para el servicio particular adicionalmente y esos cupos usted sabe a cómo los venden en Bogotá y qué tipo de negocio es el que hay detrás de este Proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Se le concede el uso de la palabra a la Representante María Teresa Uribe.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias señor Presidente. Estamos precisamente doctor Plinio de acuerdo con usted y no estaba de acuerdo con que ese artículo de los taxis se incluyera dentro del Proyecto; sin embargo, en la Conciliación siempre son cuatro votos y se vota los que están de acuerdo y los que no, pero estoy hablando con los Senadores que están en la Conciliación y están de acuerdo con revisar y si el Senado debe tomar una decisión adversa con tal de salvar el Proyecto de ley sacando ese artículo se haga. En este momento, por eso se ha pedido aplazar eso, y en el sentido que usted mismo ha dicho es lo que estamos haciendo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sírvase continuar, señor Secretario con el siguiente punto de la orden del día.

El Secretario General procede:

Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley 212 de 2002 Cámara; 048 de 2001 Senado.

Por las anteriores consideraciones proponemos a la Plenaria de Senado y Cámara, aprobar el Presente Informe y en consecuencia no aceptar la totalidad de las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional, al Proyecto de ley 48 de 2001 Senado, 212 de 2002 Cámara; “Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Primer Centenario de la fundación del municipio de Albán en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones” y remitir el texto completo aprobado, con el respectivo expediente a la honorable Corte Constitucional para los fines establecidos en el numeral 8 del artículo 241 y el artículo 167 de la Constitución Política.

Firman los honorables Congresistas *Sandra Ceballos, Camilo Sánchez, Andrés González, Dixon Tapasco y Jaime Ernesto Espeleta.*

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración el Informe leído. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Quiere la Cámara que este Proyecto sea Ley de la República?

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Informes sobre las Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley 047 de 1998 Cámara; 171 de 1999 Senado; “por la cual se dictan disposiciones tendientes a establecer estímulos a empleadores”.

Proposición

Por todos los anteriores razonamientos he de concluir, que con fundadas las razones que tuvo en cuenta el Gobierno para objetar por inconstitucional, dadas las inconveniencias del Proyecto de ley “por la cual se dictan disposiciones tendientes a establecer estímulos a empleados, en cuanto a que el Congreso de la República excedió el marco de competencias privativa que la Constitución ha establecido, en torno al tema de la Iniciativa legislativa de Proyectos que decreten exenciones; por lo tanto, solicitamos de manera respetuosa a la Plenaria de la Cámara, se archive el Proyecto.

Firma el honorable Representante *Manuel Enrique Rosero.*

Está leído el Informe, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración el Informe leído. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Informe de Comisión Accidental Cámara, respecto de las objeciones presentadas al Proyecto de ley 129 de 1998 Cámara, 119 de 1999 Senado; “por la cual se rinde homenaje a la ciudad de Soledad de Colombia, con motivo de los 400 años de su fundación.

Por todas las razones y consideraciones antes expuestas, vemos jurídica y constitucionalmente viable el Proyecto de ley 129 de 1998 Cámara y 119 de 1999 Senado; “Por la cual se rinde homenaje a la ciudad de Soledad de Colombia con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones”.

Por lo que consideramos y proponemos que se remita el Informe expuesto a la Corte Constitucional para dirimir de una vez por todas lo relacionado con el Proyecto referido,

Firma el honorable Representante *Alvaro Antonio Ashton.*

Señor Presidente está leído el Informe.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración el Informe leído. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Informe al Proyecto de ley 216 de 1999 Cámara, 011 de 1999 Senado, “Por medio de la cual la Nación se une al bicentenario del Natalicio del General José María Córdoba”.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, proponemos a la Plenaria de Senado y Cámara aprobar el presente Informe que no acepta la totalidad de las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional por la cual ordena trasladar el mismo expediente del Proyecto a la Corte Constitucional.

Firma el honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga.*

Está leído el Informe, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración el Informe leído. Se le concede el uso de la palabra al Representante Germán Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente. Simplemente para que agotado este procedimiento se ponga en consideración una Proposición que está radicada en Secretaría y que tiene por objeto autorizar como lo establece la Ley Quinta de 1992, artículo 54, el cambio o traslado de las Comisiones Constitucionales que acordaron las doctoras Sandra Ceballos y el doctor Javier Vargas Barragán, señor Presidente.

Ese ya fue votado, pero señor Presidente los miembros del Congreso deben estar en alguna Comisión Constitucional...

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sonido para el Representante Germán Varón.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Lo que se votó venía de una Proposición en donde la doctora Sandra Ceballos y el doctor Javier Vargas, había renunciado cada uno a su respectiva Comisión, no se pueden quedar en el aire, si están de común acuerdo ellos, no se les puede dejar sin el cumplimiento de una Ley, que es pertenecer a una de las Comisiones Constitucionales.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Estamos en este momento, doctor Germán Varón en otro tema, cuando terminemos el tema con mucho gusto podemos debatir lo que usted propone. Se cierra su discusión.

En consideración el Informe leído. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, en el punto de Informes ya se ha agotado el tema. Entonces cumpliendo su orden me permito leerla.

Proposición

De común acuerdo y según la Ley Quinta de 1992, artículo 54. Parágrafo: Las Cámaras, abro paréntesis. “Las Cámaras podrán autorizar el cambio o traslado que de Comisiones Constitucionales acuerden y soliciten los respectivos integrantes. Dispuesto el cambio los nuevos miembros lo serán hasta finalizar el período constitucional”.

Solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes el cambio de Comisión Constitucional así: Javier Vargas de la Comisión Primera a la

Comisión Segunda y Sandra Ceballos de la Comisión Segunda a la Comisión Primera.

Firman los honorables Representantes *Javier Vargas y Sandra Ceballos*.

Está leída la Proposición señor Presidente conforme al artículo 54 de la Ley 5ª del 92.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión. Se le concede el uso de la palabra al Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente hace un rato usted no estaba presente se nos leyó una renuncia, fue renuncia lo que se nos leyó y dijeron que había sido presentada por el Representante Javier Vargas, esas renunciaciones nosotros la negamos, no veo entonces aquí al Representante Javier Vargas, para que él haga esa petición, no está aquí presente y ya se había negado señores Parlamentarios la renuncia se negó la aceptación y se argumentó que nadie podía quedar sin Comisión, no sé a qué horas este Representante ha cambiado su renuncia a la propuesta de un canje, esto habría que mirarlo con cuidado Parlamentarios, quiero ver o al Representante Vargas acá, o la nota autenticada, porque la que se negó, usted no estaba Presidente era la renuncia que hacían ellos de las comisiones.

Ahora desde el punto de vista de la ética Parlamentaria señores Parlamentarios, aquí hay una cosa que a mí no me gusta y es que hay un Parlamentario que va a ingresar y ya le están afectando su derecho, es aquel que ha de remplazar a Javier Vargas, eso no está bien. Gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Señor Presidente, es con usted porque es la cabeza de esta Corporación. Aquí no nos podemos llamar a engaños frente a lo que se nos está planteando y vamos a hablar claro y pelao.

Lo primero es que aquí no está el Representante que ha firmado y que se va a caer supuestamente no está aquí.

En segundo lugar, señor Presidente, es que todavía no está la decisión con respecto a él y por eso aquí creo que se haya tomado una decisión al respecto de no aceptarla hasta mirar eso.

Lo tercero, lo que se pretende es mantener que no se rompa una fuerza que hay hoy en la Comisión Primera de los Urribistas porque llega un liberal oficialista, no creo Presidente que a ese juego se pueda someter aquí la Plenaria, cuando sabemos cuál es la Comisión que le corresponde quién lo va a remplazar a él, entonces no nos llamemos a engaños eso es lo que está en juego aquí y creo que la Cámara como Plenaria, nosotros no tenemos porque tomar esa determinación, la tiene que tomar la persona que viene a reemplazarlo cuando se posesione, planteará su discusión, porque eso se hizo aquí Presidente y quiero recordarle se hizo exactamente y por número con una división que dio para cada Comisión lo que le correspondía a cada uno de los bloques, lo hicimos en la segunda semana después que entramos a laborar desde el 20 de julio del año pasado.

Entonces Presidente aquí lo que están planteando es eso y creo que la Plenaria de la Cámara no puede tomar una determinación, hasta que primero no se cumplan los hechos que aquí se están planteando. Segundo que aquí se posesione quien va a remplazar al Representante Vargas, para mirar cuál va a ser la verdadera decisión, este es un mico de esos orangutanes que a veces se meten en algunas leyes. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente gracias. Son dos cosas diferentes, las que he escuchado aquí que plantean, una que ningún Parlamentario puede renunciar a una Comisión sin quedar perteneciendo a otra porque se vulneraría la Ley 5ª porque no puede haber Parlamentario sin Comisión constitucional. Eso es un hecho.

El segundo hecho que se plantea y que ya ha pasado aquí es de que entre Parlamentarios se ponen de acuerdo para que el uno renunciando a una Comisión, para pertenecer a otra, se haga esa especie de trueque entre una Comisión y la otra. Sí es el segundo escenario aquí se han aprobado casos, recuerdo por ejemplo en el período anterior cómo el doctor César Mejía que estaba en la Comisión Cuarta cambió con el doctor Jesús Puello, para la Comisión Tercera y viceversa el doctor Puello fue a la Comisión Cuarta.

Entonces, me parece que debemos entender en su justa dimensión cuál es la petición, qué es lo que estamos discutiendo y qué es lo que estamos votando. Además si el doctor Vargas firmó, no creo que nosotros tengamos por qué presumir que esa firma está alterada que esa es una firma viciada, o que es una falsificación, supondría que eso tiene todos los sellos de la originalidad que la presunción deberá requerir para estos eventos y me pregunto algo adicional, si la decisión que tomen las autoridades jurisdiccionales, con relación al caso del doctor Vargas que tengo entendido no es contra él, sino contra los elegidos en el departamento que él representa quién dijo que al doctor Vargas lo va a remplazar alguien, aquí sabemos por ejemplo que a unos Parlamentarios no recuerdo cuál si son los del Vichada o no se los de cuál departamento, los del Vaupés mejor, perdón, ya el Consejo de Estado anuló su elección y aquí no ha venido nadie a remplazarlos a ellos. Entonces me parece que una cosa es ese tema y otra cosa bien distinta el que estamos discutiendo en estos momentos que es simplemente el cambio de una Comisión hacía otra y que por cortesía parlamentaria, por elemental, por elegancia parlamentaria me parece que nosotros no deberíamos impedirlo y entonces en ese orden de ideas, anuncio que acepto y votaré favorablemente, ese acuerdo a que han llegado los Parlamentarios Vargas y Ceballos. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Se le concede el uso de la palabra a la Representante Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente. No coincido con el doctor Darío, por qué? Porque ya es evidente que hay un proceso de los dos Parlamentarios de este Departamento. Nosotros tenemos también que tener

un poquito de ética como congresistas y no podemos cambiar, nuestra Comisión, sobre los hombros, señor Presidente, no podemos cambiar nuestra Comisión, sobre los hombros de la presunción de que se va a caer la credencial y va a venir otro compañero. Entonces muy bueno que sí, que es posible, es factible que entre congresistas nos cambiemos la credencial, pero pienso que no es ético que cuando hay un proceso en el cual el Consejo de Estado ya falló y están esperando la decisión se cambie para dejar enhuesado de pronto al que venga.

Pienso que lo que debemos hacer aquí es como cuando cualquier otra persona renuncia a una de sus Comisiones, en este caso sería que en la Comisión Primera queda un espacio, aspiremos los que queremos ir a la Comisión Primera, pienso que ahí falta un poquito de ética por parte de nosotros como congresistas, pienso Presidente ya se votó algo, la negamos ahora le cambian la redacción y volvemos a votar lo mismo. Quiero afirmar que por falta de ética del compañero, voto negativamente esa proposición.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Germán Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Le tengo mucho aprecio a la Representante Urrutia, pero me parece que uno no puede sin ningún juicio, calificar de antiético a quien llega a un acuerdo consagrado en la Ley con otro Colega y autorizado por el mismo Reglamento. De dónde el doctor Borja saca que el doctor Javier ya perdió su credencial?, ¿Qué información tiene él? Qué le permite hacer esa afirmación tan categórica de que el doctor Javier Vargas ya salió del Congreso, no sé si él ya tenga la notificación, si conoce la fecha de la providencia. Me parece que aquí lo que hay es una circunstancia en la cual estamos llegando al extremo, de decir, que mientras haya una pérdida de investidura entonces no se puede tomar ninguna decisión de aquellas que autoriza el mismo Reglamento, eso sí no puede ser Presidente. Porque entonces quienes ejercemos esta actividad, que normalmente estamos sometidos a ese tipo de acciones deberíamos abstenemos de efectuar muchos de las cosas que nos autoriza el Reglamento.

Me parece que aquí lo que hay es un acuerdo entre la doctora Sandra y el doctor Javier, que está enmarcado en la Ley y no veo por qué razón no se pueda votar, calificar de antiético no lo creo, que ya tengan ustedes el conocimiento de la providencia tampoco me parece justo, porque ya estamos entonces cada quien que tiene pérdida de investidura aquí ya hay que presumir que la va a perder y cualquier solicitud que haga atendido al Reglamento hay que negársela por antiético, eso sí estamos entrando en el peor Congreso entonces, nosotros descalificándonos, estamos llegando a los extremos.

En ese sentido Presidente y lamento que el doctor Benedetti no esté porque he querido desde hace rato poder tener un debate acá con él en la Plenaria, lástima que no ha venido y esperaré que en su momento haya televisión para refutar algunas afirmaciones que él hace; pero también quiero decir otra cosa, quiero felicitar a la doctora Gina porque en el día de ayer hizo una declaración que me pareció acertada, contundente, de una muestra de independencia frente al Gobierno el hecho de ser Urribista no quiere decir que sea una incondicional;

pero lo hizo muy bien, esperamos lo del doctor Armando Benedetti; pero me parece que estamos entrando en la misma actitud del doctor Armando Benedetti, estando en el Congreso dándonos palo entre nosotros descalificándonos por antiético, si eso lo autoriza la Ley 5ª que es lo antiético, de tal manera Presidente que, hay una solicitud ahí.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Para una moción de orden, se le concede el uso de la palabra al Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, esta proposición es improcedente, está por fuera del orden del día, me llama muchísimo la atención, el hecho de que se haya alterado el orden del día que venía teniendo un desarrollo normal de los proyectos para tratar un tema donde ni siquiera el doctor Vargas está presente. De manera que dejémoslo en el campo de las proposiciones señor Presidente y no desbaratemos el quórum para que después los mismos que ahora tratan de perturbar el orden del día o las que tratan de perturbar el orden del día, no digan que es que aquí no trabajamos. Señor Presidente gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Señor Secretario, continúe con el orden del día.

El Secretario General procede:

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley Estatutaria número 020 de 2002 y 05 de 2002 Cámara (acumulados) “por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política” (Habeas Corpus). Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha 24 de septiembre de 2003, proferido por la Corte Constitucional y de conformidad al artículo 153 de la Constitución Política.

El informe de ponencia es el siguiente:

Con fundamento en lo expuesto anteriormente solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley Estatutaria número 020 de 2002 y 05 de 2002 Cámara (acumulados) “por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política” (Habeas Corpus). Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha 24 de septiembre de 2003, proferido por la Corte Constitucional y de conformidad al artículo 153 de la Constitución Política.

Firman los honorables Representantes Jesús Ignacio García, Gina Parody, Camilo Hernando Torres, Reginaldo Montes y José Luis Arcila.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración el informe de ponencia. Se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Articulado señor Secretario.

Se le concede el uso de la palabra al Representante Hernando Torres Barrera.

Intervención del honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Señor Presidente, con el mayor comedimiento me permito decirle que este procedimiento que

usted acaba de utilizar es el que ha hecho que la Corte Constitucional, devuelva ese proyecto, porque no se estableció precisamente por Secretaría los votos necesarios para que como Ley Estatutaria fuera aprobada y entonces volvemos a incurrir en el mismo problema.

Esta norma fue devuelta de la Corte Constitucional porque por Secretaría en ningún momento se estableció la votación necesaria para que esta Ley Estatutaria fuera aprobada. Usted reitera con este procedimiento el vicio, y naturalmente seguimos sin Ley de Habeas Corpus, entonces lo que hay es que abrir una votación para que Secretaría diga, si esa norma tuvo o no los votos necesarios para ser aprobada como Ley Estatutaria.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Señor Secretario, sírvase certificar la votación del informe de ponencia.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, el doctor Hernando Torres tiene toda la razón y esos fueron los motivos de la Corte Constitucional y para este caso, con todo respeto, se debería hacer por el tablero electrónico, para que quede la Constancia como la Corte lo exige, porque en este momento no se cuántos congresistas hay presentes.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Ha solicitado el doctor Hernando Torres que se reabra la discusión del informe de ponencia. Lo aprueba la Cámara para poder volverlo a votar? Aprueba la Cámara reabrir la discusión?.

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Se vuelve a poner en consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, queda cerrada.

Señor Secretario sírvase ordenar abrir el Registro Electrónico para certificar la votación.

Votación informe de ponencia al Proyecto de Ley Estatutaria número 020 de 2002 y 05 de 2002 Cámara (acumulados) por la cual se reglamenta el artículo 30 de la constitución política (habeas corpus). Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha 24 de septiembre de 2003, proferido por la Corte Constitucional y de conformidad al artículo 153 de la Constitución Política.

RCS N° 1786

Asistentes: 129

02-12-03 - 6:53:07 p.m.

PLE. 020/02

diciembre 02/2003

Informe con que termina la ponencia acumulado 005/02 Cámara

“... se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política (habeas corpus)

Tipo de mayoría: Simple (65)

No votan: 63

Sí: 98

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 63

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael
Arias Mora Ricardo
Avenidaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Bermúdez S. José I.
Caballero C. Jorge L.
Caropresse M. Manuel
Celis C. Bernabé
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Zabala de L. Jesusita
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Elejalde A. Ramón
Enrique R. Manuel
Feris Ch. Jorge L.
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jiménez Tamayo Luis
Martínez R. Rosmery
Monsalvo G. Luis
Montes A. Reginaldo
Moreno Ramírez Betty
Ortega Rojas William
Piedrahíta C. Carlos
Pineda A. Eleonora
Lanziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sánchez A. Freddy
Sanguino Soto Luis E.
Torres Murillo Edgar
Vargas Barragán Javier
Vargas Moreno Luis E.
Velasco Chávez Luis
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vergara de P. Martha
Almario R. Luis Fer.
Avenidaño Teodolindo
Benito-Revollo Muriel
Castro G. Santiago
Díaz Mateus Iván
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo A. Julio
Gerlein E. Jorge
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
Mejía Gutiérrez José
Mejía Urrea César
Pedraza G. Jorge H.
Ramírez Ramírez Pedro
Suárez Mira Oscar
Villamizar A. Alirio
Borja Díaz Wilson A.
Martínez F. Jairo
Ortiz P. Willington
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Hermínsul

98

Aguirre M. Germán
 Alfonso G. Juan de D.
 Amaya Alvarez Armando
 Corzo Durán Jaime
 Arango Angel Héctor
 Quiroga Castro Henry
 Arias Hoyos Rocío
 Ashton G. Alvaro
 Doval Urango Jesús E.
 Benjamín A. Octavio
 Berrío Torres Manuel
 Besailed Fallad M.
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis G. Carlos A.
 Claros Polanco Ovidio
 Córdoba L. Francisco
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo V. Carlos
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Flórez Rivera José I.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José del
 García V. Jesús
 Giraldo Jorge Homero
 González G. José O.
 Jaimes O. Adalberto
 Jattín Corral Zulema
 Jozame A. Tonny
 Maya Ponce Luis
 Mejía Serna Berta I.
 Quintero M. Carlos
 Negret Mosquera César
 Olano Becerra Plinio
 Pareja G. Francisco
 Parody D'Echeona Gina
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos A. Clara
 Ramírez U. Jorge E.
 Salamanca G. Martha
 Rivera F. Guillermo
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Samir
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Uribe B. María T.
 Rangel S. Miguel A.
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez C. Jhon J.
 Vélez Mesa William
 Viana Gerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Berner
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez E. Tania

Arboleda Pala Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Campo E. Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Obregón Ropero Israel
 Duarte Becerra José
 Garciaherreros Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Imbett Bermúdez José
 León L. Buenaventura
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Paz Ospina Marino
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Rodríguez S. Milton
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Fandiño C. Edgar
 López Maya Alexander
 Rayo T. Oliver
 Navas Talero Germán
 Pardo Rodríguez Pedro
 Urrutia Ocoró María
 Roa Teófila
 Registro Manual para Votaciones

Tema a Votar: habeas Corpus ...

Sesión Plenaria: Día: 2 Mes: Diciembre Año: 2003

Sí

Luis F. Velasco
 Jaime C. Varelo
 Wilson Borja
 César Mejía
 Jaime González M.
 Gustavo Lanzziano
 Oscar Suárez
 Freddy Sánchez
 Martha Vergara
 Germán Velásquez
 Carlos Palacio
 Carlos Julio González
 José M. Herrera
 Muriel Benito
 Betty Moreno
 Sergio Diazgranados

Luz P. Valencia
 Luis F. Duque
 18
 98
 118

El Secretario General doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Por el SI, aprueban el informe de ponencia, por el NO, lo niegan.

Este proyecto necesita mayoría.

Luis Fernando Velasco, Vota SI
 Jaime Cervantes Varelo, Vota SI
 Wilson Borja, Vota SI
 César Mejía, Vota SI
 Jaime González Maragua, Vota SI
 Gustavo Lanzziano, Vota SI
 Oscar Suárez, Vota SI
 Freddy Sánchez, Vota SI
 Martha Vergara, Vota SI
 Germán Velásquez, Vota SI
 Carlos Palacio, Vota SI
 Carlos Julio González, Vota SI
 José Manuel Herrera, Vota SI
 Muriel Benito-Revollo, Vota SI
 Betty Moreno, Vota SI
 Sergio Diazgranados, Vota SI
 Luz Piedad Valencia, Vota SI
 Luis Fernando Duque, Vota SI
 Marino Paz, estamos en votación...

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sírvase requerir a todos los parlamentarios en el recinto, señor Secretario, para que voten.

El Secretario General doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Los auxiliares de recinto, los parlamentarios que están en la parte externa del recinto favor apremiarlos, informándoles que estamos votando.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sírvase cerrar la votación y anunciarla, señor Secretario.

El Secretario General doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Por el SI, 118 Votos.

Por el NO, cero votos.

Ha sido aprobado, señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y en el reglamento del Congreso este proyecto que requiere mayoría absoluta.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Articulado señor Secretario.

El Secretario General doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Tiene 28 artículos, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración el articulado del Proyecto. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señor Secretario, sírvase ordenar abrir el registro electrónico para la votación del articulado.

02-12-03 - 6:57:22 p.m.
 Votación del articulado del proyecto
 RCS N° 1787
 PLE. 020/02
 Asistentes: 130
 diciembre 02/2003
 Acumulado 005/02 Cámara "... se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política (habeas Corpus) ..."

Tipo de mayoría: Simple (66)

No votan: 55

Sí:106

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 55

Alvarez M. Javier T.
 Amador Campos Rafael
 Arias Mora Ricardo
 Avendaño L. Pompilio
 Benedetti Armando
 Bermúdez S. José I.
 Caballero C. Jorge L.
 Casabianca P. Jorge
 Char Navas David
 Zabala de L. Jesusita
 Diazgranados Sergio
 Elejalde A. Ramón
 Enrique R. Manuel
 Feris Chadid Jorge L.
 González M. Jaime
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Monsalvo G. Luis
 Montes A. Reginaldo
 Moreno Ramírez Betty
 Ortega Rojas William
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda A. Eleonora
 Lanzziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Sánchez A. Freddy
 Silva M. Jorge J.
 Torres Murillo Edgar
 Vargas Barragán Javier
 Vargas Moreno Luis E.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vergara de P. Martha
 Almario R. Luis F.
 Avendaño Teodolindo
 Castro G. Santiago
 Díaz Mateus Iván
 Enrique Maya Eduard
 Gallardo A. Julio
 Gerlein E. Jorge
 Hoyos Villegas Juan
 Jiménez Salazar Pedro
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Pedraza G. Jorge H.

Ramírez Ramírez Pedro
 Villamizar A. Alirio
 Borja Díaz Wilson A.
 Martínez F. Jairo
 Ortiz P. Welengton
 Petro Urrego Gustavo
 Sinisterra Hermínsul
 Roa Teófila
Sí: 106
 Aguirre M. Germán
 Alfonso G. Juan de D.
 Amaya Alvarez Armando
 Corzo Durán Jaime
 Arango Angel Héctor
 Quiroga Castro Henry
 Arias Hoyos Rocío
 Ashton G. Alvaro
 Doval Urango Jesús E.
 Benjumea A. Octavio
 Berrío Torres Manuel
 Besailed Fallad Musa
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis C. Bernabé
 Celis G. Carlos A.
 Claros Polanco Ovidio
 Córdoba L. Francisco
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo V. Carlos
 Duque García Luis F.
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José del
 García V. Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 González G. José O.
 Jaimes O. Adalberto
 Jattin Corral Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame A. Tonny
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Mejía Serna Berta I.
 Quintero M. Carlos
 Negret Mosquera César
 Olano Becerra Plinio
 Pareja G. Francisco
 Parody D'Echeona Gina
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos A. Clara
 Ramírez U. Jorge E.
 Salamanca G. Martha
 Rivera F. Guillermo
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Samir

Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Uribe B. María T.
 Rangel S. Miguel A.
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez C. Jhon J.
 Vélez Mesa William
 Viana Gerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Berner
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez H. Tania
 Arboleda Pala Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Campo E. Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado Blandón Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Obregón Roperó Israel
 Duarte Becerra José
 Garciaherreros Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Imbett Bermúdez José
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Paz Ospina Marino
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Fandiño C. Edgar
 López Maya Alexánder
 Rayo T. Oliver
 Navas Talero Germán
 Pardo Rodríguez Pedro
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 Registro Manual para Votaciones
 Tema a Votar: Articulado
 Sesión Plenaria: Día 2 Mes: Diciembre Año:
 2003

Sí

Bernabé Celis
Wilson Borja
Juan Martín Hoyos
Jaime González Maragua
Luz P. Valencia
Carlos J. Quintero
José M. Herrera
Jaime Cervantes
Gustavo Lanzziano
Gustavo Petro
Jorge Luis Caballero
Freddy Sánchez
César Mejía
Martha Vergara
Germán Velásquez
Carlos Palacio
Julián Silva
Juan Martín H.
Sergio Diazgranados
126
Casabianca

El Secretario General doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Bernabé Celis, Vota SI.
Wilson Borja, Vota SI
Juan Martín Hoyos, Vota SI
Jaime González Maragua, Vota SI
Luz Piedad Valencia, Vota SI
Carlos Julio González, Vota SI
José Manuel Herrera, Vota SI
Jaime Cervantes, Vota SI
Gustavo Lanzziano, Vota SI
Gustavo Petro, Vota SI
Jorge Luis Caballero, vota SI
Freddy Sánchez, Vota SI
César Mejía, Vota SI
Martha Vergara, Vota SI
Germán Velásquez, Vota SI
Carlos Palacio, Vota SI
Julián Silva, Vota SI
Juan Martín ya está registrado su voto manualmente.
Oscar Suárez, Vota SI
Juan Martín Hoyos, Vota SI
Sergio Diazgranados, Vota SI

El Representante Oscar Suárez Mira anuncia que ha votado electrónicamente, por lo tanto se retira su voto manual.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sírvase señor Secretario anunciar la votación.

El Secretario General doctor Jesús A. Rodríguez procede:

El Representante Casabianca, Vota SI.

Por el SI, 126 votos.

Por el NO, cero votos.

Ha sido aprobado de conformidad con lo ordenado en la Constitución y en la Ley, Reglamento del Congreso, por mayoría absoluta para esta clase de proyectos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Título del Proyecto, señor Secretario.

El Secretario General doctor Jesús A. Rodríguez procede:

“Por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política” (Habeas Corpus).

Ha sido leído el Título señor Presidente

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración el Título del proyecto. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Sírvase abrir el registro electrónico señor Secretario para la votación.

RCS N° 1788

Asistieron: 130

02-12-03 - 7:03:14 p.m.

Votación título del proyecto

PLE. 020/02

TITULO

diciembre 02/2003

Acumulado 005/02 Cámara “... se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política (habeas Corpus) ...”

Tipo de mayoría: Simple (66)

No votan: 60

Sí: 101

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 60

Alvarez M. Javier T.
Amador Campos Rafael
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Bermúdez S. José I.
Caballero C. Jorge L.
Char Navas David
Zabala de L. Jesusita
Diazgranados Sergio
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Feris Chadid Jorge L.
Flórez Rivera José L.
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jattin Corral Zulema
Monsalvo G. Luis
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Moreno Ramírez Betty
Negret M. César
Ortega Rojas William
Piedrahíta C. Carlos
Pineda A. Eleonora
Lanzziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sánchez A. Freddy
Silva M. Jorge J.
Torres Murillo Edgar
Uribe B. María T.

Vargas Barragán Javier
Vargas Moreno Luis E.
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vergara de P. Martha
Almario R. Luis F.
Avendaño Teodolindo
Benito-Revollo Muriel
Castro G. Santiago
Díaz Mateus Iván
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo A. Julio
Gerlein E. Jorge
Jiménez S. Pedro
Mejía Gutiérrez José
Mejía Urrea César
Pedraza G. Jorge H.
Ramírez Ramírez Pedro
Villamizar A. Alirio
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño C. Edgar
Martínez F. Jairo
Ortiz P. Willington
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Hermínsul
Sí: 101

Aguirre M. Germán
Alfonso G. Juan de D.
Amaya Alvarez Armando
Corzo Durán Jaime
Arango Angel Héctor
Quiroga Castro Henry
Arias Hoyos Rocío
Ashton G. Alvaro
Doval Urango Jesús E.
Benjumea A. Octavio
Berrío Torres Manuel
Besailed Fallad Musa
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis C. Bernabé
Celis G. Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Claros Polanco Ovidio
Córdoba L. Francisco
Crissien B. Eduardo
Cuervo V. Carlos
Duque García Luis F.
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José del
García V. Jesús I.
Giraldo Jorge Homero
González G. José O.
Jaimes O. Adalberto
Jiménez Tamayo Luis
Jozame A. Tonny

Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Mejía Serna Bertha I.
 Olano Becerra Plinio
 Pareja G. Francisco
 Parody D'Echeona Gina
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos A. Clara
 Ramírez U. Jorge E.
 Salamanca G. Martha
 Rivera F. Guillermo
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Samir
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Rangel S. Miguel A.
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez C. Jhon J.
 Vélez Mesa William
 Viana Gerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Berner
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Campo E. Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Cuello Baute Alfredo
 Delgado B. Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Obregón Ropero Israel
 Duarte Becerra José
 Garciaherreros Jorge
 Gutiérrez José G.
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Imbett Bermúdez José
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Paz Ospina Marino
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos

Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 López Maya Alexander
 Rayo T. Oliver
 Navas Talero Germán
 Pardo Rodríguez Pedro
 Urrutia Ocoró María
 Roa Teófila.
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 Registro Manual para Votaciones
 Tema a Votar: Articulado
 Sesión Plenaria: Día Mes: Año:
Sí
 César Mejía
 César Negret
 Germán Velásquez
 Jorge L. Caballero
 Martha Vergara
 Wilson Borja
 Jaime González M.
 Carlos J. González
 Jesusita Sabala
 Luz P. Valencia
 Jaime Cervantes
 José M. Herrera
 Gustavo Lanziano
 Carlos Palacio
 Gustavo Petro
 Sergio Diazgranados
 Jorge Luis Ferix
 Fredy Sánchez
 Carlos J. Quintero
 José Luis Flórez
 Manuel R.

El Secretario General doctor Jesús A. Rodríguez procede:

César Mejía, Vota SI
 César Negret, Vota SI
 Germán Velásquez, Vota SI
 Jorge Luis Caballero, vota SI
 Martha Vergara, Vota SI
 Wilson Borja, Vota SI
 Jaime González, Vota SI
 Carlos Julio González, Vota SI
 Jesusita Sabala, Vota SI
 Luz Piedad Valencia, Vota SI
 Jaime Cervantes, Vota SI
 José Manuel Herrera Celi, Vota SI
 Gustavo Lanziano, Vota SI
 Carlos Palacio, Vota SI
 Gustavo Petro, Vota SI
 Sergio Diazgranados, Vota SI.
 Jorge Luis Ferix Vota SI.
 Fredy Sánchez, Vota SI.
 Jorge Luis Caballero ya sí señor.
 El Representante Casabianca, ya votó.
 El Representante Rayo Vota SI.
 El doctor Rayo Vota SI.

José Luis Flórez, Vota SI.

Carlos Arturo Quintero, Vota SI.

Se retira el voto del doctor Rayo, porque está votando electrónicamente.

Votó electrónicamente doctor.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Doctor Borja como constancia damos todo el tiempo para que los Parlamentarios puedan votar.

Sírvase certificar la votación señor Secretario.

El Secretario General doctor Jesús A. Rodríguez procede:

Hay un honorable Representante, doctora Muriel Vota SI.

Oscar Arboleda, Vota SI.

María Teresa Uribe, Vota sí.

Doctor Oscar ya está registrado su voto manualmente.

Retira el voto manual del doctor Arboleda por cuanto votó electrónicamente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sírvase certificar la votación señor Secretario.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez Informa:

Por el SI 123 Votos.

Por el NO Cero Votos.

Ha sido aprobado el título señor Presidente, de conformidad con la Constitución y el Reglamento del Congreso que ordenan mayoría absoluta para este tipo de proyectos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Quiere la Plenaria de la Cámara que este Proyecto de ley Estatutaria sea Ley de la República?.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez, responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sírvase continuar, con el orden del día, señor Secretario.

El Secretario General:

Segundo punto del orden del día señor Presidente.

Proyecto de ley número 061 de 2003 Cámara, 082 de 2003 Senado, por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 1ª de 1991.

Hay dos impedimentos para este proyecto, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sírvase poner a consideración los impedimentos señor Secretario.

El Secretario General:

Doctor Alonso Acosta, Presidente Cámara de Representantes.

Señor Presidente de conformidad con el artículo 124 y 286 de la Ley 5ª de 1992 me declaro impedida para participar y votar el Proyecto de ley número 061 de 2003 Cámara, 082 de 2003 de Senado, por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 1ª de 1991. Lo anterior debido a que parientes míos dentro del grado de consanguinidad contemplado en el artículo 286 de la Ley 5ª tienen participación en empresas relacionadas con transporte en diversos medios.

Está leído el impedimento, lo firma la doctora Gina Parody.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración el impedimento. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Siguiente impedimento.

El Secretario General procede:

Solicito que se me autorice el impedimento por conflictos de intereses en el trámite del Proyecto de ley número 061 de 2003 Cámara, 082 de 2003 Senado, por la cual se modifica el artículo 7º de la Ley 1ª de 1991, en razón a mi vinculación accionaria con la sociedad portuaria de la regional de Santa Marta.

Firma el honorable Representante, *Sergio Diazgranados Guido*.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General: doctor Angelino Lizcano Rivera:

Señor Presidente, puede someter el informe de ponencia, que es el siguiente:

De acuerdo con las anteriores consideraciones, nos permitimos proponer a los honorables Representantes dé segundo debate al Proyecto de ley número 061 de 2003 Cámara, 082 de 2003 Senado, por la cual se modifica el artículo 7º de la Ley 1ª de 1991.

Con el texto definitivo anexo.

Firman los honorables Representantes *Musa Besaile, Alonso Acosta, Miguel Angel Rangel*.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración el informe de ponencia. Se le concede el uso de la palabra al Representante Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, señor Presidente. El proyecto en discusión es de vital importancia para los municipios portuarios de Colombia, pero toca un tema muy sensible que es el tema de las concesiones portuarias. De la lectura que uno puede hacer de la exposición de motivos se desprende que el único propósito del Proyecto es habilitar la utilización de la contra prestación portuaria para financiar con esos dineros obras de infraestructura en materia de dragados o de vías de acceso a los puertos u obras similares. Honor a la verdad como Representante de un departamento con un Distrito Portuario, tengo que señalar que comparto el propósito y la filosofía de este proyecto, que en buena hora ha sufrido, en cuanto a su propósito original ajustes convenientes, como quiera que en la versión original presentada

por el gobierno bien podrían utilizarse las contra prestaciones, generadas por unos determinados puertos para resolver los problemas de acceso de otros puertos.

Este es un proyecto que beneficia en especial, primordialmente el puerto de Barranquilla que recibe más de 500 mil toneladas de sedimento al año y que exige una labor de permanente dragado para garantizar el acceso hasta los muelles y desde luego el costo de esos dragados harían inviable las concesiones portuarias, es costo que según la misma Ley 1ª ha asumido la Nación; no obstante, la Nación en ocasiones vive quejándose de que no tiene dinero para realizar estas obras, y desde luego que pone en peligro nada menos que el comercio exterior de Colombia de unos de los puertos más importantes.

En el desarrollo del proyecto se ha garantizado que los recursos que por contraprestación generen los puertos y dan para este tipo de obras en cada uno de los puertos, los que nos parece señor Presidente, usted que fue su ponente una fórmula equitativa a la que nosotros no tenemos nada que objetarle sino por el contrario, merece nuestro apoyo y nuestro respaldo; pero tiene este proyecto, dos elementos diferentes, distintos al mencionados del cual nunca habló el gobierno en su exposición de motivos a pesar de que uno de ellos hace parte del proyecto desde su misma presentación.

Quisiera que los honorables Representantes atendieran porque el asunto no es de poca monta, el artículo 7º que se pretende modificar en la Ley 1ª señala que periódicamente el Gobierno Nacional, definirá por vía general en los planes de expansión portuaria, la metodología para calcular el valor de las contraprestaciones que deben dar quienes se beneficien de esas concesiones portuarias y más adelante expresa que de estas contraprestaciones se destinarán el 80% para la nación y el 20% para los municipios o distritos portuarios. Pues bien, en este proyecto se hace una distinción legal de las contraprestaciones, crean una contraprestación por el uso y goce temporal de zonas exclusivas de uso público y otra contraprestación por el uso de la infraestructura portuaria.

Por la primera de esas contraprestaciones, se mantiene la distribución 80% para el nivel nacional que según este proyecto ya no va a la nación sino directamente en vías y el 20% par los municipios o distritos; pero señala el proyecto, que la contraprestación por la infraestructura irá el ciento por ciento para el nivel nacional en cabeza de Inviás. A mi juicio con esta fórmula se está reduciendo el derecho que tienen doctor Ashton, los distritos y municipios portuarios dentro de las contraprestaciones, porque hoy el mandato legal indica que el 20% del total de las contraprestaciones irán para esos entidades territoriales, y ahora una fracción no irá, y lo que es peor no sabemos cuánto es esa fracción, porque dentro de esa facultad que le corresponde al gobierno que por cierto señor Viceministro no sé con qué propósito excluyen la frase por vía general, o sea que el gobierno ya será en detalle que podrá en los planes de (inaudible) portuaria determinar la metodología, ellos van a decir cuánto es que va a la contraprestación de infraestructura.

El señor Viceministro se me ha acercado, hace unos minutos, Viceministro de Transporte para darle explicaciones sobre esto manifestándome que esta división ya existe, existe por iniciativa de la Superintendencia de Puertos, si existe señor Viceministro no le están dando conforme a la Ley 1ª de 1991 lo que le corresponde a los municipios, porque cualquier contraprestación que se derive de

una concesión portuaria el 20% va para los municipios y los distritos.

De manera que me opongo rotundamente, señor Presidente, a que so pretexto de destinar hacia obras de infraestructura, de dragado y de vías de acceso las contraprestaciones, se disminuya el derecho que tienen los municipios y los distritos portuarios. Le rogaría al señor Viceministro, los ponentes que regresemos a la redacción original de la ley, que eso no hace parte del propósito de la ley y que en buena el señor Viceministro nos ha ilustrado lo que viene haciendo la Superintendencia para que distritos y municipios portuarios, reclamen los derechos que se le han conculcado durante más de 5 años por parte de la Superintendencia de Puertos; pero no es, señores Representantes ese el único inconveniente que le encuentro al proyecto.

Aparece aprobado en comisiones y se trae en la ponencia un Parágrafo 4º desde luego del cual no habla en sus propósitos la exposición de motivos y habla en una manera farragoza que tengo que aceptar que no comprendo con exactitud de modificar las reglas de las prórrogas de las concesiones portuarias, si en algún lugar ha faltado en ocasiones transparencia en la Contratación Pública, son en el tema de las Concesiones y de sus Prórrogas, no de las portuarias, todas; a tal punto que comentaba esta mañana con el doctor Jorge Luis Caballero, compañero de Ponencia en la modificación de la Ley 80, la posibilidad de establecer límites a este tipo de prórrogas.

Hay Concesiones que apenas están en su etapa inicial y ya las están prorrogando diez y veinte años más, eso no parece sensato, hablábamos de que las Concesiones deben terminar su período y si el Concesionario quiere permanecer tendrá que volver a ganarse esa Concesión. Pero parece bastante ambigua, por no decir sospechosa, una redacción que trata de trasladar a las Concesiones de Puertos Privados las Reglas que hoy existen para la Prórroga de las Concesiones de Puertos Públicos, y que trata de eliminar algunos requisitos, y que no hizo parte inicial del Proyecto.

Creo que estos son elementos que no le hacen bien al Proyecto, amén, de que realmente aquí hay quienes creemos que esas Prórrogas no deben existir, pero amén de eso, nos parece que algo no está claro en esa redacción, que no conviene dañar un Proyecto introduciéndole los elementos que no hacen parte de su propósito, que eso es lo que daña un Proyecto que tenía una finalidad sana.

Quisiera pedirle a esta Cámara que desde luego diéramos Debate a este Proyecto que desde luego lo aprobáramos, pero que el Inciso Primero se dejara tal como está hoy, en la Ley Primera de 1991 y voy a pedirle a esta Plenaria que este Parágrafo Cuarto sobre Prórroga de Concesiones de Puertos Privados sea votado negativamente. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

La Ley Primera de 1991, no solamente originó la privatización de los Puertos de Colombia, sino que originó el tema de Foncolpuertos, y hoy podemos ya prácticamente hacer un balance; fíjese lo que el Proyecto de ley más o menos nos trae.

La Nación se quedó con el Pago de las Pensiones, tema estrictamente de Foncolpuertos con todas sus

implicaciones que aquí no vamos a adelantar porque ya son de conocimiento público; pero la Nación, tiene que pagar las pensiones, las indemnizaciones, que se cuenta por centenares de miles de millones de pesos al año, por asumir el pasivo pensional de los antiguos Puertos de Colombia, hoy privatizados. Además la Nación en virtud de los Contratos con las Concesionarias, las Asociaciones Portuarias, tiene que hacer los dragados, las limpiezas de canales, las labores de acondicionamiento de los Puertos y sus alrededores, construcción de vías férreas, de vías pavimentadas, etc., es una inversión que tiene que hacer la Nación. A cambio de eso, recibe una compensación que es una especie de arriendo del Concesionario a la Nación que se establece, se ceda en una proporción importante a los municipios; es decir, la Nación hace una labor de Inversión y de pagos de pasivos pensionales enormes y prácticamente no recibe nada.

La Sociedad Portuaria por su parte, recibe todo el tema de los fletes, arriendos de bodegas, pagos de los exportadores y los importadores por usar los Puertos, pero prácticamente no hace ninguna Inversión, la Inversión es pública y ahora se pretende que el municipio en donde está el puerto o el distrito en donde está el puerto, reciba parte de las compensaciones que se le daban a la Nación. De hecho estamos prácticamente cerrando lo que ha sido uno de los episodios más injustos con el interés nacional que prácticamente ha arrojado una de las pérdidas que constituyen buena parte del déficit fiscal que hoy estamos tratando de solventar por otras vías, la privatización de los Puertos de Colombia.

Pero no solamente quería hacer una acotación sobre esto, que es el cierre de lo iniciado con la Ley Primera de 1991. La ley del doctor Gaviria para la privatización de los Puertos de Colombia, sino que quería además señalar lo siguiente: Estamos tratando de rentas cedidas de la Nación, hacia los Distritos o Municipios donde hallan Puertos, estamos discutiendo sobre qué porcentajes son los que de los ingresos que recibe la Nación se ceden a los municipios y distritos, y el Secretario que no lo veo, el Secretario, me tendrá que recordar de acuerdo a la Ley 5ª y a la Constitución Nacional el tema exacto de las rentas cedidas de la Nación a los municipios en qué Comisiones se tienen que tratar; porque hasta donde tengo entendido no es en las Comisiones Sextas. El tema de las Rentas cedidas es, o en las Comisiones Terceras o en las Comisiones Cuartas. Ya me dirá usted con exactitud, lo que le daría un viso de inconstitucionalidad al actual Proyecto de ley que reforma la Ley Primera de 1991, porque no debió ser tramitada en Comisiones Sextas, no por tratarse un tema de transporte y de puertos; si no por tratarse, del tema de rentas cedidas de la Nación a los Municipios y/o Distritos, es un tema que debió ser discutido en otras Comisiones.

La Plenaria puede resolver aún el Problema, si a través de la Presidencia se devuelve a la Comisión respectiva, aún ahora, pero si decide aprobarlo, indudablemente quedaría una manifiesta inconstitucionalidad de forma en la discusión del Proyecto de ley.

Entonces me gustaría señor Presidente, que usted le permitiera al Secretario si ya hizo la investigación adecuada que nos diga a la Plenaria cuál es la Comisión exacta que tiene que ver con el tema de Rentas Cedidas y Transferencias de la Nación a los entes Territoriales. Gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sírvase leer el artículo, señor Secretario.

El Secretario General, doctor Jesús A. Rodríguez, procede:

De la Ley 3ª se lee señor Presidente:

“La Competencia de la Comisión Tercera. Conocerá de: Hacienda y Crédito Público Impuestos y Contribuciones, Exenciones Tributarias, Régimen Monetario, Leyes sobre el Banco de la República, Sistema de Bancas Central, Leyes sobre Monopolios, Autorización de Empréstitos, Mercado de Valores, Regulación Económica, Planeación Nacional, Régimen de Cambios, Actividad Financiera, Bursátil, Aseguradora, y de Captación de Ahorros”.

De la Comisión Sexta: Comunicaciones, Tarifas, Calamidades Públicas, Funciones Públicas y Prestación de los Servicios Públicos, Medios de Comunicación, Investigación Científica y Tecnológica, Espectros Electro Magnéticos, Orbita Geoestacionaria, Sistemas Digitales de Comunicación e Informática, Espacio Aéreo, Obras Públicas y Transporte, Turismo y Desarrollo Turístico, Educación y Cultura.

Ha sido leído lo pertinente, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Se le concede el uso de la palabra, al Representante Musa Besailed.

Intervención del honorable Representante Musa Besailed Fallad:

Quiero explicar un poco con más claridad y exactitud, de qué se trata este Proyecto. Es la modificación del artículo 7º de la Ley Primera de 1991, donde modificamos las Contra prestaciones que pagan las personas que usufructúan los puertos por zonas de uso público y por infraestructura.

En esto momentos encontramos que en nuestros puertos se encuentran en un caos y como sabemos que la política de austeridad de este Presidente, no contamos con los Recursos necesarios para poner nuestros puertos a funcionar en óptimas condiciones. La Ley actual dice que el 80% de estas Contraprestaciones van al Tesoro Nacional y estos Recursos en el Tesoro Nacional, se cogen para cualquier necesidad que se presente en el país, menos, son exclusivos para las necesidades que se presenten en los Puertos.

Lo que queremos con esta Ley es que estos Recursos el 80% no vaya al Tesoro Nacional, sino que vaya directamente a Inviás, con la condición de que estos Recursos, el 80% sea invertido en infraestructura y en los mantenimientos de los puertos y el 20% sea directamente invertido en obras de Inversión Social, que los van a manejar directamente los Distritos Capitales y en el caso de San Andrés Islas, lo va a manejar el departamento.

Ese en sí, es el objetivo fundamental de los Puertos, y esto no solamente es para el mantenimiento de dragado, sino para las vías de acceso.

Como todos sabemos que el 80% del volumen de la carga que entra y sale de nuestro país es a través de los Puertos, debemos apoyar este Proyecto para sacar los Puertos que tanto lo necesitan. Muchas Gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Alvaro Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente. Sin duda que lo que ha querido hacer el Ministerio de Transporte y el Gobierno en general con este Proyecto de ley, es justamente agilizar la Caja, si antes las contraprestaciones llegaban al Tesoro Nacional las posibilidades de devolución de esos recursos a los Distritos o al Ministerio del Transporte, era casi imposible, y en consecuencia, vía Presupuesto Nacional, anualmente teníamos que impetrar las Partidas necesarias para atender el mantenimiento de los Puertos.

En ese sentido, lo que se ha considerado, es cambiar la orientación de esas contraprestaciones; pero lo más importante de ello, es que se está anticipando también y comprometiendo a los concesionarios de los Puertos a que ellos anticipen las Contraprestaciones de diez o quince años a efectos de poder conseguir recursos suficientes que permitan la conducción, adecuación y diseño de toda la infraestructura portuaria que requieren los Puertos y particularmente el Puerto de Barranquilla que necesita para solucionar definitivamente el problema de acceso al puerto navegable, unas obras de infraestructura que superan los treinta mil millones de pesos, que en consecuencia la Nación no tiene capacidad económica. Lo que se prevee con esta Ley es que los concesionarios anticipen las contraprestaciones y concesionen la construcción de esas obras de infraestructura que garanticen entonces la posibilidad de que el mejoramiento del canal de acceso sea importante y expedito.

Lo otro es, el cumplimiento expreso de la Ley Primera, que hace claramente la necesidad de la Nación de mantener el canal, el mantenimiento del Canal de Acceso, por lo menos en el caso del Puerto de Barranquilla reconstruir ese episodio y además incluir a Cormagdalena lo que infortunadamente en ese limbo jurídico en que el Puerto no se sabe, si está en jurisdicción de Inviás Nacionales o del Ministerio de Transporte, o está en Jurisdicción de Cormagdalena sobre todo con las amenazas permanentes de la modificación de la Ley de Cormagdalena que la va a dejar sin capacidad de operación, lo que prevee esta Ley es que se garantice y se siga garantizando el mantenimiento de las obras del canal de acceso por parte de la Nación y/o por parte de Cormagdalena dependiendo de a quien le correspondiere. Eso es en esencia el propósito de este Proyecto.

Ahora bien, no entro a discutir, si es conveniente o no la ampliación de las concesiones, ya es un problema distinto, hay que ver cuáles son los intereses particulares y que se mueven allí, lo importante en este caso es que tengamos suficiente claridad que este Proyecto va a estimular el comercio exterior, va a estimular los puertos y va a reactivar, la economía de todos los departamentos en donde existen puertos marítimos y fluviales. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Alonso Acosta, en calidad de Ponente.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Gracias Señor Presidente. Cuando surge la Ley, esto para contestarle al doctor Vives, cuando surge la Ley 1ª de 1991. En la Ley 1ª de 1991, nada más se habla de lo que cobra la Nación por el uso y goce temporal de los puertos, de las zonas de uso público. Más tarde el Gobierno empieza a cobrar también por la infraestructura, qué ocurre?, en la Ley se dice

que el ingreso que se da por el uso y goce temporal de las zonas de uso público se comparte 80% para la Nación y 20% para los municipios y lo que hace referencia a la contraprestación por la infraestructura, el 100% va para la Nación. Eso es lo que sucede hoy en día; por eso, hay que diferenciar en el tema en la contraprestación, por el uso y goce temporal de las zonas de uso público y por la contraprestación por el uso de la infraestructura; porque en el primer caso la Ley fue muy clara de dividirlo 80 para la Nación y 20 para los municipios donde opera el puerto; pero en el segundo caso el 100% le entra a la Nación. Qué hacemos ahora?, que el 80% que le entraba a la Nación del uso y goce temporal de las zonas de uso público esa contraprestación vaya para el Invías y el 100% por la contraprestación de la infraestructura vaya a Invías. Lo único que estamos cambiando nosotros es que lo que iba para la Nación vaya para Invías, por eso es que nosotros tenemos que separar un tema del otro, porque en el primer tema se comparte con el municipio, en el segundo tema no.

Y para contestarle un minutico doctor Vives, vea lo que dice en el Parágrafo 1° en el Parágrafo 1°. dice: La contraprestación que reciba la Nación por concepto de zonas de uso público e infraestructura, se destinarán para, o sea que en ningún momento el Invías la puede coger para otra cosa los recursos económicos en este caso.

De esa manera pues creo que queda claro ese tema.

Para una interpelación señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias. Doctor Acosta, lo interpele porque quiero que la Cámara, en el momento analice la otra versión. En mi concepto lo que usted está diciendo legalmente no es cierto, no es cierto que las contraprestaciones a las que se refiere en el artículo 7° de la Ley 1ª se refieran exclusivamente a las zonas, a la utilización y goce de las zonas de uso público; le voy a leer a la Cámara y a usted lo que dice:

Monto de la contraprestación: Periódicamente el Gobierno Nacional definirá por vía general, en los planes de expansión portuaria, la metodología para calcular el valor de las contraprestaciones que deben dar quienes se benefician de las concepciones portuarias. Las contraprestaciones, cualquiera, a reglón seguido señala que estas contraprestaciones serán un 80% para la Nación y un 20% para el municipio portuario, esa distinción, tal no existe en la Ley, que el Gobierno aprovecha este Proyecto para crearla, fue una distinción conforme me lo explicó el Viceministro de Transporte hace unos minutos, que se inventó la Superintendencia de Puertos en el año 1995 y se inventó de una manera que los municipios portuarios no participaran, es decir, lo que han recaudado por ese concepto desde 1995 hasta la fecha, de eso el 20 % se lo debe a los municipios portuarios 8 años, ahora quieren darle soporte legal a lo que han hecho. Si no fuera así ellos hubieran respetado la redacción que tiene hoy la Ley 1ª.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Me parece que usted está leyendo una Ley 1ª que no tiene eso, tengo aquí la Ley 1ª y la Ley 1ª que tengo, que es la que está publicada en el *Diario Oficial* doctor Vives, dice:

Esta contraprestación se le otorgará a la Nación y a los municipios o distritos donde opere el puerto, en proporción de un 80% a la primera y un 20% a la segunda.

Entonces nosotros no estamos cambiando nada, el porcentaje sigue existiendo tal como está. Lo que pasa es que lo que iba para la Nación, ahora va para el Instituto de Vías para que no entre directamente a la Tesorería General de la Nación y de esa manera Invías pueda reinvertir en cada infraestructura portuaria, la plata necesaria para su mejoramiento.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

No es eso lo que le discuto doctor Acosta, en eso estamos de acuerdo, sí con la venía del Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Vives.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

No es eso lo que le discuto, lo que señalo, es que se crea una clasificación de contraprestaciones que no existe en la Ley, y se crea para que esa nueva categoría no le tribute a los municipios y con ello están dándole base legal a una actitud de la Superintendencia desde hace 8 años que ha burlado los derechos de los municipios portuarios, en el resto estoy de acuerdo con usted.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

A lo que me refiero en este momento, doctor Vives, es que el otro recurso que se viene cobrando como bien lo dice usted y lo señala, iba directamente a la Tesorería General de la Nación y nosotros lo que queremos, es que ese otro recurso que también va a la Tesorería General de la Nación, pueda ingresar por ese concepto al Invías, para el mejoramiento de la infraestructura, el hecho que el Gobierno sin estar en la Ley cobró un recurso pues ya nosotros no lo estamos legalizando a través de la Ley, nosotros estamos señalando con claridad, que el dinero que ingresa por ese recurso sea obligatoriamente destinado para la inversión de las infraestructuras portuarias.

Incluso, si ese otro recurso que hoy se cobra no le entra a las infraestructuras portuarias en el caso de Buenaventura, en el caso de Cartagena, de Santa Marta y de Barranquilla no hay los recursos suficientes para cometer las obras que se requieren, para poner a tono los puertos frente al desarrollo portuario que se requiere en la Nación.

Así mismo, para terminar señor Presidente, lo que propondría teniendo en cuenta el tema del Parágrafo 4° es que votemos el Proyecto de ley, cuando venga la votación de la siguiente forma: Primero votamos los incisos los tres primeros incisos del artículo 7° después votamos Parágrafo por Parágrafo y de esa manera si hay alguna inquietud señor Presidente en el Parágrafo sobre todo en el 4° donde hay unas inquietudes del doctor Vives en ese momento las podemos discutir.

Quiero señalarle que no tengo ningún inconveniente con el tema del Parágrafo 4° el Parágrafo 4° quiero señalar para mucha claridad no estaba en la ponencia de los Parlamentarios que fuimos Ponentes en la discusión de las Comisiones Conjuntas fue presentada por algunos Parlamentarios y fue aprobada; sin embargo, así como fue aprobada el Gobierno se permitió hacerle unas adiciones a ese Parágrafo, pero creo que lo podremos discutir

Parágrafo por Parágrafo con el fin señor Presidente de dar mayor claridad al Proyecto de ley.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Me han pedido la palabra los Representantes Oscar Darío Pérez, Alfonso Campos y Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señor Presidente. En forma muy respetuosa quisiera acudir a que estudiáramos un poco la legalidad de este tipo de iniciativas. Es que esto despedaza el Estatuto Orgánico del Presupuesto, esto rompe con la unidad de caja, esto definitivamente desfinancia unas rentas que ya se apropiaron en el presupuesto que acabamos de aprobar para la vigencia del año 2004.

Además aquí cabría una pregunta. Entonces lo mismo deberá pasar con los aeropuertos? Entonces el Aeropuerto el Dorado deberá ser solamente lo que se recaude de él para el ámbito de su competencia y lo mismo el Aeropuerto de Medellín y así sucesivamente, es que la infraestructura se ha construido también con dineros de la Nación, que son dineros del Presupuesto General de la Nación y es que también hay que señalar que el Gobierno Nacional, cuando cambió, al antiguo Foncolpuertos por la actual estructura de concesión, el Gobierno asumió unos pasivos pensionales que valen 8.5 billones de pesos y que parte de ellos se financian con la tasa que de allí se deriva por el uso de un bien público.

Me parece que esto hay que estudiarlo con juicio con detenimiento, porque hay unos gastos que están asociados al Presupuesto General de la Nación que en buena parte podrían ser para el mantenimiento de la infraestructura portuaria; pero si no fueran suficientes estos argumentos, me pregunto y entonces cómo se van a desarrollar otros puertos en el País en un futuro, de dónde van a salir esos recursos, cómo se va a financiar el puerto de Tribugá por ejemplo, o cómo se va a financiar un hipotético puerto que se haga en no se cuántos cientos de años en Turbo Antioquia? Y así sucesivamente, me parece que esto hay que estudiarlo con muchísimo juicio y tengo la sensación de que un Proyecto parecido ya pasó por esta Cámara y no fue aceptado, no fue adoptado, fue negado en su momento; y por esa razón pido que lo estudiemos sin atacar iniciativas sanas y justas y lógicas y si lo que se está pidiendo es que haya recursos para mantener los puertos, bueno haya iremos a aprobarlas y aceptarlas, pero eso de aceptar una renta con destinación específica para Invías y para un propósito específico encasillado, me parece que resulta altamente inconveniente para este País.

Aquí definitivamente tenemos que mirar cuáles fueron las obligaciones que asumió la Nación, entonces las vamos a dejar de lado, y cuál es la parte del Presupuesto General de la Nación que se desfinancia, con este tipo de medidas; por esa razón, señor Presidente yo sí quiero que esto quede supremamente claro con relación a todas estas observaciones y yo quisiera de los autores y de los ponentes en un momento dado escuchar las observaciones, si estoy equivocado, no tendré ningún criterio, ni ningún tipo de preocupaciones en rectificar; pero hasta el momento me parece que esto vulnera otros derechos también y además le deja a la Nación los pasivos para reinvertirlos solamente en los centros generadores del tributo, que tal que nosotros dijéramos que en el Aeropuerto

el Dorado todo lo que se recauda del Dorado, es para mantener el Dorado y no sea para mantener aeropuertos regionales de municipios lejanos, cuya tasa aeroportuaria no da para nada de ningún mantenimiento.

En ese sentido me siento preocupado, con relación a los alcances que una medida de esa magnitud puede tener, esa Ley que están mencionando ahí, el artículo 7º de la Ley 1ª de 1991, en esa misma Ley, remítanse al artículo 35, para que vea que ahí dice, que de lo que se recaude de los puertos, parte, tiene que ir a asumir la carga pensional, que no es poca vuelvo y repito y que es de 8,5 billones de pesos al menos a la fecha, es la proyección que de eso se tiene. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias señor Presidente. Recientemente rendí ponencia negativa a un Proyecto de ley, que hacía que el Gobierno Nacional entrara a financiar parte de las inversiones en el Metro de Medellín, me pareció injusto hacerlo, toda vez que el Gobierno Nacional había prestado tres billones de pesos que hoy le adeuda esa Entidad Territorial al Gobierno Nacional, tres billones, hagan ustedes la cuenta de la deuda interna y se darán cuenta la importancia que tendría, para las finanzas públicas, que esa deuda se pagase por ejemplo.

Y por la misma razón, me parece que este proyecto no debería sustancialmente pasar, doctor Alonso Acosta, estoy de acuerdo con usted y en desacuerdo con el doctor Vives, sobre el tema de las contra prestaciones por uso y goce temporal y exclusivo de zonas de uso público; porque es que los puertos están ubicados en playas, bajamares, mares territoriales que son los que la Constitución Nacional denomina bienes de uso público, inembargables, imprescriptibles, inenajenables, tienen la misma categoría del espectro electromagnético por ejemplo, según nuestra Constitución; por eso es que no se puede privatizar una playa, por eso es que no pueden haber realmente puertos privados, de propiedad privada, sino simples concesiones o licencias y en esa medida esas concesiones y licencias, al hacer uso de un bien de uso público, tienen que tener una contraprestación específica, por estar usando un bien imprescriptible, inembargable, inenajenable.

Hasta ahí digamos el inciso segundo, me parece adecuado, legalizar si se trata de eso, la contraprestación por uso de bienes públicos, es más, no entiendo por qué eso no se ha hecho, si no se ha hecho, lo que hemos regalado es un bien inembargable, imprescriptible, e inenajenable.

Pero de ahí en adelante, vienen mis preguntas y cuestionamientos. El Parágrafo Primero, establece la obligación para la Nación de hacer inversiones en infraestructura, dragado, protección de la zona costera, mantenimiento, profundización, construcción de estructuras hidráulicas de los canales de acceso, etc., del Puerto de Barranquilla, en general, no, es exclusivamente del Puerto de Barranquilla; pero se establece esa obligación, la contraprestación tiene que financiar esas obras, en Santa Marta, Barranquilla, Tumaco, otros puertos, Buenaventura. Tengo una pregunta de bulto, y es que ¿Eso no es lo que deberían hacer las Sociedades Portuarias?, ¿Privadas? ¿Cuál es el negocio de las Sociedades Privadas desde el punto de vista de interés general,

ellos solo les ingresa y no gastan? ¿Ese tipo de sociedades portuarias porque no hacen inversiones en el mantenimiento de los Puertos? Si es que lo lógico es que si se les entregó concesión o licencia, para recibir los ingresos de los puertos, pues deberían gastar parte de esos ingresos en el mantenimiento de los Puertos, por qué tiene que hacerlo la Nación o por qué tiene que hacerlo el municipio y/o el Distrito. Primer cuestionamiento.

Pero el segundo es de mayor peso doctor Alonso. El segundo es que usted sabe que en la Constitución Nacional existe un artículo que dice, “No habrá rentas de destinación específica, a menos que... y coloca tres literales, para pagar pensiones, para hacer gasto social.

O sea, en Colombia solamente puede haber rentas con destinación específica para gasto social en general y Usted en el Parágrafo Primero, está diciendo que las contraprestaciones por el uso y en general todas las contraprestaciones que son una renta de la Nación, se deben destinar para obras de infraestructura en los Puertos en General, eso es inconstitucional, no se le puede dar destinación específica a esa renta nacional, que no sea otra que el Gasto Social y las obras de infraestructura de los puertos no son gasto social, es más, son un subsidio a las utilidades de las sociedades portuarias que deberían hacer con cargo a sus ingresos, ese tipo de obras.

Entonces, en mi opinión, el Parágrafo primero es absolutamente inconstitucional por destinar una renta nacional a inversiones públicas no sociales.

El Parágrafo Segundo: Le establece a la Nación la obligación de hacer obras en el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, con qué dineros y con qué autorización del Gobierno? Por que es que el Gobierno en este caso es el Ministerio de Hacienda, no el Ministro de Transporte, si se va a obligar con cargo al Presupuesto Nacional, hacer unas obras que aquí no se menciona su valor, obligar al Gobierno Nacional a hacer unas obras sobre el Canal de Barranquilla, el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, con cargo al Presupuesto Nacional, eso tiene que tener una autorización previa del Gobierno, que aquí se denomina popularmente como aval, y ese aval solamente puede provenir según nuestra Constitución Nacional del Ministerio de Hacienda, así que el Parágrafo Segundo, si ustedes no tienen esa carta del Ministerio de Hacienda, en mi opinión también es inconstitucional.

Y paso al Parágrafo Cuarto, que aunque ya me dicen que hay un acuerdo para retirarlo, de todas maneras sí sería bueno entrar a definir lo siguiente, es que lo que está haciendo el Parágrafo cuarto es, prorrogar las concesiones que existían antes de la Ley 1ª de 1991. A partir de la Ley Primera de 1991, se concedieron a las asociaciones portuarias, puertos por el mecanismo de la Licencia, pero antes de la Ley Primera de 1991 existían concesiones en determinados puertos, voy a colocar un ejemplo concreto, el Puerto que maneja las exportaciones de Carbón del Cerrejón, que no se dirigen a Santa Marta, aunque hay un terminal cercano a Santa Marta, sino que están ubicados en la Guajira y si mal no recuerdo se denomina Puerto Libertador. Esos puertos fueron entregados por concesión y esos contratos de concesión no son prorrogables, porque estaban ligados al contrato de explotación del carbón en El Cerrejón.

Entonces en mi opinión el Parágrafo cuarto lo que establece es un privilegio que no tenían y es la posibilidad ordenada por la Ley si se aprueba este proyecto, de prorrogar unas concesiones que no

eran prorrogables, en beneficio de quienes están operando puertos, como Puerto Libertador y otros, que no conozco en el país.

Entonces, en esa medida si, el artículo séptimo es sobre el monto de la contraprestación. En esa medida Presidente, no veo, fuera de establecer la contraprestación por uso, que me parece importante, el resto, de ahí para abajo, prácticamente es inconstitucional, o crea por vía de la Ley, unas rentas para sectores privados que no tienen porque tenerla.

Entonces, le pediría una respuesta a los ponentes un poco sobre estas afirmaciones, para determinar el sentido de mi voto en los artículos. Gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Alfonso Campo.

Intervención del honorable Representante Alfonso Campo Escobar:

Señor Presidente, desde hace mucho rato se está debatiendo en los municipios de la Costa Atlántica y en los del Pacífico este proyecto, tan importante y trascendental, por lo que él encarna y significa.

En muchas ocasiones se ha manejado el tema social como prioridad de las decisiones y de la voluntad del Congreso de la República, se ha mirado cuál es el impacto que se ha generado en contra de las regiones, en contra de los municipios, y de pronto hoy se le quiere dar más, una parte de legalidad, soporte suficiente para un argumento; pero sí le quiero contar la situación real en la que hoy se encuentra el departamento del Magdalena.

Nosotros sacamos gran cantidad del carbón, sacamos gran cantidad de las opciones y de los bienes que se exportan para el resto de los países del mundo, y creemos necesariamente que este esfuerzo, que toda esta parte que se ha venido manejando y que se ha venido distribuyendo dentro del territorio de nuestro departamento y dentro de nuestros municipios, por generación misma de los puertos, necesariamente en esta Ley tenía una contraprestación, una contraprestación que fue definida y que fue organizado de tal manera en la Ley anterior y que hoy se quiere modificar por parte de la Ley 082 de 2003, creo que es justo en el concepto de justicia, que nosotros tengamos una opción, como región, que nosotros tengamos una oportunidad que esa caja, o que esa unidad de caja que se ha generado dentro de el presupuesto nacional, todos aquellos que estamos sufriendo el deterioro de nuestras vías, el deterioro de la infraestructura, el deterioro de nuestras playas por todas las exportaciones que se han hecho, tengamos una oportunidad real de tener una contraprestación plasmada en la Ley, determinado en la Ley, porque no estamos hablando, sino que toda la infraestructura de lo que es el departamento del Magdalena, hoy se encuentra lamentablemente en una situación crítica y caótica.

No es posible que nosotros, siendo una ciudad, un Distrito Capital no tengamos una vía de acceso al Puerto de Santa Marta, que no genere accidentalidad, solamente en la semana pasada hubo más de 10 muertos en un accidente, con las tractomulas que van hacia el Puerto de Santa Marta, creo que nosotros tenemos que organizar esa parte, y la única opción que tenemos como Distrito Cultural e Histórico, es esta que se nos está brindando para poder generar recursos que se inviertan directamente en lo que nosotros hoy estamos dándole al país, generándole a la Nación, y que queremos que esa

deuda que ha tenido la Nación Colombiana, hoy empiece a pagarse a cada uno de los municipios y distritos que por lo menos en la Costa, hemos tratado de construir patria a través de las exportaciones que no solamente vienen de la Costa, si no de toda la Nación a través de nuestros puertos.

Señor Presidente, creo que este es un proyecto afortunado que ha sido revisado por cada uno de los gremios de la ciudad de Santa Marta, del departamento del Magdalena y aún más ambicioso también se le pidió a los señores ponentes de este proyecto, que por favor ubicaran unos recursos también para el departamento del Magdalena ya que todos estos bienes que se exportan a través de nuestros ... pasan no solamente por el distrito de Santa Marta si no también por varios municipios como son Fundación, Aracataca, El Retén, la zona bananera, que también están esperando del Gobierno Nacional y están esperando que haya una retribución en la infraestructura.

Este es un proyecto absolutamente sano para los intereses de la Costa Atlántica y de los municipios que tienen Puertos y que hoy no están viendo por ninguna parte, que se le haya retribuido ese desgaste que tienen, porque ha pasado toda la infraestructura y han pasado todos los recursos del Estado por encima de ellos y apenas en este porcentaje tan ínfimo, que no crean que es gran dinero, que ha escuchado al Alcalde de Santa Marta que eso no era más el 20%, no era más de 2.000 o 2.500 millones de pesos que recibía el distrito de Santa Marta, por todo el daño en la infraestructura vial de la ciudad y en el mismo contenido de lo que son las playas y lo que es el dragado mismo de los puertos.

Así que les pido a los honorables Parlamentarios que respaldemos esta iniciativa, que no entremos en las leguleyadas cuando convienen, porque esto tiene un amplio contenido social y una transformación verdadera a los municipios de la costa, a los municipios y distritos que hoy están entregando un servicio y que infortunadamente no tienen ninguna contraprestación real en lo que debe ser la infraestructura que se ha desgastado. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Jorge Caballero Caballero:**

Se le concede el uso de la palabra al Representante Baquero.

**Intervención del honorable Representante
Omar Armando Baquero Soler:**

Gracias señor Presidente. Me parece que la filosofía y la concepción del proyecto y el deseo y el propósito del mismo, es sano, es bueno, pero no por ser sano debemos nosotros aquí olvidar, que hay ciertas normas que debemos nosotros respetar y en ese sentido aún cuando aquí ya se leyó cuáles son las funciones de la Comisión 3ª no se ha leído las de la sexta, pero también la sabemos, creo que este es un Proyecto de ley que ya tiene vicios en su trámite, puesto que considerando que allí se trata de inversiones, se trata de distribuciones de recaudos este proyecto de ley ha debido darse en su trámite a través de las Comisiones Económicas del Congreso de la República.

En ese sentido creo que ya el proyecto de ley tiene vicios; pero además, creo que el proyecto de ley en cuanto hace relación a esta asignación que hace del 20% al Invías es inconstitucional, por las razones que ya han expuesto los compañeros, porque la misma Constitución lo expresa y el Estatuto General de Presupuesto lo dice que no habrá rentas de destinación específica. Entonces desde ese punto

de vista, estamos rompiendo la unidad de caja de la Tesorería General de la Nación y ese 20% constitucionalmente no puede destinarse directamente al Invías.

Ahora se está ordenando la inversión de unos recursos en unas obras especiales, en ese sentido yo también creo que debe revisarse si esas obras están contempladas dentro del Plan de Desarrollo, ley general sobre todas las inversiones que se hagan aquí en el país; eso sería un punto que se debe aclarar y por otra parte pues en cuanto hace relación a la prórroga de unas concesiones también yo creo que es bueno revisarlo si tenemos la facultad a través de este proyecto de ley, de pretender legalizar la prórroga de las mismas.

En ese sentido, solicito que hasta tanto no se aclaren estos aspectos si es que estoy equivocado o deba devolverse aquí a la Mesa Directiva para que vaya a la Comisión Tercera o a las Comisiones económicas de la Cámara de Representantes propondría que se suspenda la discusión de este proyecto y se aclaren todos estos aspectos que han sido discutidos en el día de hoy.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Jorge Caballero Caballero:**

Se le concede el uso de la palabra al Representante Miguel Rangel.

**Intervención del honorable Representante
Miguel Angel Rangel Sosa:**

Gracias señor Presidente. Con respecto a lo que expresaba el compañero Oscar Darío y el compañero Baquero, sobre el proyecto afecta la unidad de caja. El principio filosófico de este proyecto no ha sido otro que cambiar la destinación del 80% de las contraprestaciones que recibía el Tesoro General de la Nación y que ahora a través de este proyecto pasará a Invías.

Quiero decirles compañeros Representantes, que lo importante muchas veces es más importante que lo urgente. Ha habido muchas sentencias de la Corte, incluso la Constitución así lo consagra, lo que hemos pretendido en este proyecto es hacer un poco de justicia, que esas contraprestaciones de los puertos más importantes como el puerto de Barranquilla, como el puerto de Santa Marta, como el puerto de Buenaventura, como el puerto de Cartagena, donde hoy se transporta, se moviliza el 90, 95% en las operaciones portuarias la carga al mundo, al comercio exterior, no habrá puertos eficientes, no habrá una economía de competencia si no tenemos puertos eficientes.

Hoy compañeros Congresistas saben que la bahía de Cartagena se está muriendo, el canal de acceso de Barranquilla, sabe cuántos metros cúbicos anuales transporta de día y de noche el río Magdalena a la bahía de Cartagena 10.000, 10.000 metros cúbicos y que por Constitución, por diferentes fallos el canal de acceso en el Dique a la bahía de Cartagena, el canal de acceso al puerto de Barranquilla, han venido sufriendo deterioro y por ello deterioró la economía nacional.

Requerimos tener puertos eficientes y cómo tenemos puertos eficientes? Invirtiendo en esos puertos, se calcula por mucho estudio que incluso el gobierno históricamente ha realizado que en 20 o 25 años la bahía de Cartagena estaría perdiendo su navegabilidad, la sedimentación del canal de acceso a Barranquilla; por ello, esas contraprestaciones por zonas de uso público, porque aquí no está modificando absolutamente nada diferente a cambiar la destinación de los recursos pagados por esas contraprestaciones que antes iban al Tesoro General

de la Nación y que hoy van a ir a Invías o quien haga sus veces, precisamente para qué, puedan las obras hidráulicas del canal de acceso a Barranquilla, el canal del Dique, el puerto de Buenaventura, la vía alterna al puerto de Santa Marta que son prioridad nacional, que son prioridad de muchos gobiernos; por eso creo que se hace justicia con los puertos, con estos puertos importantes para que esas contraprestaciones allí se inviertan, de no tomar una decisión importante y trascendental para la recuperación de los canales de acceso estaríamos convirtiendo a los puertos del país en una amenaza, para el comercio exterior. Por ahí dije, fluye un alto porcentaje de la economía internacional, porque no son los puertos en la costa, las vías de acceso terrestres, férreas, fluvial, que llegan a esos diferentes puertos importantes, también se incluyó que dentro de esas zonas de uso público, ese 20% se incluya a San Andrés Isla y Providencia por no existir allí un municipio.

Por eso quiero pedirles a los honorables compañeros, que este proyecto excluyendo el Parágrafo 4º que no estoy de acuerdo porque precisamente este Parágrafo 4º modifica el artículo 39 de la Ley 1ª que habla de las homologaciones, a pesar de que allí hay unos aspectos importantes a resaltar, porque esas concesiones, esas prórrogas antes que entrara en operatividad la Ley 1ª, allí se estableció y no es justo de que quienes efectivamente están ubicados como un puerto, pero que su objeto central no es el cargue, tengan que homologarse a unas sociedades portuarias, eso sería lo rescatable de ese Parágrafo; sin embargo, en calidad de ponente estoy de acuerdo a que se retire ese Parágrafo, porque en parte de él da la impresión y comparto con el doctor Vives, parece haber como una trampa al gobierno en este momento en que estamos hablando de una Reforma Tributaria allí de aprobarse ese Parágrafo se está contribuyendo a unas exenciones importantes.

Del resto, pido a la Cámara que apruebe este proyecto que es vital para la economía nacional, porque tendremos mayor desarrollo en la medida en que nuestros puertos sean competitivos, y esté acorde con los puertos del mundo entero.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Jorge Caballero Caballero:**

Se le concede el uso de palabra al Representante Berner Zambrano.

**Intervención del honorable Representante
Berner León Zambrano Erazo:**

Gracias señor Presidente. Independientemente de lo constitucional o inconstitucional que por cierto hoy estamos aceptando unas objeciones y otras rechazándolas. Quiero brevemente comentarles a todos los colegas que esta no es iniciativa ni de los de la Costa Atlántica, ni de la Costa Pacífica, ni de ningún parlamentario, esta es iniciativa del gobierno, la firma que presenta el proyecto es del Ministro de Transporte; como tal, creo que es la oportunidad que tenemos de aprobar este proyecto y de que se haga justicia, de que los recursos que hoy los está percibiendo la nación el 80% que aquí ha sido claro los ponentes, los tres ponentes que han intervenido, ese 80% que lo está percibiendo la Nación hoy en día y que por una u otra circunstancia no lo reinvierte en lo que debería hacer, el mantenimiento de estas zonas portuarias, en dragados o en mantenimiento y arreglo de las vías de acceso a través de esta ley tenemos la oportunidad, parlamentarios a través de esta ley tenemos la oportunidad de que ese 80% de una vez por todas se reinvierta a través de Invías.

Creo que esa es la filosofía del proyecto, aclarando que hay un Concenso ya de que la inquietud del Representante Vives en el Parágrafo Cuatro, Cuarto de que sea suprimido, de tal manera que suprimamos ese, ese Parágrafo y démosle la oportunidad, ya que el Gobierno así lo quiere y que mejor que todos nosotros también aprobemos este Proyecto y que estoy convencido, estoy convencido de que el Gobierno no, no lo, va a objetar en ninguna circunstancia, entonces, que mejor que, que estas zonas portuarias la Costa Atlántica la Costa Pacífica, tenga la oportunidad de que obligatoriamente perciba unos Ingresos.

De tal manera pedirle a todos los colegas de que aprobemos este, este Proyecto y no, no distorsionemos de que lo discutan la Tercera, o qué Comisión. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra a la Representante Urrutia.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señor Presidente. Pienso que el Proyecto es muy importante por que el pasado fin de semana las Sociedades Portuarias hicieron un Foro muy interesante, a donde se demostró que los Puertos del Mundo que no inviertan en ellos, va a ser imposible que puedan sobrevivir.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Perdón honorables Representantes. Quiere la Cámara de Representantes declararse en Sesión Permanente?.

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Sírvase continuar, honorable Representante Urrutia.

Continúe señora.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Sería imposible que por ejemplo en el caso de Buenaventura, ahí se exponía que había una parte que la OIT pronosticaba que posiblemente el Puerto de Buena Ventura en el 2006 no podría existir, y así sucesivamente y todas las Zonas Francas económicas que existen en Colombia, por qué, porque no se les ha venido invirtiendo.

Había otro aspecto muy importante que vi en este Foro y es el agua que pierden los mares de acuerdo a los calados de los barcos que llegan a los Puertos. Si nosotros seguimos manteniendo nuestros Puertos como están hoy que no se les está haciendo la Inversión necesaria para dragarlos, para darle vida, es imposible que siga siendo la mina de oro que hoy de pronto subsidia algunas cosas de todo el Estado Colombiano; por eso quisiera pedirle a todos los congresistas de que le diéramos el trámite necesario a este Proyecto de ley, para que le demos un Salvavidas a toda la sociedad portuaria nuestra, por que es una, es una zona en la cual está generando unos recursos, pero que hoy por hoy no se le está invirtiendo para que puedan ser competitivo a nivel mundial, y si Colombia no empieza a ser competitivo a nivel mundial, no va poder exportar y vamos a tener posiblemente que pagar más Fletes para ir hasta Panamá o ir hasta cualquier otro Puerto más cercano teniendo tantos aquí en Colombia. Eso fue una de las pocas cosas que se vio en este, en este Foro que hizo la Sociedad Portuaria.

Quisiera que ustedes como Congresistas pudieran pedir las memorias de este evento para que se den cuenta en el alto riesgo que nos encontramos nosotros como sociedad, como puertos del mundo.

Lo otro es, ¿Por qué Comisión salió? No nos importe eso, aquí se han aprobado Proyectos que, que tienen vicios Constitucionales y hasta el momento en año y medio que llevo aquí en el Congreso no he visto el primero que se halla caído. Entonces, espero que le demos ese Salvavidas a los Puertos Colombianos. Por ejemplo nosotros tenemos un Puerto muy importante como es el Puerto de Tumaco, ese Puerto debiera funcionar tanto como en la forma pesquera, como en la Palma Africana que sé, que existe ahí y no funciona el Puerto de Tumaco, por qué, porque le falta un dragado y no pueden entrar los buques de Alto Calado, por eso quiero llamar la atención de todos ustedes compañeros y no discutamos más, quitemos ese Artículo Cuarto y votemos el Proyecto, para que así le demos un salvavidas a los Puertos Colombianos. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Raad.

Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente. Bien señalaba el honorable Representante Miguel Rangel, que se trata de un Proyecto de enorme trascendencia para el país en un período de Globalización, de apertura Económica y de comunicación con el mundo entero. Si las Costas Pacíficas, Caribe tienen alguna importancia para Colombia es precisamente porque son el sitio a través del cual el interior del país se comunica con el mundo. Porque son los Puertos Marítimos los que le pueden dar la viabilidad futura a Colombia. En estos momentos donde las exportaciones para Colombia son vitales para su subsistencia como Nación, no podemos al interior de este Congreso, al interior de la Cámara de Representantes, dejar la impresión que las inversiones en el Puerto de Barranquilla, en el Puerto de Cartagena, de las Inversiones en Buenaventura, o en Santa Marta, son Inversiones así, regionales específicas. No señor, son unas Inversiones estratégicas de la Nación. Unas Inversiones de un enorme valor y con un alto coeficiente de rentabilidad económica para la Patria toda. No se trata mis queridos amigos de Bogotá, del Valle del Cauca, de Antioquia, de Inversiones intrascendentes o de Inversiones que quieran beneficiar a regiones específicas del país, son Inversiones vitales, repito, para la Nación toda.

Por eso creo que aún cuando el Proyecto desde el punto de vista técnico podrían hacerse algunos reparos, porque indudablemente el hecho que las Contraprestaciones que paguen los Concesionarios que tienen estas sociedades portuarias le demos una destinación específica, puede que desde el punto de vista técnico de la Tributación y del Manejo Presupuestal no sea lo más recomendable.

Comparto esa inquietud del Distinguido Representante Oscar Darío Pérez, pero a pesar de esto, y son innumerables las Inversiones de destinación específicas o perdón, las Rentas que se les ha dado Destinación Específicas en nuestra legislación. A pesar de ello, creo que la importancia estratégica para la patria de que estos puertos tengan garantizada su viabilidad, hace que tengan menor importancia el hecho técnico de no ser quizás lo más

factible desde el punto de vista presupuestal. Por ello yo comparto con el Representante Miguel Rangel y con todos los que me antecedieron el uso de la palabra en el sentido de que la Nación debe priorizar estas Inversiones y garantizar por lo menos, no para la costa, garantizar por lo menos para la Nación entera que va a ver unos Recursos de Destinación Específica que reservamos para el mantenimiento de los canales de acceso a los Puertos.

El dragado que hay que hacer, el Dique direccional en Barranquilla, el, la, los arreglos y todo lo que hay que hacer en la Bahía de Cartagena en el mismo Canal del Dique, que hay que hacer Inversiones importantes, superan con creces el monto que producen la contraprestaciones de los puertos que aquí estamos señalando, y la Nación como un todo debe concurrir a ello no porque se quiera, repito, privilegiar a una región en específico, sino porque es vital para la Economía Nacional. Por eso creo que la Cámara va a estar en este momento a la altura de las circunstancias y va a sacar adelante este importante Proyecto para garantizar por lo menos unos Recursos mínimos para el Bienestar Nacional. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Jorge Caballero Caballero:

Señor Secretario, el Presidente quiere solicitarle a la Plenaria de la Corporación, se sirva excusarlo, por estar en este momento indispuerto de salud para seguir presidiendo la Sesión; en consecuencia de ello, le solicita a la Plenaria y al Secretario que lea el Reglamento en lo referente a quién debe presidir en relación al que el señor Presidente Titular se encuentra en el uso de la palabra como Ponente del Proyecto y le pido de antemano a la Corporación me dispense, pero estoy de verdad bastante indispuerto.

El Secretario General procede:

Señor Presidente el artículo 44 de la Ley 5ª de 1992 establece, que a falta de los Vicepresidentes se hará la Presidencia en orden alfabético, Aguirre Muñoz Germán, Alfonso García Juan de Dios. Tengan la gentileza de asumir la Presidencia de la Cámara, temporalmente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Juan de Dios Alfonso García

Se le concede el uso de la palabra al Representante Amaya.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente. Le expreso mi felicitación por esa forma tan rápida de llegar a la Presidencia. Creo que en este Proyecto de ley en el cual estoy totalmente de acuerdo, quisiera que el doctor Alonso Acosta Ponente, nos hiciera una aclaración. El 80% de los Recursos que hoy recibe el Tesoro de la Nación, el Proyecto busca que vaya directamente a Invías pero la duda que nos asiste doctor Alonso Acosta.

Quisiera en el tema de la destinación de los Recursos al ser transferidos a Invías hacia dónde irían dirigidos en el Marco del Contrato de la Concesión del Puerto, me explico: no pueden ser los Recursos invertidos por Invías en todos los sectores de la Concesión a cargo del Concesionario; esa es la, la inquietud manifestando mi voto afirmativo por el Proyecto, me parece que va en el marco de la descentralización que los Puertos a través de Invías, reciban los Recursos por ellos generados, les va a dar un mayor desarrollo. Pero la inquietud es cuáles son las obligaciones del Concesionario y si estos Recursos se aplicarían en áreas totalmente distintas a las establecidas en el Contrato de Concesión? Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:**

Se le concede el uso de la palabra al Representante Alvaro Ashton.

**Intervención del honorable Representante
Alvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias señor Presidente. Aquí hay que clarificar varios aspectos: Primero, respeto pero no comparto, el concepto del doctor Oscar Darío Pérez, en el sentido de que este Proyecto de ley afecta al Estatuto o Ley Orgánica de Presupuesto, porque no se afecta de ninguna manera la Unidad de Caja, y no se afecta por lo siguiente:

Primero: Los ingresos al fin y al cabo entran al nivel central y en este caso entran a Invías, Invías lo va a reinvertir en los Puertos en donde se producen esos recursos, es más o menos el mismo manejo que se le da a los Peajes. Los Peajes son unas tarifas que se aplican por el uso de unas vías que se recaudan y posteriormente se invierten. cuando los peajes están en concesión, los concesionarios recuperan los recursos invertidos en la Inversión que hayan hecho y la contraprestación para la Nación en ambos casos es que cuando finalice el tiempo de la Concesión todas las Inversiones que se hallan hecho revierten a la Nación, o sea que no se afecta en ningún sentido el patrimonio de la Nación.

El otro aspecto es que en ese proyecto de ley lo que se busca es que ante la ausencia de recursos suficientes de la Nación para dinamizar la economía Nacional, porque es que el mejoramiento de los puertos de Barranquilla, de Cartagena, de Buenaventura, de Tumaco, de Puerto Berrío en su oportunidad o de Santa Marta van a revertir en la dinámica económica del País, porque la producción de Antioquia, la producción del Valle, la producción de todos los departamentos del país, tienen que salir por los puertos y esa es una dinámica económica que nos conviene a todos. De tal manera que considero señor Presidente, que aquí hay suficiente ilustración y procedamos a votar.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:**

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Tania Alvarez.

**Intervención de la honorable Representante
Tania Alvarez Hoyos:**

Gracias señor Presidente. Quiero hacer una reflexión sobre este Proyecto de ley, donde de alguna manera debe convertirse en otro argumento más para el doctor Oscar Darío, en el sentido que el Gobierno Nacional, debe haber hecho las reflexiones necesarias sobre el tema de finanzas, sobre el tema de recursos y de ingresos, para formar esa unidad de caja. Precisamente este Proyecto de ley es iniciativa del Ministerio de Transporte y aquí también hay unidad de Gobierno donde cada uno de los Ministerios no se puede convertir en una Isla aparte sino que deben trabajar todos en absoluto consenso.

Otras de las cosas fundamentales también en este Proyecto de ley, es que no lo debemos mirar como un solo beneficio a los sectores de la Costa, porque estamos beneficiando a todo el País, gracias a Dios Colombia tiene dos costas. La Zona Pacífica y la Zona Atlántica, y de alguna manera aquí se ha creado también mediante una Ley de la República, las zonas económicas especiales, donde en este momento, con este Proyecto de ley, vamos a buscar darle un verdadero impulso a estas zonas económicas y lo estamos convirtiendo es en reinvertir esos recursos que ingresan, reinvertirlos en unas posibilidades mayores y mejores para Colombia;

por que de alguna manera estos recursos nos van a permitir por ejemplo, en el caso de Buenaventura tiene zona económica especial, pero es un municipio que no tiene ni siquiera los servicios básicos que requeriría y que requiere una zona económica especial.

Aquí nosotros todos necesitamos con este Proyecto de ley es darle un verdadero apoyo al País, porque Colombia frente a sus ingresos corrientes normales, estamos viendo que son insuficientes para el pago tanto de la deuda externa como interna, y aquí con el impulso de este Proyecto de ley, con estos recursos reinvirtiéndolos en mejorar las condiciones de infraestructura de la zona económica de los puertos de Colombia, estamos creando un piso importante para promover las exportaciones y las importaciones, ayudar a que esos recursos darle una profundidad, hacer un mayor trabajo para que puedan entrar a nuestros puertos barcos de mayor calado, es lo que tenemos que buscar con este Proyecto de ley.

Es importante no quedarnos mirando las ramas sino el verdadero objetivo de este Proyecto de ley, si bien es claro aquí en Colombia estamos manejando unidad de caja, todos los recursos llegan de diferentes orígenes y se reparten también diferente, pero aquí es fundamental el apoyo de este Gobierno del Presidente Uribe, darle una verdadera orientación a esas zonas económicas especiales para que realmente promovamos la exportación y generemos mayores rentabilidades para nuestro país y realmente nos podamos convertir más competitivos porque lo que tenemos es simple título de zonas económicas especiales, títulos de unidad de trabajo frente a ese tema, pero en la realidad no tenemos un aspecto competitivo al nivel internacional que es lo que de alguna manera percibo de que este Proyecto de ley nos va a generar mejores posibilidades para Colombia, mejores posibilidades de inversión y no convirtamos los dineros que producen estos puertos en otra finalidad y se pierde lo más importante que requiere en este momento Colombia, y es crear competitividad a nivel internacional. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:**

Gracias honorable Representante. Se le concede el uso de la palabra al Representante Gamarra.

Antes para una moción de orden, se concede el uso de la palabra al Representante Arboleda.

**Intervención del honorable Representante
Oscar Alberto Arboleda Palacio:**

Señor Presidente, muchas gracias, simplemente porque hace rato se pidió la suficiente ilustración, quiero que se vote la suficiente ilustración y se proceda luego a votar el Proyecto.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:**

Quiere la Plenaria de la Cámara declarar la suficiente ilustración?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:**

Señor Secretario, sírvase leer el informe de ponencia.

El Secretario General responde:

Señor Presidente ya está leído el informe de ponencia.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:**

Se le concede el uso de la palabra al Representante Alonso Acosta.

**Intervención del honorable Representante
Alonso Acosta Osio:**

Señor Presidente, durante la discusión que ha habido del Proyecto de ley, hemos concertado con varios de los sectores que han intervenido, excluir el Parágrafo 4° y votar la integralidad del texto como viene propuesto por los Ponentes. Solamente cabría una sustitutiva del Representante Vives que habría que someter a votación, que lógicamente no está avalada por los Ponentes; pero sí está avalada por los Ponentes la proposición para retirar el Parágrafo número 4°. Entonces le solicito, señor Secretario haciendo esa claridad le damos trámite a la votación.

El Secretario General procede:

Señor Presidente puede someter el informe de ponencia a votación.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:**

En consideración el informe de ponencia. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:**

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

El articulado...

Queda la constancia de los votos negativos de los Representantes Armando Baquero, Gustavo Petro.

Son dos artículos, excluyendo el Parágrafo 4°.

Pueden someterlo, Señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:**

En consideración el articulado. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:**

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Título del Proyecto, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:**

Sírvase leer el Título del Proyecto.

El Secretario General aclara:**Señor Presidente, hay una propuesta de los
Ponentes adicionando un artículo:**

Adiciónese al presente artículo el siguiente Parágrafo.

Parágrafo 5°. El canal de acceso al puerto de Cartagena incluido el Canal del Dique, podrá invertir la contraprestación que reciba la Nación por concepto de zonas de uso público, en infraestructuras en obras complementarias y de mitigación del impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto en el Parágrafo 1° del presente artículo.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:

En consideración la proposición. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede.

Título Proyecto de ley.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:

Con el voto negativo del Representante Germán Navas.

El Secretario General:

Con el voto negativo de los Representantes Germán Navas, Omar Baquero, Gustavo Petro y María Isabel Urrutía.

Proyecto de ley número 061 de 2003 Cámara, 082 de 2003 Senado, por la cual se modifica el artículo 7º de la Ley 1ª de 1991.

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:

En consideración el título del Proyecto. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Juan de Dios Alfonso García:

Quiere la Cámara que este Proyecto de ley, sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Siguiente Proyecto:

Proyecto de ley número 082 de 2003 Cámara, 021 de 2003, por medio de la cual se regula el retiro del personal oficial y suboficial de la Policía Nacional.

El informe de ponencia es el siguiente:

Antes de leer el informe de ponencia, me permito leer el siguiente impedimento:

De conformidad con la Ley 5ª de 1992, por medio del presente, solicito a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes se me acepte el impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto referido, lo anterior obedece a que tengo vínculos en tercer grado de consanguinidad, con oficiales de la Policía.

Firma el honorable Representante Milton Rodríguez Sarmiento.

Está leído el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por estas consideraciones, proponemos se acoja el texto aprobado en primer debate, con las

modificaciones sindicadas y se dé segundo debate a esta iniciativa.

Firman los honorables Representantes *Juan Hurtado y Jaime Ernesto Canal*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Alonso Acosta Osio:

Cuántos Articulados, señor Secretario?

El Secretario General responde:

Tiene 6 artículos, señor Presidente.

Hay una proposición.

Señor Presidente, son 6 artículos. En el artículo primero, hay un acuerdo con los Ponentes y la exposición acordaron que la hacía el doctor Piedrahíta y en el artículo 4º hay una sustitutiva de los Ponentes.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Alonso Acosta Osio:

Entonces sometemos a votación el articulado, excepcionando el artículo 1º y 4º, pero hay que leerlo para que quede la constancia. En consideración el articulado con excepción del artículo 1º y 4º se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Alonso Acosta Osio:

Hablemos del artículo 1º señor Secretario.

El Secretario General:

El Representante Piedrahíta, hace la exposición.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Alonso Acosta Osio:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. En el artículo 1º inciso 4º hay una imprecisión de carácter jurídico, en la parte referida a el retiro de oficiales y suboficiales, dice el artículo 4º la parte pertinente:

Artículo 1º inciso 4º el retiro de los oficiales deberá someterse al concepto previo de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, excepto cuando se trate de oficiales generales.

La excepción opera igualmente en los demás grados, en los eventos de destitución, incapacidad absoluta y permanente, gran invalidez, de conformidad con la Ley 797 de 2003 y la Ley 100 de 1993 gran invalidez no existe en la Legislación Laboral Colombiana, ni en la de seguridad social, existe pensión de invalidez para aquella persona que hayan perdido el 50% o más de su capacidad laboral.

Luego esta palabra gran invalidez puede que esté en el Decreto anterior que regula todo lo de la carrera de la Policía, pero hoy no existe en la legislación laboral colombiana. Entonces nosotros

no podemos agregarle una normatividad inexistente a este Proyecto. Gracias señor Presidente.

Entonces la adición señor Presidente consiste, y en eso nos hemos puesto de acuerdo con el señor General Cabal, para mirar de qué manera conciliamos, gran invalidez, hoy pensión de invalidez, para tratar de armonizar lo que venía en el Decreto con la legislación actual. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Alonso Acosta Osio:

Se le concede el uso de la palabra al Senador Helmer Arenas.

Intervención del honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Gracias señor Presidente. Estoy de acuerdo con usted, honorable Representante, cuando habla de que efectivamente en la legislación laboral Colombiana, no existe el término Gran Invalidez; pero es que las normas que rigen la Fuerza Pública, son de carácter especial, y en los decretos anteriores, esa posición que tiene el Código Laboral y que usted ha explicado muy bien, en las normas de carácter especial que rigen la Fuerza Pública, se denomina Gran Invalidez y por esa razón es que hay que tratarla de la misma manera en esta norma.

Quisiera simplemente contribuir en la discusión para que de pronto no vamos a sacar una expresión que hacia el futuro sea inaplicable, debido a que las normas que regulan el sistema prestacional de la Fuerza Pública, son normas especiales con unas calificaciones totalmente distintas a las tablas del Seguro Social y que por ende hacen que esa aplicación también sea especial.

En consecuencia, si las llamamos así en las normas vigentes para efectos prestacionales, no podríamos excluirlas en este momento porque después no tendríamos como aplicarlas. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:
doctor Alonso Acosta Osio:

Solicitamos al Representante Carlos Piedrahíta, que diga entonces como quedaría el artículo con el fin de someterlo a votación?

Representante Piedrahíta, preséntenos como va a quedar. Mientras se discute el artículo primero, vamos para el artículo cuarto. Representante Canal, por favor léase el artículo cuarto para someterlo a votación, mientras se hace el acuerdo del artículo primero.

Intervención del honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán:

A continuación voy a leer entonces el artículo Cuarto, que tiene un título nuevo y un Parágrafo.

Proposición Sustitutiva: Proyecto de ley número 21 de 2003 Senado, 082 de 2003 Cámara, "Por medio de la cual se dictan normas para regular el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía y se modifica en lo pertinente a este asunto, el Decreto- ley 1791 de 2000 y se dictan otras disposiciones".

Es el cambio en el Título.

Artículo Cuarto: Retiro por voluntad del Gobierno del Director General de la Policía Nacional, por razones del servicio y en forma discrecional, el Gobierno Nacional para el caso de los oficiales o el Director General de la Policía Nacional para el caso de los suboficiales, podrán disponer el retiro de los mismos con cualquier tiempo de servicio, previa recomendación de la Junta Asesora del Ministerio

de Defensa Nacional para la Policía Nacional, cuando se trate de oficiales o de la Junta de Evaluación y Clasificación respectiva para los suboficiales.

El ejercicio de las facultades a que se refiere el presente artículo, podrá ser delegado en el Ministro de Defensa Nacional, para el caso de los oficiales hasta el grado de Teniente Coronel y en los Directores de la Dirección General, Comandantes de Policía Metropolitana, de Departamentos de Policía y Directores de las Escuelas de Formación, para el caso de los suboficiales, bajo su mando, observando el procedimiento que sobre el particular se señale en cuanto a composición y recomendaciones en el evento de tal delegación, respecto de la Junta Asesora y de Evaluación y Clasificación de que trata el inciso anterior.

Parágrafo Primero: La facultad delegada en los directores de la Dirección General, Comandantes de Policía Metropolitana, de Departamentos de Policía y Directores de las Escuelas de Formación a que se refiere el inciso anterior, se aplicará para los casos de retiro del personal nivel ejecutivo y agentes bajo su mando a que se refiere el artículo 62, del Decreto-ley 1791 de 2000.

Parágrafo Segundo: Los funcionarios competentes, serán responsables por las decisiones que adopten, de conformidad con lo establecido en la Constitución y en la Ley.

Esta es la proposición del Senador Luis Elmer Arenas, que apoyo como Ponente y que apoya el Representante Juan Hurtado, como Ponente también.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración la proposición sustitutiva del artículo 4º se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse. Se le concede el uso de la palabra al Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente para hacerle una pregunta al General Canal. Sí esa redacción de cierta forma impide que a veces se tomen decisiones tan apresuradas, como de pronto pudieron haber sido algunas recientes, que dieron al traste con Generales de la República, de una excelente hoja de vida, de un comportamiento diamantino y cristalino, y que solamente en un arrebato de emotividad, simplemente fueron, con ese poder discrecional, retirados del servicio sin ningún juicio, sin ningún tipo de posibilidades de defensa, ni de escuchársele en ningún escenario.

Es decir, no eran ni señalados de nada, cuánto le costó a este país formar a un General de la talla como el General Luis Alfredo Rodríguez en la Policía Nacional, una persona de esas calidades, y que de un momento a otro, porque hubo una purga, entonces la purga fue general y el General no tuvo ningún mecanismo de defensa.

Quiero preguntar si esos atropellos si se quiere, se pueden evitar con esa redacción, porque la verdad es que esa redacción a mi tampoco me deja tan tranquilo, que no se siga actuando al vaivén de la emoción del momento. Muchas gracias honorable Representante, quisiera que usted me respondiera eso.

Intervención del honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán:

Honorable Representante, las facultades para retirar al personal de oficiales; tanto en la Policía como en las Fuerzas Militares, obedecen a varias causales: una es por llamamiento a calificar servicios,

potestad del Gobierno Nacional o de los comandantes, para poder cumplir con esa conformación bien diferente que es de la Policía Nacional y la de las Fuerzas Militares que es una conformación piramidal, para que lleguen a la cúspide los mejores.

La facultad por voluntad del Gobierno, es la que le permite al Gobierno, a los Comandantes, trabajar con los que le inspiran más confianza, con esta facultad estamos permitiendo que haya un poco más de control a excesos que pueden presentarse por parte de Comandantes en todos los niveles, o inclusive por parte del Gobierno Nacional.

Pero, la posibilidad de que se cometan injusticias, seguirá activa, pero estamos tratando de que sea la menos posible.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración la proposición sustitutiva, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado Presidente

Está listo el texto del artículo 1º señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sírvase por favor presentar el artículo primero. Mientras se presenta el artículo primero Señor Secretario, sírvase leer los Proyectos de Ley que van a ser discutidos para el día de mañana, adicionalmente a los que están en el orden del día de hoy que se van a incluir.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, para el día de mañana, o si no hay Plenaria, eventualmente quedan anunciados para el próximo martes.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sí mañana sesiona el Senado, porque tiene pendiente la Ley Antiterrorista, nosotros sesionáramos, si se va a sesionar todo el día las Económicas, entonces esta orden del día será para el día martes; pero que quede anunciado señor Secretario, que si no se sesiona mañana, este mismo orden del día de los proyectos de ley que se van a someter a votación y discusión en el día de mañana, quedarán en el mismo orden del día anunciados para el día martes.

Entonces todos los Proyectos de ley que restan, más los que usted se sirva anunciar en este momento.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, han anunciado que retiran la propuesta diferente en el artículo 1º puede someterlo como viene en la ponencia.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración el artículo Primero tal como viene en la ponencia. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Título del Proyecto, señor Secretario.

El Secretario General Procede:

Proyecto de ley número 21 de 2003 Senado, 082 de 2003 Cámara, "por medio de la cual se dictan nuevas normas para regular el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía y se modifica

en lo pertinente a este asunto, el Decreto de ley 1791 de 2000, y se dictan otras disposiciones".

Está leído el Título, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración el Título del Proyecto. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Quiere la Cámara que este Proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Sírvase anunciar los Cuatro Proyectos de Ley adicionales a los que estaban en el día de hoy señor Secretario.

El Secretario General procede:

Adicionales a los que estaban en el orden del día ya leídos por esta Secretaría, son el orden del día de mañana o del martes, más los Proyectos de ley 047 de 2003 Cámara, *por la cual se adiciona el artículo 339 de la Constitución Política.*

Proyecto de ley 153 de 2002 Cámara, *por la cual se interpreta y precisan los efectos del artículo 116 de la Ley Sexta de 1992, Ajuste Pensional.*

Proyecto de ley 262 de 2003 Cámara acumulado al 216 de 2003 Cámara, *por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la Carrera Administrativa y la Gerencia Pública.*

Y el Proyecto de ley 167 de 2003 Cámara, *por la cual se fija el régimen de créditos por sumas mal cobradas.*

Señor Presidente, están anunciados los Proyectos.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Anunciados los proyectos, sabemos que quedan, o para el orden del día de mañana a las tres de la tarde, dependiendo del trabajo de las Comisiones económicas, o para el martes.

Se nombran conciliadores del Proyecto de ley 082 de 2003, 021 de 2003, *por medio del cual se regula el retiro de personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional*, a los honorables Representantes Ernesto Canal y Adalberto Jaimes.

Se levanta la sesión y se cita para mañana... hay una proposición para aprobarla antes de levantar la Sesión...

El Secretario General:

Proposición

La Plenaria de la Cámara de Representantes cita a los Ministros de Transporte, Medio Ambiente, Minas y Energía, Presidente de Ecopetrol, Director del Coormagdalena, para que el miércoles 28 de abril de 2004 respondan inquietudes relacionadas en la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena, según cuestionario adjunto.

Firma el honorable Representante *Juan de Dios Alfonso.*

Está leída la proposición.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

A continuación se Relacionan las Proposiciones presentadas durante el transcurso de la Sesión:

Proposición número 074 de 2003

(noviembre 2)

(Aprobada diciembre 2)

Honorable Cámara de Representantes

Sesión plenaria del miércoles 26 de noviembre de 2003

Asunto: Nulidades electorales en el departamento de Vaupés, para Cámara de Representantes de marzo de 2002.

Honorables Representantes:

Recientemente el honorable Consejo de Estado, dentro de su competencia, frente a Acciones de Nulidad Electoral, con relación a los comicios realizados en el mes de marzo de 2002, para elegir Congreso de la República, determinó **declarar** nula la elección de los señores Fabio Arango Torres y Javier Miguel Vargas Castro, como *Representantes a la Cámara por la circunscripción territorial del Vaupés*, para el período 2002-2006, **cancelando de inmediato sus credenciales y ordenando a las autoridades competentes la convocatoria para nuevas elecciones**. Tal decisión está contenida en el fallo del 11 de octubre de 2002, **Expediente número 2888**, de la Sección Quinta, Sala de lo Contencioso Administrativo.

Hasta la fecha no se ha garantizado a los habitantes del **departamento de Vaupés**, la representación que les corresponde en la honorable Cámara de Representantes, señalada en el artículo 176 de la Constitución Política, con lo cual no se está asegurando ni haciendo efectiva la participación territorial allí ordenada.

Al Congreso le corresponde hacer las leyes (**artículo 150 C. P.**) y reformar la Constitución por vía de actos legislativos (**artículo 374 C. P.**) y el Congreso de la República es la sumatoria de dos Cámaras: Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

Es factible que cualquier ciudadano acuda ante la Corte Constitucional en demanda, en contra de las leyes y de los actos legislativos que hayan sido votados por el Congreso de la República, sin la participación constitucional obligatoria que la casa le concede a los Representantes a la Cámara por el departamento de Vaupés.

La participación de los Congresistas territoriales es tan obligatoria, en el trámite y aprobación de las leyes, que la misma carta prevé **Sanción de Pérdida de Investidura** en contra de quienes falten en un mismo período a más de seis sesiones plenarias, en las cuales se voten proyectos de ley o de actos legislativos (**artículo 18... C. P.**).

Este grado y nivel de participación está garantizando en nuestra Magna Carta con los mecanismos y procedimientos para llenar las faltas temporales y las absolutas de los Congresistas. En los casos en comento, **por vía de la jurisprudencia**, se estaría incurriendo en presuntos vicios constitucionales en el trámite de las leyes, porque se han generado Faltas Absolutas de Congresistas Territoriales, frente a las cuales no está contemplado ningún mecanismo ni procedimiento constitucional o legal que permita subsanar dichas faltas.

En las Comisiones Constitucionales Permanentes, a las cuales se encontraban adscritos los

honorables Representantes, afectados por los fallos proferidos por el Consejo de Estado es posible que se hayan votado proyectos a favor o en contra, con márgenes diferenciales de uno o de dos votos, **sin la presencia y participación en la votación de los Representantes afectados**.

Igual caso puede haber ocurrido o podría ocurrir en las votaciones de proyectos de ley o de actos legislativos, en la plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Esos hechos, en caso de haber ocurrido o de que ocurran podrían afectar la constitucionalidad en el trámite de los proyectos **aprobados o negados**, según el caso y en la eventualidad de ser sancionados como Normas Positivas, pueden ser **demandados ante la Corte Constitucional**.

Si se presentaran tales demandas y si la Corte Constitucional acogiera las pretensiones del demandante, **fundamentadas en las mismas tesis con las cuales procedió a emitir fallo la jurisdicción contencioso-administrativo se correría el riesgo** de generar una **incertidumbre y una inseguridad jurídica**, que le causaría enorme e irremediable perjuicio al Estado, al Gobierno y a la sociedad colombiana en general.

En los mismos municipios y corregimientos del departamento de Vaupés, donde se afectó el proceso electoral del 10 de marzo de 2002, **aceptado por el Consejo de Estado**, el pasado 26 de octubre de 2003 tampoco se pudieron celebrar elecciones para autoridades territoriales (**gobernación, asamblea, alcaldía y concejo municipal**), con lo cual deberá mantenerse en suspenso la definición de tales autoridades, aceptando y acogiendo las tesis del Consejo de Estado, contenida en el fallo antes citado.

Se precisa que en la convocatoria a elecciones para Cámara de Representantes, acatando el fallo del 11 de octubre de 2002, **Expediente número 2888**, de la Sección Quinta, Sala de lo Contencioso Administrativo, debe solucionarse en la misma convocatoria, lo referente a las Elecciones de Autoridades Regionales del pasado 26 de octubre de 2003, afectadas de manera similar a las primeras, en las mismas circunscripciones electorales territoriales del departamento de Vaupés.

Con base en los puntos de vista anteriormente expresados, los firmantes de esta iniciativa formulamos fraternal invitación a los honorables Representantes a la Cámara, para que previa discusión y votación **resuelvan sobre la siguiente Proposición**

Primero. Enviar requerimiento, a nombre de la honorable Cámara de Representantes, para que intervengan dentro de las competencias que le sean propias, a fin de darle cumplimiento a la representación territorial que le corresponde al departamento de Vaupés en la conformación y ejercicio de la Cámara de Representantes, a los siguientes Servidores Públicos del Estado:

Ministro del Interior y de Justicia.

Ministro de la Defensa Nacional.

Presidente del Consejo Nacional Electoral.

Registradora Nacional del Estado Civil.

Presidente del honorable Consejo de Estado.

Presidente de la Sección Quinta del honorable Consejo de Estado.

Segundo. Solicitar la intervención directa del señor Procurador General de la Nación, en los términos de las competencias señaladas en los

numerales 1, 3 y 7 del artículo 277 superior, para garantizar el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 176 del mismo ordenamiento.

Tercero. Que a todos los Servidores Públicos anteriormente citados, se les envíe copia completa del texto de la presente proposición, para que a su leal saber y entender y en la sana crítica, sea valorada y considerada en el plano de las repercusiones jurídicas que podría acarrear la no solución inmediata de la carencia absoluta de representación territorial del departamento de Vaupés, en la honorable Cámara de Representantes e igualmente los problemas de orden administrativo para el legítimo reconocimiento de las autoridades territoriales recientemente tratadas de elegir en el departamento de Vaupés.

Atentamente,

Jorge C. Pérez A., Luis Enrique Salas, Germán Navas T., firmas ilegibles, Francisco Wilson Córdoba, Fredy L. Sánchez A., Carlos ..., Pedro Jiménez S., Guillermo A. Santos, Carlos Arturo Piedrahíta, José Manuel Herrera, firma ilegible, Carlos A. ..., firmas ilegibles, William Ortega Rojas, firma ilegible, Germán Velásquez J., Nancy Patricia Gutiérrez, Luz Piedad Valencia R., Julio Gallardo, Alfredo Cuello ..., Oscar Arboleda Palacios, Fernando ..., J. Manrique F., Elías Raad, Edgar Fandiño, M. ..., firmas ilegibles, Luis F. Duque, firmas ilegibles, Henry Quiroga, Carlos Ramiro Chavarro, Oscar Suárez ..., firma ilegible, Blanca A. ..., Pedro María Ramírez, firmas ilegibles, Miguel Angel Rangel Sosa, firmas ilegibles, John Jairo Iguarán, Luis E. Dussán L., Berner Zamorano E., firma ilegible.

* * *

Proposición número 075 de 2003

(Aprobada diciembre 2)

Bogotá, D. C., octubre 29 de 2003

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor Lizcano:

De manera atenta me permito solicitar se sirva adicionar los siguientes cuestionarios a la Proposición número 022 de 2003, con el fin de que sean absueltos por los funcionarios correspondientes.

Cordialmente,

Alexánder López Maya,

Representante por el Valle del Cauca.

Adjunto lo anunciado.

Cuestionario aditivo**Proposición número 022 de 2003**

Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia Rodríguez González de Rubio:

Señora Ministra del Medio Ambiente, sírvase contestar el siguiente cuestionario para el debate de control político que realizará la Cámara de Representantes en sesión plenaria el día 26 de noviembre del año en curso, sobre las alzas en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios.

1. Luego de que la Contraloría General de la República diera a conocer un informe según el cual, las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo registraron alzas superiores al 200% en la mayoría de las ciudades colombianas durante los últimos tres años, ¿cuáles serán las medidas que adoptará el Ministerio del Medio

Ambiente y Desarrollo Territorial, para reparar semejante inequidad e impedir que se repitan esos abusos?

2. Luego de conocerse el precitado informe de la Contraloría y en pleno período preelectoral, su despacho anunció una reducción en el valor de la tarifa de los servicios de acueducto y alcantarillado hasta de un 40% en ciudades como Bogotá y Cali, pero posteriormente usted anunció rebajas solo del 20%. ¿En qué porcentaje se rebajarán realmente las tarifas del servicio de acueducto y alcantarillado? ¿En qué ciudades regirá esa medida? ¿A qué estratos beneficiará y a partir de qué fecha comenzaría a ser aplicada?

3. ¿Con qué criterio técnico y financiero se tomó la decisión de hacer esas rebajas, si es que son ciertas, y que efectos se supone generarán en las finanzas de las empresas prestadoras del servicio?

4. ¿Cuáles son las empresas que incurrieron en las alzas exageradas denunciadas por la Contraloría y qué investigación adelanta su despacho para impedir que se repitan estos actos que afectan, de manera significativa, los ingresos de los estratos 1, 2 y 3?

5. ¿Cómo fue posible de que se llegara a los incrementos tarifarios señalados, si la fórmula establecida por la CRA, permite ajustar tarifas solo por dos causas: Inflación y rezago tarifario? ¿En qué momento y con qué autorización se incluyeron en el valor de la tarifa otros rubros, como las cargas pensionales o los sobrecostos operacionales?

6. Si bien es positivo que el Gobierno anuncie una rebaja en el valor de las tarifas que se cobra por el servicio de acueducto y alcantarillado, ¿qué medidas se adoptan para resarcir el daño patrimonial causado contra los usuarios por los excesivos cobros en que incurrieron las empresas prestadoras del servicio en los últimos tres o cinco años?

7. ¿Qué medidas concertará el Gobierno con la CRA y los usuarios del sector para impedir que esos cobros excesivos vuelvan a ocurrir? Si está prevista una revisión de la actual fórmula para calcular la tarifa, ¿cómo participarán los usuarios en esa decisión?

8. De acuerdo con denuncias que previamente le hice llegar a su despacho sobre la situación del embalse del Lago Calima (Valle) y según cuestionario que también le formulé varios meses atrás, ¿cuál es la situación que registra ese embalse y qué medidas adelantará el Gobierno para impedir que las multinacionales generadoras de hidroenergía que operan en Colombia, acaben con las reservas hídricas del país, con el argumento de que el precio en bolsa es favorable o que el mercado internacional es una oportunidad que no se puede despreciar? (Se anexa cuestionario sobre el Lago Calima enviado a la Ministra del Medio Ambiente por el honorable Representante Alexander López M.).

Firmado:

Alexánder López Maya,

Representante del Valle del Cauca.

Cuestionario aditivo

Proposición número 022 de 2003

Director de la CRA doctor Cristian Stapper:

1. ¿Con base en qué estudio, análisis o concepto de la CRA, el Gobierno anuncia una reducción del 20% en el valor de las tarifas del servicio público de acueducto y alcantarillado a partir del próximo año?

2. ¿La fórmula para fijar la tarifa que cobrarán las empresas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado, será modificada por las denuncias hechas por la Contraloría General de la República (alzas excesivas en los últimos cinco años) o por que los prestadores violaron el régimen de regulación?

3. ¿Cuáles serán los componentes de la nueva fórmula, en qué se diferencia de la actual y cómo participaron los usuarios en su definición?

4. El Gobierno asegura que las tarifas del servicio de agua y alcantarillado se incrementaron hasta en un 232% para el estrato 1 en Bogotá, debido a que las empresas prestadoras del servicio incluyeron en el valor de la tarifa la porción corriente de sus pasivos pensionales. ¿Qué hará la CRA para impedir que en la nueva fórmula le sean trasladados otros sobrecostos a los usuarios vía tarifas como la ineficiencia en la prestación del servicio?

5. ¿En cuánto quedará el cargo fijo para Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla y en cuánto para las demás ciudades del país?

6. ¿Acogerá la CRA la recomendación formulada por algunos Congresistas y la misma Contraloría General de la República, de reducir al 9% el porcentaje de la tasa de retorno de la inversión de algunas empresas que incorporaron en el valor de las tarifas sus pasivos pensionales e incurrieron en el cobro excesivo denunciado por el organismo de control?

7. ¿Cuándo estará lista la nueva fórmula para establecer la tarifa del servicio de acueducto y alcantarillado, cómo participarán los usuarios ...?

Copia

HRALM-095-03

Bogotá, D. C., septiembre 10 de 2003

Doctora

CECILIA RODRIGUEZ

Ministra del Medio Ambiente

Ciudad.

Ref.: Drástica caída del nivel de las aguas embalsadas en la Represa Calima y su impacto ambiental en la región.

Señora Ministra:

Desde el mes de abril del año en curso las comunidades propietarias de predios y usuarias del Lago Calima, alertaron sobre una drástica caída del nivel de aguas de esta represa y enviaron una carta a EPSA (Unión Fenosa) y a la CVC (autoridad ambiental en el Valle del Cauca) alertando e indagando sobre ese fenómeno (ver Anexo número 1: Carta de la "Asociación de Copropietarios Parcelación La Clarita" de fecha abril 7 de 2003).

La primera respuesta que obtuvieron del Ingeniero Bernardo Naranjo Ossa, Vicepresidente de Operaciones de EPSA (Unión Fenosa) fue que el fenómeno de El Niño era el causante de la caída de los niveles del embalse. (Ver Anexo número 2).

Posteriormente la personera y el alcalde de Calima-Darién, oficiaron ante la Procuraduría Ambiental y Agraria del Valle, entidad de control que a su vez ofició ante la CVC solicitando respuestas sobre esta caída del nivel del embalse de Cali (Anexo número 3: Oficio OFC número PJA 571/2003 del Procurador Ambiental y Agrario al Director de la CVC con fecha junio 18 de 2003).

Con dos respuestas de la CVC sobre el tema todo parece aclararse pero en medio de la más flagrante violación de las normas constitucionales y ambientales que nos rigen sin que hasta el momento

ni el señor Gobernador del Valle, ni la CVC, ni su despacho, hayan intervenido para ponerle freno a uno de los mayores daños ecológicos ocurridos en la región.

Resulta señora Ministra, que la EPSA, en calidad de propietaria de la represa Cali, decidió vender más de 400 millones de metros cúbicos de agua transformada en energía eléctrica, aprovechando que el predio en bolsa se favorecía y argumentando que por ser propietaria podía hacer con el agua lo que quisiera –debido a que su prioridad es la generación de energía y no la protección del recurso hídrico– por lo cual decidió incrementar sus utilidades en detrimento del patrimonio ambiental de los vallecaucanos, sin que la CVC, haya hecho algo para impedirlo. (Ver Anexos 4 y 5: Cartas de la CVC sobre el tema).

Por todo lo anterior, apelo a los artículos 458 de la Ley 5ª de 1992, –Reglamento del Congreso– para formularle el siguiente cuestionario:

1. ¿Recibió EPSA (Unión Fenosa) autorización de su despacho para "vaciar" el Lago Calima por debajo de la cota de 1.380 msnm o es que las entidades que generan hidro-energía pueden violar la Constitución y disponer sin limitación alguna del recurso, cuando este se encuentre en predios de su propiedad o por el contrario están obligadas a su uso racional?

2. ¿Existe alguna norma, concepto de las Cortes o sentencia judicial que afirme que la generación de energía prima sobre la protección del recurso hídrico, sobre todo cuando el precio es bueno en bolsa?

3. ¿Las empresas extranjeras como Fenosa, cuando adquieren propiedades que involucran la explotación y uso de recursos naturales renovables y sensibles, se les concede libertades ilimitadas para disponer de ellos o se deben ceñir a la ley y a las políticas de protección del medio ambiente que trace el despacho a su cargo?

4. ¿Qué política ambiental ha diseñado su cartera para orientar a las empresas que emplean el recurso hídrico como insumo para generar energía eléctrica?

5. ¿Se han tomado medidas contingentes para impedir que las aguas del Lago Calima sigan descendiendo?

6. ¿En asocio con el Ministerio de Protección Social, su despacho tiene algún plan para atender la crisis ambiental y de salubridad que vive el municipio Calima-Darién a causa del grave descenso del nivel del embalse?

7. ¿Ha enviado su despacho alguna comisión técnica para contratar, *in situ*, la gravedad del daño ambiental en Calima?

8. ¿Tiene autorización EPSA para seguir vendiendo agua (energía) cuando ya vendió más de 400 millones de metros cúbicos y el embalse conforman 600 millones de m³?

8. ¿Confía el Ministerio del Medio Ambiente en una autoridad ambiental regional que, como la CVC, guarda silencio sobre semejante deterioro ambiental, alegando que no es competente sobre temas de generación, pese si sería para impedir un daño ecológico que se hubiera podido evitar si no hubiera sido por su negligencia?

9. ¿Puede el país confiar en una autoridad ambiental que tiene acciones en la empresa generadora usuaria del recurso hídrico?

10. ¿Considera el Gobierno compatibles los intereses particulares de EPSA y CVC (agotar el recurso hídrico cuando el precio en bolsa sea

favorable) con el interés general de los colombianos (protección de los recursos naturales y aprovechamiento racional de los mismos)?

11. ¿Su despacho ha abierto alguna investigación a los funcionarios de la CVC que permitieron, autorizaron o guardaron silencio sobre el supuesto uso irracional del embalse del Lago Calima, al punto de que prefirieron no intervenir para frenar este daño?

Cordialmente,

Alexánder López Maya,

Representante del Valle del Cauca.

Copia: Procurador General de la Nación - Edgardo Maya Villazón.

Superintendente de Servicios Públicos, doctora Eva María Uribe.

Proposición aditiva de 2003

(Aprobada diciembre 2)

Adiciónese a la Proposición número 022 de fecha 18 de agosto de 2003, los nombres del señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra; el Director de la CRA, doctor Carlos Alberto Hernández; al Director de la CREG, Jaime Alberto Blandón Díaz, a la lista de funcionarios citados por la honorable Cámara de Representantes, al debate de control político que se realizará el próximo 26 de noviembre del año en curso, sobre las alzas en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios, para que respondan los siguientes cuestionarios:

I. Para el señor Contralor:

1. ¿Cuál es la principal conclusión que usted extrae de los últimos informes realizados por la CGR, sobre el comportamiento de las tarifas en los servicios públicos y cuáles son las principales razones de las alzas?

2. ¿Cuál fue la metodología aplicada por su despacho y qué tanta veracidad le reconocen a esos resultados, las entidades de regulación y vigilancia de los servicios públicos?

3. ¿Qué está haciendo la CRG para que las empresas que han trasladado sobre-costos a los usuarios vía tarifas o se están beneficiando de un WACC (14% y 16%) que no corresponde ni a la calidad del servicio que prestan ni a la inversión realizada?

4. ¿Está adelantando la CGR alguna acción encaminada a que las empresas que abusaron de las alzas de tarifas reciban alguna sanción o en su defecto, los funcionarios que permitieron las exageradas alzas?

5. ¿Qué control está haciendo la CGR para que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios que cobraron tarifas a los estratos 1 y 2, por encima del IPC, en lo que va del año, resarzan el daño económico causado a los usuarios afectados?

6. ¿Qué está haciendo la CGR para que la norma establecida en el PND, se cumpla?

7. ¿Ha previsto la CGR, algún tipo de sanción para los funcionarios encargados de la vigilancia del sector, por no haber actuado para impedir esas alzas?

II. Para el Director de la CRA:

1. ¿En cuánto se incrementaron las tarifas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, en lo que va corrido del año y en los últimos tres años?

2. ¿Por qué el informe de la Contraloría es diferente al informe que la CRA le dio a conocer a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes el día 16 de septiembre de 2003, con radicado número CRA-DE 2001, en donde las tarifas registran crecimientos moderados del 1...% en promedio entre 1995-2000, cuando en realidad se incrementaron por encima del 200% en ciudades como Bogotá?

3. ¿Qué metodologías emplean ustedes para la aplicación de la fórmula tarifaria, teniendo en cuenta que el IPC en el período no supera el 6% anual y el aumento por rezago tarifario tampoco afectó de manera significativa la tarifa? ¿De dónde entonces incrementos tan exagerados?

4. ¿Qué gestión adelantará la CRA para ajustar las tarifas de acuerdo a lo que ordena la fórmula tarifaria y para permitirle a la comunidad en especial a los usuarios participación en la definición del nuevo marco regulatorio que sigue en suspenso?

En las respuestas que la CRA, entregó a la Cámara de Representantes para el pasado debate en la Comisión Sexta, se afirma que las causas de las alzas del servicio de agua y alcantarillado, son dos: Incrementos por inflación e incrementos por rezago tarifario. Sin embargo, el estudio de la Contraloría asegura que otras causas de las alzas son: La ineficiencia de las empresas prestadoras del servicio que le trasladaron a los usuarios sus sobre-costos vía tarifas y el elevado porcentaje que le adjudica la fórmula tarifaria al retorno de la inversión WACC, hasta de un 14%, cuando no debería superar el ... o el 10%.

5. ¿Cuál es la posición de la CRA, sobre esta observación?

6. ¿Cuáles serán las acciones de regulación que emprenderá la CRA ante los elevados incrementos denunciados por la Contraloría General de la Nación, en lo referente a: Ajustes por rezago tarifario, traslado de costos de ineficiencia a los usuarios, elevada tasa de retorno para las empresas con cargo a las tarifas y cobro exagerado del servicio, con incrementos hasta del 232%, como el caso de Bogotá, sin ninguna excepción aparente?

III. Para el Director de la CREG:

1. ¿Por qué hay diferencias entre el informe de la Contraloría General de la República sobre el incremento de las tarifas en los servicios de energía y gas en los últimos 3 años y el informe que ustedes le entregaron a la Comisión Sexta sobre las alzas de estos servicios?

2. ¿Cuál ha sido el incremento real de las tarifas del servicio de energía en lo que va corrido del presente año y cuál la principal causa para estos incrementos?

3. ¿Cómo afectó el desmonte de subsidios para los estratos I, II y II en los incrementos de estas tarifas?

4. ¿Por qué se incrementaron las tarifas de servicio de gas domiciliario en más de un 46% en las principales ciudades del país en lo corrido del año, si el propósito de masificar este combustible es reducir los costos que representan para las familias el pago de las tarifas de energía eléctrica?

5. Si el precio del gas está sujeto al precio internacional del fuel oil (ACPM), ¿por qué la mayor o menor oferta nacional dispara el precio interno? ¿No creen ustedes que con ambas formas de establecer el precio de este combustible se genera más inestabilidad y se le traslada a los usuarios las

variaciones tanto internas como externas del precio del gas para consumo domiciliario?

6. ¿Qué está gestionando la CREG para impedir nuevos y elevados incrementos en las tarifas del gas domiciliario?

En las respuestas que la CREG le entregó a la Comisión Sexta de Cámara de Representantes para el debate sobre las alzas de tarifas en los servicios públicos domiciliarios de energía y gas, afirma el órgano de regulación que con las nuevas fórmulas para el cálculo tarifario de energía y gas, se le transfieren los costos de las empresas a los usuarios. “De esta manera el usuario paga el costo real del producto en el mercado”.

7. ¿Cómo hace la CREG para conciliar la anterior interpretación con lo ordenado por el artículo 116 de la Ley 812 de 2003 (Plan Nacional de Desarrollo) si la realidad muestra que en lo que va del año las tarifas de energía y gas en las principales ciudades se incrementaron por encima del IPC y que los más afectados con estas alzas son los estratos 1 y 2? (Ver informes del DANE y Contraloría General de la República).

8. El informe de la Contraloría sobre los incrementos en las tarifas de los servicios públicos afirma que las alzas exageradas se debieron a que las empresas trasladaron sus sobre-costos a los usuarios y que la tasa de retorno de la inversión en el componente WACC de la fórmula es alto, y debe ser revisado. ¿Está dispuesta la CREG a hacer una revisión de esa fórmula para que no siga afectando de manera significativa el interés de los usuarios como ocurre hoy?

Cordialmente,

Alexánder López Maya,

Representante del Valle del Cauca.

* * *

Proposición número 76 de 2003

(Aprobada diciembre 2)

El día de ayer en horas de la tarde fue asesinado el concejal del municipio de El Tambo, Hermes Flor, líder comunitario, creyente de las instituciones, convencido de las propuestas del Estado Social de Derecho, incansable defensor de los derechos de sus coterráneos, y cuyo único delito fue cumplir con sus deberes a pesar de las advertencias sin sentido que hacen quienes creen que con el terror impactarán las conciencias de las gentes.

En Hermes Flor, se resumía la personalidad de tantos colombianos buenos, que con humildad y profundo sentido comunitario dedican su vida a servirle a sus semejantes, sin esperar mayores homenajes, que el del reconocimiento de los suyos y el sentimiento del deber cumplido.

Por ello, la plenaria de la Cámara de Representantes lamenta la muerte del señor Presidente del Concejo Municipal de El Tambo, Cauca, señor Hermes Flor; y hará llegar a su familia esta nota, como prueba de la solidaridad y el reconocimiento de esta Corporación a la familia de un hombre que desde la sencillez de la provincia, ayudó a crear la grandeza de nuestro pueblo.

Honorable Representante *Luis Fernando Velasco Chaves.*

* * *

Proposición número 77 de 2003

(Aprobada diciembre 2)

La honorable Cámara de Representantes solicita al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis

Ernesto Mejía, que en un término de diez (10) días calendario eleve consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del honorable Consejo de Estado, para que de acuerdo con los artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional, Código de Petróleos, Ley 10 de 1961, Ley 141 de 1994, Ley 756 de 2002, Decreto 2319 de 1994, Decreto 0625 de 1996, Resoluciones 8-2104 de 1994, 8-0912 de 1995, 8-0812 de 1996 y demás normas concordantes, determine unidad de criterio jurídico en la liquidación de las regalías de gas por parte del Ministerio de Minas y Energía a fin de que no se continúen perjudicando los entes territoriales y municipios productores.

El cuestionario a resolver en la mencionada consulta es:

1. ¿Está obligado por ley el Ministerio de Minas y Energía a liquidar las regalías de gas de un campo declarado comercial por la Nación, de un volumen de gas explotado por el operador, y utilizado por este mismo operador en labores de inyección, ventas, quema y consumir en otros campos totalmente distintos al campo productor, también declarados comerciales, dentro del mismo contrato o en diferentes contratos de asociación, estén o no en la misma cuenta sedimentaria?

2. ¿La ley y los reglamentos autorizan al Ministerio de Minas y Energía descontar para efectos de liquidación de regalías, el gas que se inyecte en los yacimientos o que se consuma en labores propias del mismo campo? ¿El gas explotado en un campo y utilizado en otros campos debe monetizarse? (Valor en pesos o dólares recibidos por el operador), siendo esta condición indispensable para que el Ministerio entre a liquidar las regalías por explotación de gas en el campo productor.

3. ¿Cuál es el criterio que hoy por ley debe manejar el Ministerio de Minas y Energía para efectos de liquidación de regalías, el de campo o el de contrato de asociación?

4. ¿El gas almacenado en un yacimiento de un campo que fue explotado y transportado de otros campos diferentes al campo receptor del almacenamiento, paga si o no regalías de gas a los entes territoriales donde se ubica el campo productor o en su defecto a los entes territoriales donde está el campo receptor del almacenamiento cuando este gas se comercialice?

5. ¿De acuerdo con los artículos 31 y 165 del Código de Petróleos está facultado el Ministerio de Minas y Energía para autorizar un plan cooperativo de explotación de varios campos entre uno o varios operadores dentro de diferentes contratos de asociación? ¿O por el contrario este plan está restringido a un único campo así pertenezca a uno o varios operadores dentro de uno o varios contratos de asociación?

La Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes comunicará esta proposición aprobada al señor Ministro de Minas y Energía para los fines aquí dispuestos y una vez se obtenga la respuesta por parte del Consejo de Estado el Ministerio deberá hacerla conocer a todos y cada uno de los Representantes a la Cámara y Senadores de la República.

Presentada por el honorable Representante,

Henry Quiroga Castro.

Proposición número 78 de 2003

Legislatura 2003-2004

(Aprobada diciembre 2)

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza el desplazamiento de los

representantes integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de esta Corporación, al municipio de Gamarra, departamento del Cesar, el día once (11) de diciembre de 2003, a sesión que realizará dicha Célula Legislativa con citación a los señores Ministros de Minas y Energía, Transporte y la Directora del Instituto Nacional de Vías, se invita a los gobernadores del Cesar y Norte de Santander y los Alcaldes de Aguachica, Gamarra, Ocaña, Convención, Teorama y El Carmen, para tratar el tema del desarrollo del Puerto Acapulco, según Proposición número 011 aprobada en sesión del día ... de noviembre de 2003 en Comisión Quinta.

Así mismo, se autoriza el desplazamiento del Secretario General y un funcionario de dicha Comisión, con tiquetes y viáticos, según corresponda.

Presentada por,

(Firma ilegible).

Proposición número 79 de 2003

(noviembre 2)

(Aprobada diciembre 2)

El debate correspondiente a la crisis cafetera presentado mediante Proposición 183 diciembre 4 de 2002, se realizará el 17 de marzo de 2004.

Este debate será transmitido por Señal Colombia.

J. Gerardo Piamba.

Proposición número 80 de 2003

(Aprobada diciembre 2)

Teniendo en cuenta la situación económica por la que atraviesa la población colombiana, en especial las familias de los funcionarios públicos, la Cámara de Representantes solicita al Gobierno Nacional dar cumplimiento a las reiteradas sentencias de la Corte Constitucional, en relación con el aumento anual de tales funcionarios, para lo cual el Ejecutivo debe promulgar los correspondientes decretos y atender el pago resultante de ellos antes de expirar la vigencia fiscal actual.

Según la sentencia 1064 de 2001, la Corte Constitucional expresamente expresó que, la ley de presupuesto es anual y la vigencia fiscal que esta regula es la comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre. Los incrementos salariales en el sector público también tienen una dimensión temporal anual en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 4ª de 1992 (Ley marco de salarios).

Además, la Corte en la sentencia C-710 de 1999 definió el derecho a la movilidad salarial como un derecho que comprende por los menos reajustes anuales, así estos no se efectúen integralmente dentro de los primeros días del año calendario respectivo.

(Firma ilegible).

Proposición número 81 de 2003

(Aprobada diciembre 2)

La Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, solicita a la plenaria, se autorice la transmisión por Televisión Estatal para el día jueves de diciembre de 2003, donde se dará cumplimiento a la proposición que a la letra dice:

Proposición número 7

“Cítese al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt, y al señor Contralor General de la Nación, doctor Antonio Hernández Gamarra, para que en Sesiones Conjuntas de

Comisiones Séptimas de Cámara y Senado el día jueves ... de diciembre del presente, resuelvan el cuestionario relacionado con el Fondo de Riesgos Profesionales, cuenta adscrita al Ministerio de la Protección Social”. Aprobada en la sesión el día 27 de agosto de 2003.

Germán Aguirre Muñoz, Jesús Enrique Dival, Juan de Dios Alfonso García, José D. Duarte Becerra, Héctor Arango Angel, Manuel Enrique Rosero, Pompilio Avendaño Lopera, Edgar Fandiño Castillo, Manuel de Jesús Berrío Torres, José Gonzalo Gutiérrez, Carlos Augusto Celis Gutiérrez, Pedro Jiménez Salazar, Carlos Ignacio Cuervo Valencia, Araminta Moreno Gutiérrez, Israel Obregón Roper, Henry Quiroga Castro, Elías Raad Hernández, Venus Albeiro Silva Gómez, María Isabel Urrutia Ocoró.

Proposición número 82 de 2003

(Aprobada diciembre 2)

Que según Proposición número 023, discutida y aprobada en la sesión plenaria del día 20 de julio de 2003, se autorizó el debate sobre “*los alcances del ejercicio de las facultades extraordinarias, concedidas mediante la Ley 790 de 2002, acerca del proceso de reforma de la Administración Pública y la implementación del programa de modernización y renovación de la misma*”.

Y en razón de los diferentes aplazamientos de estos, se hace necesario citar nuevamente para el día 31 de marzo de 2004, con transmisión por Señal Colombia, para adelantar dicho tema.

Presentada por:

Oscar Leonidas Wilchez Carreño,

Representante a la Cámara

Departamento de Casanare.

Proposición número 83 de 2003

(Aprobada diciembre 2)

Se solicita a la plenaria de la Cámara de Representantes, suspender a partir de la fecha todos los debates de control político programados para esta legislatura.

Lo anterior debido a la gran acumulación de proyectos que están pendientes de ser estudiados por la plenaria de la Cámara de Representantes y las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Omar Granados.

Proposición número 84 de 2003

(Aprobada diciembre 2)

La plenaria de la Cámara de Representantes cita a los Ministros de Transporte, Medio Ambiente, Minas y Energía, Presidente de Ecopetrol y Director de Cormagdalena para que el miércoles 28 de abril de 2004, respondan inquietudes relacionadas con la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena “Cormagdalena”, según cuestionario adjunto. Invítese a los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales de los departamentos donde tiene afluencia el río Magdalena.

Por ser este debate de interés nacional se transmitirá por Señal Colombia.

Bogotá, D. C., martes 2 de diciembre de 2003.

Presentada por:

Juan de Dios Alfonso García,

Representante a la Cámara

Departamento de Santander.

Proposición número 85 de 2003

(Aprobada diciembre 2)

Que según Proposición número 020, discutida y aprobada en la sesión plenaria del día 20 de julio de 2003, se autorizó el debate sobre “*la actual política petrolera que se adelanta en nuestro país*”. Y en razón de los diferentes aplazamientos de estos, se hace necesario citar nuevamente para el día 14 de abril de 2004, con transmisión por Señal Colombia, para adelantar dicho tema.

Por lo tanto es indispensable que los citados e invitados actualicen las respuestas.

Presentada por:

Oscar Leonidas Wilchez Carreño,

Representante a la Cámara

Departamento de Casanare.

* * *

Proposición de 2003

(Aprobada diciembre 2)

Solicito que se me autorice el impedimento por el conflicto de interés en el trámite del Proyecto de ley 061 de 2003 Cámara, y 082 de 2003 Senado, *por la cual se modifica el artículo 7º de la Ley 2ª de 1991*, en razón a mi vinculación accionaria con la Sociedad ... Regional de Santa Marta.

Sergio Diazgranados Guido.

Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 2003.

* * *

A continuación se relacionan las constancias presentadas durante el transcurso de la sesión:

Constancia de 2003**Ref.:** Informe de Comisión Accidental

Proyecto de ley número 130 de 2002 Cámara, 227 de 2003 Senado, *por medio de la cual se hacen unas modificaciones a la Ley 769 de 2002.* (Cambio de servicio de un vehículo automotor y registro inicial de vehículos).

Quiero dejar la siguiente constancia de lo inconveniente que puede ser el presente proyecto de ley:

- Cuando se discutió el proyecto en la plenaria, se insistió en que este proyecto podría abrir un negocio que se podrá prestar para muchas confusiones. El proyecto se fue para conciliación y ahora lo están presentando de nuevo, donde se le hacen algunas modificaciones pero no se solucionó el problema.

- Lo que se argumentaba era que con esa modificación que se introducía, se prestaba para muchas confusiones. Por ejemplo, cuando se habla de la excepción a los vehículos como buses, busetas; no se especifica qué clase, cuántos pasajeros, qué servicio podría prestar si de pasajeros, escolares, funcionando en entidades, etc. En la conciliación no se subsana esa falencia.

- También quedan muchas dudas de cuáles serían estas entidades públicas o privadas que serían las donantes de los vehículos, y cuál sería su control de dichas transacciones.

- Esta modificación creo que traería muchos problemas de interpretación, de lo cual se podrían presentar muchas irregularidades, al momento de matricular dichos vehículos.

- Creo que antes empeoró ya que le introducen que en San Andrés y otros departamentos que están

en el segundo artículo, puedan matricular vehículos usados.

Ovidio Claros Polanco,

Representante a la Cámara.

* * *

A continuación se relacionan los impedimentos presentados durante el transcurso de la sesión:

Impedimento de 2003

(Aprobado diciembre 2)

Me declaro impedido para participar y votar el Proyecto de ley número 020 de 2002 Cámara, acumulado 05 de 2002 Cámara, 142 de 2002 Senado.

José Luis Flórez Rivera.

* * *

Relatoría de 2003**Impedimento de 2003**

(Aprobada diciembre 2)

Bogotá, D. C., diciembre 2 de 2003

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Impedimento.

Respetados señores:

De conformidad con la Ley 5ª de 1992, por medio de la presente solicito a la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes se me acepte el impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 082 de 2003 Cámara, *por la cual se regula el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional.*

Lo anterior obedece a que tengo vínculos en tercer grado de consanguinidad con un oficial de la Policía Nacional.

Atentamente,

Milton Rodríguez Sarmiento,

Representante a la Cámara.

* * *

Impedimento de 2003

(Aprobado diciembre 2)

Nos declaramos impedidos para debatir y votar el informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley 130 de 2002 Cámara, por el que se modifica la Ley 769 de 2002 por tener intereses en el gremio del transporte mi familia y de esta forma estar en conflicto de intereses de acuerdo con la Ley 5ª de 1992.

Milton Rodríguez, Representante; José ...

* * *

Relatoría de 2003

(Aprobada diciembre 2)

Bogotá, D. C., diciembre 2 de 2003

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Impedimento.

Respetados señores:

De conformidad con la Ley 5ª de 1992, por medio de la presente solicito a la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes se me

acepte el impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 082 de 2003 Cámara, *por la cual se regula el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional.*

Lo anterior obedece a que tengo vínculos en tercer grado de consanguinidad con un oficial de la Policía Nacional.

Atentamente,

Milton Rodríguez Sarmiento,

Representante a la Cámara.

* * *

Impedimento de 2003

(Aprobado diciembre 2)

Me declaro impedido para participar en el debate y votación del informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley 130 de 2002 Cámara, por el que se modifica la Ley 769 de 2002 por tener mi familia en primer y segundo grado de consanguinidad intereses en el gremio de transporte lo cual me genera un conflicto de intereses de acuerdo con la Ley 5ª de 1992 y por lo tanto solicito sea aceptado el impedimento.

Milton Rodríguez, José González ...

* * *

Relatoría de 2003

(Aprobada diciembre 2)

Bogotá, D. C., diciembre 2 de 2003

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Cámara de Representantes

Señor Presidente,

De conformidad con los artículos 124 y 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para participar y votar el Proyecto de ley número 061 de 2003 Cámara, 082 de 2003 Senado, *por la cual se modifica el artículo 7º de la Ley 1ª de 1991.*

Lo anterior debido a que parientes míos dentro del grado de consanguinidad contemplado en el artículo 286 de la Ley 5ª tienen participación en empresas relacionadas con transporte en diversos medios.

Cordialmente,

Gina María Parody D'Echeona,

Honorable Representante a la Cámara.

* * *

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta Osio:

Siendo las 8:50 p. m., se levanta la sesión y se cita para mañana 3 de diciembre a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ALONSO RAFAEL ACOSTA OSIO

El Primer Vicepresidente,

JORGE LUIS CABALLERO CABALLERO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR EULISES TORRES BARRERA

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO